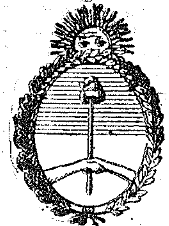


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2ª SECCION

JUDICIALES

Buenos Aires, viernes 13 de noviembre de 1970

NUMERO

22.053

AÑO LXXVIII

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

Sanidad

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
Y DE SERVICIOS

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad: "Sanidad, Sociedad Anónima, Comercial Industrial y de Servicios". — Escritura número mil seiscientos seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a primero de setiembre de mil novecientos setenta, ante mi, escribano autorizante comparece el señor Carlos Alberto Lusardi, argentino, casado, comerciante, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento treinta y nueve mil ochocientos ochenta y tres, domiciliado en Rioja dos mil trescientos treinta, Villa Lynch Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este otorgamiento por su propio derecho y además en nombre y representación de Nicolina Cina de Lusardi, domiciliada en Marcelo T. de Alvear mil setecientos veintiuno, Capital, Guillermo Emilio Lusardi, domiciliado en Rincón mil ciento veintidós, Capital; Juan Eduardo Lusardi, domiciliado en Rincón mil ciento veintidós, Capital; María Cristina Magdalena Lusardi de Castelli, domiciliada en Peña dos mil doscientos veinticinco, Capital; María Graciela Antonia Lusardi de Asdourian, domiciliada en Senillosa noventa y nueve, Capital; Gustavo Marcelo Lusardi, domiciliado en Marcelo T. de Alvear mil setecientos veintiuno; Haydée Hebe Rubio de Lusardi, domiciliada en Rioja dos mil trescientos, Villa Lynch, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; María Matilde Girelli de Lusardi, domiciliada en Vicente López y Planes mil uno, Acassuso. Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, y Alfredo Frojan, domiciliado en Virrey Cevallos doscientos sesenta y cuatro, Capital, a mérito del poder especial, que le otorgaran ante mí al folio mil cuatrocientos cuarenta y seis, de este mismo registro, protocolo corriente. que he tenido a la vista, doy fe. Y el compareciente en el carácter invocado dice: Que con fecha veintiséis de mayo de mil novecientos setenta, constituyó provisoriamente juntamente con sus mandantes, la sociedad "Sanidad Sociedad Anónima, Comercial. Industrial y de Servicios". Que sometidos sus estatutos a la consideración del Poder Ejecutivo, se tramitó ante la Inspección General de Justicia, el expediente número treinta y ocho mil cuarenta, recayendo resolución aprobatoria del Inspector General de Justicia con fecha veintiséis de agosto de mil novecientos setenta, bajo el número diecisiete mil ciento sesenta y nueve. Que a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, viene por la presente a elevar a escritura pública el acta constitutiva los estatutos de la sociedad que representa, y la referida resolución aprobatoria, instrumentos que copiados por su orden dicen: — "Acta de constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 26 días del mes de mayo de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Nicolina Cina de Lusardi, Guillermo Emilio Lusardi, Carlos Alberto Lusardi, Juan Eduardo Lusardi, María Cristina Magdalena Lusardi, María Graciela Antonia Lusardi de Asdourian, Gustavo Marcelo Lusardi, Haydée Rubio de Lusardi, María Matilde Girelli de Lusardi y Alfredo Frojan y resuelven. — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "SANIDAD SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS"; b) Su término de duración será de 99 años. c) Tiene por objeto: Comercial: Mediante la compraventa, importación y exportación en especial de toda clase de artículos y maquinarias destinados a la limpieza de casas, Bancos oficinas fábricas y toda clase de edificios y construcciones, públicos o privados. Industrial: Mediante la elaboración, fabricación e industrialización de toda clase de artículos y maquinarias destinados a la limpieza y mantenimiento de casas Bancos, oficinas fábricas y toda clase de edificios y construcciones, públicos o privados. De Servicios: Mediante la prestación de toda clase de servicios de limpieza integral y mantenimiento de casas, Bancos, oficinas, fábricas y toda clase de edificios y construcciones públicas o privadas. d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 10.000 representado por 1.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una dividido en 10 series de $ 1.000 cada una. e) El directorio estará compuesto de 2 a 7 miembros titulares cuyo mandato durará un año. f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 2 series de acciones ordinarias al portador con derecho a 5 votos por acción. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción Acciones — Clase — Integración Monto: Nicolina C. de Lusardi 20 ord. $ 30; Carlos A. Lusardi 20 " — " 30; Guillermo E. Lusardi 20 " — "; 30. Juan E. Lusardi 20 " — " 30; María C. Lusardi 20 " — " 30; María G. Lusardi de Asdourian 20 " — " 30; Gustavo M. Lusardi 20 " — " 30; Haydée R. de Lusardi 20 " — " 30; María M. G de Lusardi 20 " — " 30; Alfredo Frojan 20 " — " 30; — 200 " 300. La integración se efectúa en dinero efectivo, el 15 % de las respectivas suscripciones. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Carlos Alberto Lusardi; Vicepresidente a Nicolina Cina de Lusardi; Vocales a: ... Suplentes: a... Síndico Titular a Gustavo Marcelo Lusardi y Síndico suplente a Allfredo Frojan. — Cuarto: Autorizar a Carlos Alberto Lusardi y Gustavo Marcelo Lusardi a fin de que en forma conjunta o indistinta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Siguen las firmas y certificación notarial. ..."Expediente Nº 38.040. Buenos Aires, 26 agost. 1970. Visto lo solicitado atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329/63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: — 1º. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329/63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio de la sociedad 'Sanidad Sociedad Anónima Comercial Industrial y de Servicios" constituida en esta ciudad, el 26 de mayo de 1970 y presentada en esta Inspección General el 18 de agosto de dicho año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (uno) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a 4 (cuatro). — 2 — Registrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 abril de 1923). — Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro archívese. Resolución Nº 17.169. Hay una firma y un sello: Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. — Carlos A. Lusardi — Hay un sello. — Ante mí: J. E Soldano Deheza.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria

$ L. 18.188, 192.- e.13/11 Nº 2.874 v.13/11/70

Spencer & Lantor Asociados

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA,
AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO Nº 1.115. — Primer Testimonio. — Número cuatrocientos setenta y uno. — En la ciudad de Buenos Aires, a catorce de setiembre de mil novecientos setenta, ante mí, comparecen don Lotario Edelmuth, casado en primeras nupcias con doña Lilian Esther Ajman, industrial, titular de la cédula de identidad expedida por Policia Federal número dos millones ochocientos ochenta mil setecientos treinta; don Marcelo Sobrevila, casado en primeras nupcias con doña Elsa Beatriz Piña, ingeniero, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón setenta y un mil ochocientos; don Gerardo Carlos Kohn, casado en primeras nupcias con doña Sara Elman, industrial, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones quinientos ochenta y nueve mil quinienos cuarenta y ocho; don Emilio Cittadino, soltero, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones quinientos noventa y siete mil novecientos sesenta y nueve; don Norberto González Martos, casado en primeras nupcias con doña Zulema Norma Cerrato, contador público nacional, titular de la cédula de identidad expedida por la Policia Federal número dos millones novecientos veintiséis mil ochocientos cincuenta y siete; don Juan Manuel Caride, casado en primeras nupcias con doña Magdalena Beatriz Barts, comisionista, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones quinientos treinta y tres mil ciento cuarenta y uno; don Arnoldo Mirkowicz, casado en primeras nupcias con doña Clara Rosenberg, ingeniero, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones veintinueve mil trescientos cincuenta y cuatro; don León Levy, casado en primeras nupcias con doña Flora Esther Yabo, comerciante, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones doscientos treinta y cuatro mil setecientos ochenta y tres; don Guillermo Enrique Hudson Roberts, casado en primeras nupcias con doña Victoria Ana Jenkins, comisionista, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones novecientos ochenta y dos mil ochocientos setenta y siete y don Angel Grasso, casado en primeras nupcias con doña Elsa Ester Pastor, comerciante, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos trece mil seiscientos sesenta y dos, todos domiciliados en la calle Viamonte quinientos cuarenta y dos, de esta Capital; mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que vienen a dejar definitivamente constituida la sociedad "Spencer & Lantor Asociados, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria", que fuera provisoriamente instrumentada con fecha primero de febrero de mil novecientos setenta, todo lo que más detalladamente resulta del respectivo expediente que tramitó ante la Inspección General de Justicia bajo el número treinta y seis mil doscientos sesenta y

uno, el cual tengo para este acto a la vista. — Solicitada la autorización pertinente para actuar como sociedad anónima, se acompañó de fojas uno a dos el acta constitutiva, de fojas tres a cuatro el estatuto, a fojas veintiocho vuelta y veintinueve la modificación al acta constitutiva y al estatuto. — Previa la modificación de oficio dictada a fojas nueve, el señor Inspector General de Justicia dictó a fojas treinta y dos la Resolución número diecisiete mil veintidós, por la cual se aprueban sus estatutos y se la autoriza a funcionar como sociedad anónima — Por consiguiente los comparecientes, solicitan de mi, el autorizante protocolice, intercalando los agregados o efectuando las correcciones ordenadas, el acta constitutiva, al estatuto, y la resolución aludida de acuerdo con el expediente citado, el que tengo a la vista para el acto, siendo su texto, en el orden anunciado, el siguiente: "Acta de Constitución. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina al primer día del mes de febrero de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Lotario Edelmuth, Marcelo Sobrevila, Gerardo Carlos Kohn, Emilio Cittadino, Norberto González Martos, Juan Manuel Caride, Arnoldo Mirkovica, León Levy, Guillermo Enrique Hudson Roberts, Angel Grasso, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "SPENCER & LANTOR ASOCIADOS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto las siguientes actividades: Industriales: Primero: En general: manufacturas o fábricas de químicas, plásticos y electricidad. — Segundo: En especial: a) Supervisión general de construcciones. — b) Estudios de corrosión. — c) Estudios de factibilidad de protección catódica. — d) Investigaciones de corrosión y protección catódica. — e) Ingeniería y Dirección de proyectos. — f) Inspección de material recepción y control de fabricación. — g) Servicios y obras de protección catódica. — h) Inspección de soldaduras. — i) Inspección de pinturas y revestimientos, fallas estructurales en cañerías. — Quedan excluidas de este rubro todas aquellas actividades que en virtud de la materia están reservados a profesionales reglamentadas. — Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no y de cualquier artículo sin restricción ni limitación alguna, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones. — Agropecuarias: Agrarias, ganaderas, granjas. — Financieras: Por préstamos con o sin garantías, a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas o emppresas o sociedades, existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — No practicará operaciones de las previstas por la ley número dieciocho mil sesenta y uno y toda otra que requiera concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y/o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, incluso las operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos ley número 18.188, 70.000 (setenta mil) representado por 700 (setecientas) acciones de 100 (cien) valor nominal cada una dividido en 7 (siete) series. — e) El directorio estará compuesto de tres (3) a siete (7) miembros titulares cuyo mandato durará un (1) año. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten la primera y segunda series de acciones, ordinarias al portador. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto. — Lotario Edelmuth, 2.000 — 1 voto — 200. — Marcelo Sobrevila, 2.000 — 1 voto 200. — Gerardo Carlos Kohn, 2.000 — 1 voto — 200. — Emilio Cittadino 2.000 — 1 voto — 200. — Norberto González Martos, 2.000 — 1 voto — 200. — Juan Manuel Caride, 2.000 — 1 voto — 200. — Arnoldo Mirkowicz 2.000 — 1 voto — 200. — León Levy, 2.000 — 1 voto — 200. — Guillermo E. H. Roberts, 2.000 — 1 voto 200. — Angel Grasso, 2.000 — 1 voto — 200. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente al Sr. Lotario Edelmuth. — Vicepresidente al señor Sigberto Edelmuth. — Vocales al señor Marcelo Sobrevila. — Síndico titular al señor Conrado Rodríguez y Síndico suplente al señor Angel Grasso. — Cuarto: Autorizar a los señores Conrado Rodríguez y Lotario Edelmuth a fin de que actuando en forma conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Lotario Edelmuth, L. Edelmuth. — Marcelo Sobrevila, M. Sobrevila. — Gerardo Carlos Kohn, G. Carlos Kohn. — Emilio Cittadino, Emilio Cittadino. — Norberto González Martos, N. González Martos. — Juan Manuel Caride, Juan Caride. — Arnoldo Mirkowicz, Arnoldo Mirkowicz. — León Levy, L. Levy. — Guillermo Enrique Hudson Roberts, G. E. Hudson Roberts. — Angel Grasso, A. Grasso. — En mi carácter de escribano titular del Registro 109 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden pertenencen a los señores Lotario Edelmuth, Marcelo [illegible] Gerardo Carlos Kohn, Emilio Cittadino, Norberto González Martos, Juan Manuel Caride, Arnoldo Mirkovica, León Levy, Guillermo Enrique Hudson Roberts y Angel Grasso, y que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 1º de febrero de 1970. — Hay un sello. — Rodolfo E. Olivé". — "Ministerio del Interior — Secretaría de Estado de Justicia — Inspección General de Justicia. — Expediente número 36.261. — Buenos Aires, 14 Ago. 1970. — Visto: lo solicitado, atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo número 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63. — El Inspector General de Justicia resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Spencer & Lantor Asociados, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 1º de febrero de 1970 y presentada ante este Organismo el 23 de febrero de 1970, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (dos vuelta) con las modificaciones de fs. 28 vta. (veintiocho vuelta) a fs. 29 (veintinueve) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 4 (cuatro) con las modificaciones de fs. 28 vta. (veintiocho vuelta) a fs. 29 (veintinueve). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Acreditada su inscripción en el Registro Público de Comercio previo registro, archívese. — Resolución Nº 17.022. — Enrique Zaldívar — Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. — Fdo.: Rodolfo E. Olivé, escribano.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188, 285 - e.13|11 Nº 2.881 v 13|11|70

Estrella

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA
Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA número 292 del 23 de setiembre de 1970 pasada ante el escribano don León Rosemberg la sociedad "ESTRELLA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA" por asamblea general ordinaria del treinta de abril de 1970 y por Resolución Ministerial I. G. J. número 1.747, de fecha 10 de setiembre de 1970, resolvió la modificación de los artículos 5 y 6 los que quedarán así redactados: Artículo Quinto: Capital Autorizado: El capital autorizado es de doscientos cincuenta mil pesos, dividido en veinticinco series de diez mil pesos cada una, compuestas por acciones oridnarias de un peso cada una. — La emisión e integración de las acciones será efectuada en la oportunidad, forma y plazos que determine el Directorio. — Las acciones completamente pagadas serán al portador, irán firmadas por dos directores, pudiendo ser una de las mismas de aquellos en facsímil y contarán con los demás recaudos indicados en el art. trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Toda resolución de emisión de acciones y de aumento de capital deberá ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio publicada durante tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. — No podrá enunciarse como capital social autorizado sino la suma de doscientos cincuenta mil pesos más los aumentos que tengan lugar de conformidad con lo dispuesto al respecto en el estatuto. — Artículo Sexto: La sociedad por resolución de la asamblea podrá elevar en cualquier momento el capital social autorizado hasta la suma de un millón doscientos cincuenta mil pesos. — La asamblea que decida el aumento de capital autorizado, fijará las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y la forma y modo de pago de las acciones. — E|L.: "Ministerial, de fecha 10 de setiembre de 1970", vale.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188, 60.— e.13|11 Nº 2.861 v 13|11|70

Dilen

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 772. PRIMER TESTIMONIO. Escritura número doscientos diez y siete. En San Justo, Partido de Matanza, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de setiembre de mil novecientos setenta, ante mí, la Escribana autorizante, comparecen: don Julio Roberto Constantini, argentino, divorciado, comerciante, con cédula de identidad expedida bajo el número dos millones setecientos noventa y siete mil doscientos veinte, domiciliado en la calle Güemes número cuatro mil ochocientos sesenta y nueve; don Eduardo Juan Visconti, argentino, casado, contador público, con cédula de identidad expedida bajo el número tres millones setecientos cincuenta y tres mil quinientos veintisiete, domiciliado en la calle Sarmiento mil ciento setenta y nueve, quinto piso, Capital Federal; doña Elisa Alciatti de Alvarez, argentina, casada, empleada, con libreta cívica expedida bajo el número tres millones doscientos cincuenta y siete mil ciento once, domiciliada en la calle Giles número ciento cincuenta, Caseros, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires; don Francisco Agulleiro Moreira, argentino, casado, contador público, con cédula de identidad expedida bajo el número quinientos tres mil seiscientos diez y siete, domiciliado en la calle Sarmiento número mil ciento setenta y nueve, quinto piso, de la Capital Federal; doña Norma Beatriz García, argentina, soltera, empleada, con libreta cívica expedida bajo el número seis millones doscientos treinta y un mil setecientos catorce, domiciliada en la calle Mario Bravo número setecientos treinta y siete, de la Capital Federal; don Antonio Felipe Francia, argentino, soltero, empleado, con cédula de identidad expedida bajo el número cinco millones tres mil novecientos ochenta y uno domiciliado en la calle Pavón número tres mil quinientos doce, Capital Federal; don Norberto Agulleiro Moreira, argentino, casado, contador público, con cédula de identidad expedida bajo el número cinco millones doscientos diez y nueve mil seiscientos noventa y nueve, domiciliado en la calle Neuquen número seiscientos dos, Capital Federal; don Rodolfo Gattorna, argentino, soltero, empleado con cédula de identidad expedida bajo el número cuatro millones quinientos veintiocho mil setecientos trece, domiciliado en la calle Defensa número mil quinientos sesenta y nueve, Capital Federal; don Luis García Morales, español, casado, comerciante, con cédula de identidad expedida bajo el número dos millones cuatrocientos sesenta y ocho mil doscientos veinticuatro, domiciliado en la calle Parera número sesenta y dos de la Capital Federal y don Juan Carlos Ferrando, argentino, empleado, soltero, con cédula de identidad expedida bajo el número tres millones setecientos cincuenta y nueve mil ochenta y cuatro, domiciliado en la calle Billinghurst número cuatrocientos sesenta y tres, de la Capital Federal, todos los comparecientes de tránsito aquí, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y Exponen: Que vienen por este acto a elevar a Escritura Pública el Acta Constitutiva, los Estatutos, sus modificaciones y el Decreto de Inspección de Justicia de la sociedad "Dilen Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", de acuerdo con lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y en mérito a las constancias que obran en el Expediente número treinta y siete mil ochocientos setenta y cinco, año mil novecientos setenta cuyas actuaciones dicen así: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve días del mes de junio de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Julio Roberto Constantini, argentino, divorciado, comerciante, con C. I. 2.797.220; Eduardo Juan Visconti, argentino, casado, contador público, C. I. número 3.753.527; Elisa Alciati de Alvarez, argentina, casada, empleda L. C. número 3.257.111; Francisco Agulleiro Moreira, argentino, casado, contador público, C. I. 503.617; Norma Beatriz García, argentina, soltera, empleada, L. C. 6.231.714; Antonio Felipe Francia, argentino, soltero, empleado, C. I. 5.003.981; Norberto Agulleiro Moreira, argentino, casado, contador público, C. I. 5.219.699; Rodolfo Gattorna, argentino, soltero, empleado, C. I. número 4.528.713; Luis García Morales, español, casado, comerciante, C. I. 2.468.224; Juan Carlos Ferrando, argentino, empleado, soltero, C. I. 3.759.034. Todos mayores de edad y hábiles para contratar y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve del tres de mayo de mil novecientos setenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará DILEN SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA. b) Su término de duración será de 99 (noventa y nueve) años. c) Tiene por objeto: Comerciales: a) En general: importación y exportación, distribución, compra y venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. b) En especial: transporte terrestre de mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, depósitos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industriales: Manufactura o fabricación de todo tipo y referido a la industria óptica y afines. Financieras: inversiones o aportes de capital a empresas y sociedades constituidas o a constituirse, o a particulares y para negocios presentes o futuros; compra-venta de títulos, acciones y demás valores mobiliarios; constitución, cesión, transferencias de hipotecas y otros derechos reales; otorgamiento de créditos en general con o sin garantía de cualquier tipo y toda otra operación financiera no prohibida por la ley, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley diez y ocho mil sesenta y uno y las demás que requieran el concurso público. Inmobiliarias: Compraventa, permutas, loteos, urbanizaciones, construcciones, civiles, explotación y administración de inmuebles urbanos y rurales, propios o ajenos, en cualquier lugar del país, pudiendo efectuar todos los actos que exija la Ley trece mil quinientos doce de propiedad horizontal. Para el cumplimiento de todos estos objetos, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica a fin de realizar toda clase de actos, contratos y operaciones vinculadas directa o indirectamente con ellos. d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos Ley 18.188: 50.000 (cincuenta mil) representado por 5.000 (cinco mil) acciones de pesos Ley 18.188: 10 (diez) valor nominal cada una dividido en 5 (cinco) series; e) El Directorio estará compuesto de 3 (tres) a 11 (once) miembros titulares cuyo mandato durará 1 (uno) años. f) El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten una serie de acciones compuesta de 1.000 (mil) acciones clase A, ordinarias, al portador y con derecho a 5 (cinco) votos cada acción, por un valor nominal de $ 10 (diez pesos) cada una y con un valor total de $ 10.000 (diez mil pesos) para toda la serie. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones. Clase. Monto. — Julio Roberto Constantini, 100, A. 100 pesos Ley 18.188. — Eduardo J. Visconti, 100. A. 100 pesos Ley 18.188. — Elisa Alciati de Alvarez, 100, A, 100 pesos Ley 18.188. — Francisco Agulleiro Moreira, 100, A. 100 pesos Ley 18.188. — Norma Beatriz García, 100, A, 100 pesos Ley 18.188. — Antonio Felipe Francia, 100, A. 100 pesos Ley 18.188. — Norberto R. Agulleiro Moreira, 100, A, 100 pesos Ley 18.188. — Rodolfo Gattorna, 100, A. 100 pesos Ley 18.188. — Luis García Morales, 100, A, 100 pesos Ley 18.188. — Juan Carlos Ferrando, 100, A, 100 pesos Ley 18.188. La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Francisco Agulleiro Moreira. Vicepresidente a Rodolfo Gattorna. Vocales a Julio Roberto Constantini y Luis García Morales. Suplentes a... Síndico titular a Eduardo Juan Visconti, y Síndico Suplente a Juan Carlos Ferrando. — Cuarto: Autorizar a David Jorge Tobal y Norma Beatriz García a fin de que conjunta, separada e indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — J. R. Constantini. — E. J. Visconti. — E. A. de Alvarez. — F. A. Moreira. — Norma Beatriz García. — A. F. Francia. — N. A. Moreira. — R. Gattorna. — Luis

García Morales. — J. C. Ferrando. — Sigue la certificación de firmas. — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Expediente Nº 37.875. Buenos Aires 3 set. 1970. Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio de la sociedad "Dilen Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituída en esta ciudad el 29 de junio de 1970 y presentada en esta Inspección General, el 31 de julio de dicho año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (uno) a 2 vta. (dos vuelta), con las modificaciones de fs. 10 (diez) a fs. 11 (once) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a cuatro (cuatro), con las modificaciones de fs. 10 y vta. (diez y vuelta). 2. Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923. Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. Resolución número 17.244. Hay un sello y una firma que dicen: Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia". — Es copia fiel, de las actuaciones originales que he tenido a la vista, para este otorgamiento del citado expediente número treinta y siete mil ochocientos setenta y cinco, año mil novecientos setenta, de la Inspección General de Justicia, doy fe, como de que los comparecientes continúan diciendo: Que dejan por este acto definitivamente constituída la sociedad "Dilen Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", y protocolizados sus estatutos, de acuerdo con lo dispuesto por las leyes y reglamentaciones vigentes, solicitándome que de la presente se expida testimonio para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal a sus demás efectos. — Leída que les fue a los comparecientes la firman de conformidad por ante mí, doy fe. — J. R. Constantini. — E. J. Visconti. — E. A. de Alvarez. — F. A. Moreira. — Norma Beatriz García. — A. F. Francia. — N. Agulleiro Moreira. — R. Gattorna. — Luis García Morales. — J. C. Ferrando. — Está mi sello. — Ante mí: Ana M. Smirnoff de Garzón. — Concuerda con su matriz que pasó al folio setecientos setenta y dos del Registro número veintinueve a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido este primer testimonio en nueve fojas de Actuación Notarial numeradas correlativamente del un millón veintisiete mil seiscientos cuatro al presene que setllo y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay una firma y un sello que dice: Ana M. Smirnoff de Garzón, escribana. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario. $ L. 18.188. 297.- e.13|11 Nº 2.880 v.13|11|70

Curlee

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número: cuatrocientos noventa y cinco. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de setiembre de mil novecientos setenta, ante mí la escribana autorizante comparecen los señores: don Jorge Alfredo Hermida, argentino, casado, licenciado, con cédula de identidad número cuatro millones seiscientos veintisiete mil cuatrocientos once, domiciliado en la calle Tinogasta número dos mil novecientos cincuenta y tres, piso segundo "B"; don Miguel Grinberg, argentino, soltero, comerciante, con cédula de identidad número cinco millones seiscientos ochenta y cinco mil diez y ocho, domiciliado en la calle Velazco número setecientos cuarenta y tres, piso segundo "C"; don Luis de Rivas, argentino, casado, asesor de empresa, con cédula de identidad número dos millones ochocientos noventa y cinco mil setecientos ocho, domiciliado en la calle Tres Arroyos número mil ochocientos ochenta y cinco, piso tercero, departamento diez; don José María Gonçalves, argentino, casado, contador, con cédula de identidad número seis millones seiscientos veinte mil ciento setenta y uno, domiciliado en la calle Pergamino número ciento cuarenta y dos, piso tercero, departamento diecinueve; Osvaldo Florentino Pérez, argentino, casado, comerciante, con cédula de identidad número cuatro millones quinientos cincuenta y ocho mil ciento diez y ocho, domiciliado en la calle Malabia número dos mil doscientos setenta y siete, planta baja, departamento "B"; don Rubén Darío Barragán, argentino, casado, abogado, con cédula de identidad número un millón quinientos setenta mil cuarenta y cinco, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen número mil trescientos setenta y seis, planta baja; don Juan Monteffreddo, argentino, soltero, comerciante, con cédula de identidad número cuatro millones setecientos treinta y siete mil setecientos cincuenta y uno, domiciliado en la calle Warnes número mil ochocientos cuarenta y seis; don Víctor Grinberg, argentino, casado, industrial, con cédula de identidad número dos millones setecientos treinta y nueve mil quinientos cuatro, domiciliado en la calle Padilla número cuatrocientos treinta, piso primero "B"; don David Grinberg, argentino naturalizado, casado, industrial, con cédula de identidad número un millón trescientos setenta y dos mil ochocientos cuarenta y dos, domiciliado en la calle Velazco número setecientos cuarenta y tres, piso segundo "C"; don Atilio Lanzetti, argentino, casado, comerciante, con cédula de identidad número dos millones quinientos cincuenta y nueve mil cuarenta y uno, domiciliado en la calle Tres Arroyos número mil ochocientos ochenta y cinco, piso primero, departamento cuatro; don Antonio Carlos Cavalleiro, argentino, casado, empleado, con cédula de identidad número tres millones noventa y dos mil doscientos cincuenta y siete, domiciliado en el Pasaje José F. Bateman número tres mil treinta y don Roberto Blas Vargas, argentino, casado, asesor laboral, con cédula de identidad número dos millones novecientos sesenta y nueve mil quinientos sesenta y ocho, domiciliado en la calle Alejandro Magariños Cervantes número mil ochocientos cuarenta y ocho; todos los comparecientes, mayores de edad, de este vecindario, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que en reunión celebrada en esta Ciudad, con fecha treinta de junio del año en curso, resolvieron constituir en forma provisoria una sociedad anónima que funcionaría bajo la denominación de "Curlee, Sociedad Anónima Industrial, Comercial" con asiento principal de sus operaciones y domicilio legal en esta jurisdicción, en cuyo acto procedieron a redactar los estatutos sociales que regirían su funcionamiento, fijaron su capital social, del cual se emitieron la primera serie y ochenta acciones de la serie segunda y eligieron su primer directorio, de todo cual se labró el acta respectiva que junto con la demás documentación de rigor, fue elevada a la consideración, examen y aprobación de la Inspección General de Justicia por expediente número Atreinta y siete mil setecientos cuarenta, dejándose constancia asimismo de que se autoriza a los señores Jorge Alfredo Hermida, Miguel Grinberg y Rubén Darío Barragán para que indistintamente puedan realizar todas las gestiones necesarias a fin de obtener la personería jurídica correspondiente, con facultad para aceptar las modificaciones que se impusieran, incluso el cambio de la denominación social. — Que habiéndose dado cumplimiento a todos los recaudos exigidos por la autoridad supervisora, entre los que figuraron enmiendas a los estatutos sociales, se concedió la autorización necesaria para el funcionamiento de la entidad como sociedad anónima por resolución de fecha veintinueve de agosto del año corriente. — Por tanto, y en cumplimiento de las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, los comparecientes concurren a este otorgamiento con el objeto de protocolizar y elevar a escritura pública el acta constitutiva, los estatutos sociales con su redacción definitiva en virtud de las modificaciones que se introdujeron a su texto primitivo y la resolución de la Secretaría de Estado de Justicia que acordó su personería jurídica, todo lo cual tengo a la vista en sus originales, obrantes en el expediente administrativo antes citado y que transcribo por su orden a continuación: "Acta de Constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 30 días del mes de junio de mil novecientos setenta, se reúnen los señores: 1) Jorge Alfredo Hermida; 2) Miguel Grinberg; 3) Luis de Rivas; 4) José María Gonçalves; 5) Osvaldo Florentino Pérez; 6) Rubén Darío Barragán; 7) Juan Monteffredo; 8) Víctor Grinberg; 9) David Grinberg; 10) Atilio Lanzetti; 11) Antonio Carlos Cavalleiro; 12) Roberto Blas Vargas y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Código de Comercio y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CURLEE SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL COMERCIAL". — Su término de duración será de 99 años. — c) Tiene por objeto las siguientes actividades: Industriales: Mediante la transformación, fabricación o elaboración de productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a la industria textil, especialmente confección de prendas de vestir y todo tipo de tejidos para ser usados en la industria de la indumentaria. — Comerciales: Mediante la importación, exportación, distribución y compraventa de todo tipo de tejidos y de prendas de vestir, de materias primas y productos elaborados y mercaderías en general; representaciones, consignaciones, incluso de toda clase de patentes de invención y marcas de comercio, diseños y modelos para la industria y el comercio, ya sea de procedencia argentina o extranjera, su comercialización directa o indirecta, como agente o representante de firmas radicadas en el país o en el extranjero. d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 90.000, representado por 900 acciones de $ 100.— valor nominal cada una, dividido en 9 series de $ 10.000 cada serie. — e) El directorio estará compuesto de 2 a 7 miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de mayo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie y 80 acciones de la serie segunda, todas ordinarias, al portador, y de cinco votos por acción, o sea que en total se emiten 180 acciones por valor total de $ 18.000. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas. — Suscripción acciones. — Clase. — Integración. — Monto. — Jorge Alfredo Hermida: 15 Ord. Port. 150. Miguel Grinberg: 15 — 5 votos — 150. — Luis de Rivas: 15 — 5 votos — 150. — José María Gonçalves: 15 — 5 votos — 150 — Osvaldo Florentino Pérez: 15 — 5 votos — 150. — Rubén Darío Barragán: 15 — 5 votos — 150. — Juan Monteffredo: 15 — 5 votos — 150. — Víctor Grinberg: 15 — 5 votos — 150. — David Grinberg: 15 — 5 votos — 150. — Atilio Lanzetti: 15 — 5 votos — 150. — Antonio Carlos Cavalleiro: 15 — 5 votos — 150. — Roberto Blas Vargas: 15 — 5 votos — 150. — 180 — 1.800. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Jorge Alfredo Hermida. Vicepresidente a Miguel Grinberg. Directores a Luis de Rivas, José María Gonçalves, Osvaldo Pérez Manzanedo, Roberto Blas Vargas. Síndico titular a Rubén Darío Barragán y Síndico suplente a Juan Monfreddo. — Cuarto: Autorizar a Jorge Alfredo Hermida, Miguel Grinberg y Rubén Darío Barragán, a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Jorge Alfredo Hermida. — M. Grinberg. — L. de Rivas — José M. Gonçalves. — O. Pérez. — R. Barragán. — Juan Monteffreddo. — V. Grinberg. — D. Grinberg. — Atilio Lanzetti. — A. Cavalleiro. — R. Blas Vargas. — Certifico, en mi carácter de Escribana titular del Registro de Contratos Públicos Nº 295 de esta Capital Federal, que las firmas precedentes son auténticas por haber sido puestas en mi presencia por los señores: Jorge Alfredo Hermida, Miguel Grinberg, Luis de Rivas, José María Gonçalves. — Osvaldo Florentino Pérez. — Rubén Darío Barragán. — Juan Monteffreddo. — Víctor Grinberg. — David Grinberg. — Atilio Lanzetti. — Antonio Carlos Cavalleiro. — Roberto Blas Vargas, a quienes doy fe conocer. — Buenos Aires, 30 de junio de 1970. — Matilde S. Muratti. — Hay un sello". — "Estatutos: Art 1 — La sociedad anónima constituída con el nombre de "Curlee, Sociedad Anónima Industrial, Comercial", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Art. 2. — La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Art 3. — La duración de la sociedad es de 99 años, contados desde el 30 de junio de 1970. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de accionistas. — Art. 4. — La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: Industriales: Mediante la transformación, fabricación o elaboración de productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a la industria textil, especialmente confección de prendas de vestir y todo tipo de tejidos para ser usados en la industria de la indumentaria. Comerciales: Mediante la importación, exportación, distribución y compraventa de todo tipo de tejidos y de prendas de vestir, de materias primas y productos elaborados y mercaderías en general; representaciones consignaciones, incluso de toda clase de patentes de invención y marcas de comercio, diseños y modelos para la industria y el comercio, ya sea de procedencia argentina o extranjera, su comercialización directa o indirecta, como agente o representante de firmas radicadas en el país o en el extranjero. — Art. 5. — El capital autorizado se fija en $ 90.000 (noventa mil pesos Ley 18.188), representado por acciones de $ 100.— valor nominal cada una y dividido en 9 series iguales de $ 10.000 cada una. — Art. 6. — Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas; estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Artículo 7. — El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clase de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime conveniente; la resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por 3 días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en estatuto la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El Directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Cód. de Comercio. Artículo 8. Por resolución del Directorio la sociedad podrá emitir debentures con y|o sin garantía, nominales y|o al portador, dentro del país y|o en el extranjero en las condiciones de precio, interés y amortización que estime conveniente el mismo y con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Artículo 9. — La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de 2 y un máximo de 7, con mandato por un año, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número

SUMARIO

SEGUNDA SECCION

EDICION DEL DIA 13|11|70 (24 págs.)

que los titulares y por los mismos plazos. — En el caso las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado en el orden de su elección; los directores en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo 10. El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Podrá en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina y demás Instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente, a una o más personas. — La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida indistintamente por el Presidente o el vicepresidente cuyas firmas obligan indistintamente a la sociedad. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. — En este último caso, la remuneración que se le fije lo será por la asamblea o por el Directorio, "ad referéndum" de aquélla. — Artículo 11. — La fiscalización de la sociedad ejerce un Síndico, que designará la Asamblea Ordinaria juntamente con un suplente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Artículo 12. — Las asambleas ordinarias y extraordinarias, incluidas aquéllas que deben considerar las materias del artículo Nº 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que represente más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. — Art. 13. — El ejercicio social cerrará el 31 de Mayo de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la cuenta de ganacias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en viencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distriburián: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y Síndicos en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso. — El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva, facultativos o de previsión o a cuenta nueva o el destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción, y prescriben a favor de la Sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Art. 14. — La liquidación de la Sociedad será efectuada por el Directorio y bajo vigilancia del Síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, con la preferencia que se hubieran establecido, en su caso, el remanente se repatrirá entre sus accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 25 Ago. 1970. — Visto: el expediente A-37740 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Curlee Sociedad Anónima, Industrial, Comercial" y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministerio de Justicia, resuelve: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Curlee, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial", constituida el 30 de Junio de 1970 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a seis (6), con las modificaciones de fojas once (11). — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia. — Resolución I.G.J. Nº 1.520. — Jaime Perriaux. — Ministro de Justicia. — "Es copia fiel, doy fe, así como de que los comparecientes dejan constituida de esta manera y en forma definitiva la entidad "Curlee, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial", solicitando la expedición del testimonio de esta escritura para su debida toma de razón en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y posterior comunicación a la Inspección General de Justicia. — La Escribana autorizante deja constancia que el Impuesto de Sellos serán liquidado sobre la totalidad del capital emitido que asciende a Pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, dieciocho mil y se ingresará mediante la declaración jurada mensual de práctica. — Leída que les fue, los comparecientes ratifican su contenido y la firman por ante mí en la forma que acostumbran, doy fe. — Jorge Alfredo Hermida. — M. Grinberg. — Luis de Rivas. — José María Gonçalves. — O. F. Pérez. — R. Barragán. — Juan Monte Freddo. — V. Ginberg. — D. Grinberg. — Atilio Lanzetti. — Cavalleiro. — Roberto B. Vargas. — Hay un sello. — Ante mí: Matilde S. Muratti. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil doscientos ochenta y cinco del Registro número doscientos noventa y cinco a mi cargo, doy fe. — Para su Inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro expido el presente primer testimonio que se halla extendido en ocho sellos de actuación notarial numerados correlativamente del doce millones ciento dieciocho mil setecientos ochenta y nueve al presente inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de otorgamiento. — Matilde de S. Muratti (Escribana).

Buenos Aires, octubre 28 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ L. 18.188, 573.- e.13|11 Nº 2.923 v.13|11|70

Caliplast

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

CONSTITUCION DEFINITIVA: "Caliplast, S. A. C. I. F. I." — Nº 1.731. — Número mil setecientos treinta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis de setiembre de mil novecientos setenta, ante mí, escribano autorizante, comparece el señor Leonardo Burman, casado en primeras nupcias con Paulina Hoistacher, argentino, comerciante, nacido el 28 de agosto de 1924, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 2.157.773, domiciliado en la calle Neuquén número 639, vecino de esta Ciudad, hábil y persona de mi conocimiento, doy fe, como de que manifiesta concurrir a este otorgamiento por su propio derecho y además en nombre y representación de don Pepsach Kraut, casado, en primeras nupcias con Esther Wotczi a, polaco, comerciante, nacido el 5 de mayo de 1926, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 1.855.058, domiciliado en la calle Gualeguaychú número 3366; don Bernardo Poj, casado en primeras nupcias con Teresa Levin, argentino, comerciante, nacido el 23 de mayo julio de 1915, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 5.962.003, domiciliado en la Avenida Santa Fe número 2965, tercer piso, departamento "A"; don David Salomón Aijenbon, casado en primeras nupcias con Ester Bracha Cukierman, argentino, comerciante, nacido el 23 de mayo de 1923, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 3.157.539, domiciliado en la calle Zapata número 346; doña Clara Esther Edelstein de Spravkin, casada en primeras nupcias con Bernardo Spravkin, argentina, comerciante, nacida el 23 de diciembre de 1927, titular de la libreta cívica matrícula individual número 0.254.905, domiciliada en la calle Aráoz número 2770, segundo piso, departamento "A"; doña Esther Wotczina de Kraut, casada en primeras nupcias con Pajsach Kraut, argentina, comerciante, nacida el 20 de marzo de 1932, titular de la libreta cívica matrícula individual número 1.688.232, domiciliada en la calle Gualeguaychú número 3366; doña Teresa Levin de Poj, casada en primeras nupcias con Bernardo Poj, argentina, comerciante, nacida el 18 de noviembre de 1913, titular de la libreta cívica matrícula individual número 5.569.576, domiciliada en la Avenida Santa Fe número 2965, tercer piso, departamento "A"; doña Nélida Kohon de Molina, casada en primeras nupcias con Carlos Molina, argentina, comerciante, nacida el 7 de febrero de 1931, titular de la libreta cívica matrícula individual número 3.457.188, domiciliada en la calle Manuel A. Rodríguez número 1751, departamento 2; doña Paulina Hoistacher de Burman, casada en primeras nupcias con Leonardo Burman, argentina, comerciante, nacida el 18 de enero de 1931, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 2.749.692, domiciliada en la calle Neuquén número 639, y de don Bernardo Spravkin, casado en primeras nupcias con Clara Esther Edelstein, argentino, comerciante, nacido el 13 de setiembre de 1925, titular de la libreta de enrolamiento matrículo individual número 4.219.615, domiciliado en la calle Aráoz número 2770, segundo piso, departamento "A", todos vecinos de esta Ciudad, personas hábiles, justificando la representación que invoca, con el Poder Especial Irrevocable que le fue conferido ante mí, el 12 de diciembre de 1969, al folio 4.881, protocolo de dicho año de este Registro a mi cargo, el que doy por íntegramente reproducido en este lugar a sus efectos, doy fe, como de que el compareciente, asegurando bajo su responsabilidad que el mandato precitado no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en manera alguna, en el carácter que concurre, expone: Que con fecha primero de diciembre de 1969, se formalizó la constitución provisoria de "Caliplast, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria" y se aprobó el Estatuto que debía regirla. — Que con el testimonio del Acta Constitutiva el Estatuto fue sometido a la consideración del Poder Ejecutivo Nacional y previo lo aconsejado por la Inspección General de Justicia y aceptado por la sociedad, ésta fue autorizada para funcionar como anónima por Resolución número 1.578 del 7 de setiembre del corriente año, todo lo que consta y resulta del expediente número "A" 37.815 de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, que tengo a la vista para este acto, doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo: Que dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 319 del Código de Comercio, eleva a escritura pública el Acta de Constitución y el Estatuto de la Sociedad "Caliplast, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financeira, Inmobiliaria" y solicita del autorizante transcriba la referida Resolución y la documentación pertinente, de acuerdo a lo ordenado por el señor Inspector General de Justicia, todo lo que copiado como corresponde, previo ordenamiento y compaginación, es del siguiente tenor: "Acta Constitutiva de "Caliplast, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria". — En la ciudad de Buenos Aires, el 1º de diciembre de 1969, siendo las 11.30 horas, se reúnen en el local de la calle Corrientes 1115, 8º, B, Capital, los señores que suscriben el presente acta y por mutuo acuerdo resuelven por unanimidad: Primero: Dejar constituida una Sociedad Anónima que se denominará "Caliplast Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria". — Segundo: Aprobar el Estatuto Social que regirá el funcionamiento de la Sociedad, que firmado por todos los presentes se acompaña por separado y forma parte integrante de la presente acta. — Tercero: Acto continuo se emite la primera serie de $ 60.0000 en acciones ordinarias de clase A, o sean 6.000 acciones de $ 10 cada una, por un total de $ 60.000, que son suscriptas por los señores accionistas en la siguiente proporción: 1. — Pejsach Kraut, 600 acciones o sean pesos 6.000. 2. — Bernardo Spravkin, 600 acciones o sean $ 6.000. 3. — Bernardo Pop, 600 acciones o sean $ 6.000. 4. — Leonardo Burman, 600 acciones o sean $ 6.000. 5. — David Salomón Aijenbon, 600 acciones o sean $ 6.000. 6. — Clara Esther Edelstein de Spravkin, 600 acciones o sean $ 6.000. 7. — Esther Wotczina de Kraut, 600 acciones o sean pesos 6.000. 8. — Teresa Levin de Poj, 600 acciones o sean $ 6.000. 9. — Nélida Kohon, 600 acciones o sean $ 6.000. 10. — Paulina Hoistacher de Burman, 600 acciones o sean $ 6.000. — Es decir que queda suscripto un capital de pesos 60.000. — Los señores accionistas integran el diez por ciento de las acciones suscriptas por ellos, o sea un importe de $ 6.000, que son entregados al Sr. Presidente para su depósito legal en el Banco de la Nación Argentina, conforme con lo establecido por el art. 318 del Código de Comercio, en su inciso 3º — Cuarto: Se resuelve por unanimidad que el Directorio esté constituido por los siguientes accionistas: Presidente: Pejsach Kraut; Vicepresidente: Bernardo Spravkin; Director: Bernardo Poj, Síndico Titular: Leonardo Burman; Síndico Suplente: David Salomón Aijenbon. — Quinto: quedan autorizados los señores Bernardo Spravkin y Leonardo Burman para gestionar indistintamente cualesquiera de ellos, la aprobación de los estatutos, aceptar modificaciones de los mismos remplazándolos por otros, sustituir el nombre de la sociedad en caso de ser observado el que se adopta, practicar las diligencias administrativas y judiciales hasta obtener la personería jurídica y el funcionamiento legal de la Sociedad, realizar las gestiones necesarias para que se otorgue por todos los accionistas constituyentes o sus mandatarios legales, la escritura definitiva, solicitar a los tribunales de Justicia la inscripción en el Registro Público de Comercio, y en fin, llevar a cabo los actos que fueren necesarios hasta cumplimentar la misión que se les encomienda. — Resuelven por último, labrar acta de esta Asamblea de Fundación, lo que se hizo, y leída la presente, la firmaron todos los accionista constituyentes dando por terminada la sesión, siendo las 12.30 horas del día y mes indicados. — P. Kraut, B. Spravkin, Bernardo Poj, Leonardo Burman, D. S. Aijenbon, C. E. Edelstein de Spravkin, Esther W. de Kraut, Teresa Levin de Poj, Nélida Kohon de Molina, P. de Burman. — Certifico en mi carácter de Escribano titular del Registro número 91 de la Capital, que las firmas que anteceden puestas en mi presencia por los señores: Pejsach Kraut, Bernardo Spravkin, Bernardo Pop, Leonardo Burman, David Salomón Aijenbon, Clara Esther Edelstein de Spravkin, Esther Wotczina de Kraut, Teresa Levin de Poj, Nélida Kohon de Molina, y Paulina Hoistacher de Burman. — Hay un sello. Carlos D. Zadoff. — Estatuto de "Caliplast Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria,". — Capítulo I: Nombre, domicilio, duración, objeto. — Artículo 1º: Con la denominación de "CALIPLAST SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA", se constituye una Sociedad Anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, filiales, agencias y|o representaciones en cualquier parte del país y|o extranjero. — Artículo 2º: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo 3º: La Sociedad tiene por objeto, sea en nombre propio o de terceros o asociada con terceros en cualquier parte de la República o del extranjero, las siguientes operaciones: a) Comerciales: mediante la compra, venta, importación y exportación de mercaderías, semovientes máquinas, rodados, útiles y herramientas, materias primas, productos y subproductos agropecuarios y ganaderos, envases, patentes de invención, marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales. — b) Industriales: Mediante la fabricación y elaboración de productos y subproductos químicos, sintéticos, plásticos y textiles. — c) Financieras: mediante el aporte e inversión de capitales a particulares, empresas, sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por la ley y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — d) Inmobiliarias: toda clase de operaciones inmobiliarias relacionadas directa o indirectamente en la compraventa, permuta, explotación, construcción, arrendamientos y administración de inmuebles urbanos y rurales, inclusive todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal. — Capítulo II: Capital Social. — Accionistas. — Artículo 4º: El capital autorizado es de trescientos mil pesos ley 18.188 y está dividido en cinco series, cada una de las cuales comprende seis mil acciones al portador de diez pesos ley 18.188, cada una. — La primera serie, ordinaria, clase "A", se encuentra totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento. — Las restantes series podrán ser ordinarias clase "A" y|u ordinarias clase "B" y su clase será determinada en el mometno de la emisión. — Toda emisión de acciones se elevará a escritura pública abonando el impuesto de sellos corespondiente e inscribiéndose en el Registro Público de Comercio. — Artículo 5º: El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de la Asamblea General de Accionistas hasta la suma de un millón quinientos mil pesos Ley 18.188 cumpliendo con las disposiciones del Decreto 852|55. — Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de trescientos mil pesos ley 18.188 con más los aumentos efectuados. — Artículo 6º: Las acciones en que se divide el capitl de la sociedad podrán ser de las siguientes clases y características — 1) Ordinarias clase "A", tendrán derecho a

cinco votos **por cada acción para decidir acerca de cualquier asunto, excepto para la designación de síndicos, para lo cual** gozarán de **un voto por cada acción y 2)** Ordinarias clase "B" tendrán derecho a un voto por acción para decidir sobre cualquier asunto. — Artículo 7º: Cada emisión de acciones será resuelta por el Directorio y las provenientes del aumento del capital autorizado serán decididas por la Asamblea General, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad, forma y modo de pago y comunicándose oportunamente de todo ello a la Inspección General de Justicia. — Artículo 8º: No podrá emitirse una nueva serie de acciones sin que la inmediata anterior se halle totalmente suscripta e integrada por lo menos en el diez por ciento. — Las acciones y|o títulos que las representen contendrán los recaudos legales necesarios y serán firmadas por el Presidente y un director, pudiendo uno de las firmas estamparse en facsímil. — Artículo 9º: La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes, informándose en este último caso a la Inspección General de Justicia. — Las acciones son individibles, los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las que posean del mismo tipo, a cuyo efecto se emitirán simultáneamente acciones ordinarias de cada una de las categorías que se encuentren en circulación, guardándose la proporción existente entre las mismas al momento de resolverse la emisión. — De los contrario todos los accionistas ordinarios tendrán preferencia en la suscripción de acciones ordinarias, cualquiera sea la clase que se emita. — Dicho derecho deberán ejercerlo dentro de los quince días siguientes a la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — Capítulo III: Direción — Administración — Fiscalización. — Artículo 10º: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de dos a nueve directores titulares, según resolución de las asambleas generales. — El Directorio designará de su seno los cargos correspondientes. — Artículo 11º: Los directores titulares durarán un año en sus cargos, podrán ser reelectos indefinidamente, y permanecerán en funciones hasta tanto sean designados sus reemplazantes. — En garantía del buen desempeño de sus mandatos, los directores depositarán en la caja social veinte acciones de la sociedad. — Artículo 12º: El Directorio celebrará también reunión a requerimento de su Presidente, de su Vicepresidente, de dos Directores o del Síndico, y funcionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros. — El Vicepresidente sucederá o reemplazará al Presidente en caso de renuncia, ausencia, licencia, fallecimiento u otro impedimento de este último. — Artículo 13º: Las resoluciones del Directorio serán tomadas por mayoría de votos presentes y transcriptas en un Libro de Actas. — En caso de empate, el Presidente o su reemplazante tendrán doble voto para decidir. — Artículo 14º: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer su representación en todo lo concerniente a la administración, a sus negocios y al uso de la firma social por intermedio de dos Directores conjuntamente, o de los apoderados designados con poder especial o general. — Sin que revista el carácter de taxativa la siguiente enumeración, serán atribuciones del Directorio: Uno) Realizar todos los actos previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y setecientos ocho del Código de Comercio, que sean compatibles con el carácter de sociedad anónima. — Dos) El Directorio podrá nombrar de su seno uno o más directores en calidad de gerentes, administradores o técnicos en funciones relacionadas directamente con la administración de la sociedad, pagándole la correspondiente remuneración que se cargará a Gastos Generales "ad refréndum" de la Asamblea correspondiente al ejercicio que se hubiera devengado. — Tres) Otorgar, revocar, aceptar y renunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas. — Cuatro) Tomar dinero prestado dentro o fuera del país, con o sin garantía quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y cualquier otra institución de crédito, pública o privada, creada o a crearse. — Cinco) Y en general, realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Artículo 15º: Los honorarios del Directorio serán fijados anualmente por la Asamblea General de Accionistas y sin perjuicio de lo que pueda corresponderle por otras disposiciones, debiendo distribuirse el monto total entre los Directores en la forma que resuelva el mismo Directorio. — Artículo 16º: La Asamblea Ordinaria de Accionistas designará anualmente un Síndico titular y un suplente cuyas funciones serán las fijadas en el artículo número trescientos cuarenta del Código de Comercio. — **Ambos síndicos podrán ser reelectos indefinidamente. — Sus honorarios serán fijados anualmente por la Asamblea General. — Capítulo IV: Asambleas Generales. — Artículo 17º: Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio,** y en su ausencia por el Vicepresidente. — En ausencia de ambos presidirá el Director o accionista que designe la Asamblea. — Las resoluciones serán transcriptas en un Libro de Actas y firmadas por quien haya presidido la Asamblea y por dos accionistas designados a tal efecto. — Artículo 18º: La Asamblea General Ordinaria de Accionistas se reunirá anualmente convocada por el Directorio, en el local, día y hora que fije, y dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento del ejercicio. — En ella se tratarán los puntos de que habla el artículo número trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Artículo 19º: La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas se reunirá siempre que el Directorio o Síndico lo estimen conveniente y|o necesario, o lo soliciten accionistas que representen en conjunto la vigésima parte del capital suscripto. — La convocatoria se hará dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo 20º: Hasta tres días antes de la celebración de una Asamblea los accionistas presentarán sus acciones en la secretaría de la sociedad, o en su defecto, un certificado bancario que acredite su depósito a fin de obtener respectivas tarjetas de asistencia. — El accionista que no pueda concurrir a una Asamblea está facultado para hacerse representar por otra persona mediante carta-poder dirigida al Presidente del Directorio. — Artículo 21º: Toda clase de Asambleas, aun las determinadas por el artículo 354 del Código de Comercio, se celebrarán en la primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda, adaptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Las publicaciones para Asambleas, tanto en la 1ª como 2ª convocatoria, se realizarán de acuerdo a las normas legales vigentes. — Artículo 22º: En segunda convocatoria toda Asamblea se reunirá de acuerdo a lo establecido por el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presente, aunque se tratara de casos contemplados en el artículo número trescientos cincuenta y cuatro del mismo Código. — Capítulo V: Balance y Distribución de Utilidades. — Artículo 23º: El ejercicio económico terminará el día 31 de marzo de cada año. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General tendrán el siguiente destino: a) Dos por ciento para formación del Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del Capital Suscripto. — b) La retribución que fije la Asamblea anual para remunerar al Directorio y Síndicos. — c) El dividendo que se acuerde a las acciones ordinarias. —

d) El remanente correrá la suerte que decida la Asamblea. — Capítulo VI: Disolución y Liquidación. — Artículo 24º: De producirse la disolución de la sociedad, la Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto determinará la forma en que deba practicarse la liquidación, designando los liquidadores y fijando sus remuneraciones y atrifunciones. — El síndico fiscalizará todo el proceso de liquidación. — Los miembros del último Directorio pueden ser designados liquidadores. — Artículo 25: El producto de la liquidación será distribuido de la siguiente forma: a) Pago del pasivo social y gastos de la liquidación. — b) Pago del capital de las acciones ordinarias. — c) El remanente se distribuirá como dividendo final entre las acciones ordinarias. — P. Kraut. — B. Spravkin. — Bernardo Poj. — Leonardo Burman. — D. S. Aijenbon. — C. E. Edelstein de Spravkin. — Esther W. de Kraut. — Teresa Levin de Poj. —

Nélida Kohon de Folina. — P. de Burman. — Certifico en mi carácter de escribano titular del registro número 91 de la Capital, que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores: Pejsach Khaut, Bernardo Spravkin, Bernardo Poj, Leonardo Burman, David Salomón Aijenbon, Clara Esther Edelstein de Spravkin, Esther Wotczina de Kraut, Teresa Levin de Poj, Nélida Kohon de Molina y Paulina Hoistacher de Burman. — Hay un sello: Carlos D. Zadoff. — Buenos Aires, 20 ago. 1970. — Al señor Ministro de Justicia. — Considero que S. E. puede conceder personería jurídica a la sociedad Caliplast Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, constituida en esta ciudad el 1º de diciembre de 1969 y aprobar los estatutos de fs. 3 a fs. 6 vta., con la modificación de fs. 12, exigiendo el cumplimiento previo del art. 319 del Código de Comercio en los plazos reglamentarios. — Se deberán tener por modificadas de oficio, en el acta y en los estatutos, las cifras consignadas en pesos moneda nacional, de acuerdo con la ley 18.188. — Sirva la presente de atenta nota de envio. — Referencia: Expte. A 37.815. — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 7 set. 1970. — Visto: el expediente A 37.815, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Caliplast Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Justicia resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Caliplast Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, constituida el 1º de diciembre de 1969 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a seis vuelta (6 vta.), con las modificaciones de fojas 12 (doce) y la indicada de oficio en el informe de fojas catorce (14) in fine. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia. — Resolución I. G. J. Nº 1578. — Jaime Perriaux. — Jaime Perriaux. — Ministro de Justicia. — Es copia fiel de los originales de su referencia a los que me remito, doy fe, como de que el compareciente agrega: Que cumpliendo con todos los requisitos exigidos por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, deja constituida definitivamente la sociedad Caliplast Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, la que se regirá por los estatutos preinsertos, como asimismo confirma la integración del capital suscripto; el nombramiento del primer directorio y demás actos que resultan de la transcripción que antecede, solicitando de mí, el autorizante, expida testimonio de esta escritura para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, comunicación a la Inspección General de Justicia y a sus demás efectos. — Leída y ratificada la firma por ante mí, doy fe. — Raspado: concurrir — Poj — Wotzina — Estatuto — aconsejado, proporción. Los — que — Burman — Paulina — Inmobiliaria, subproductos, de, en 18.188, B, No, firmadas, suscribir, tipo, categorías, contrario, siguientes, efectuará, dirigida, reelectos, mandatos, atribuciones, Civil, serán las, presidirá, Accionistas, en, Distribución, número, Burman, Aijenbon, Aijenbon, Hoistacher, prestado, Directorio, sociedades, realizados, Vale. — Burman. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos D. Zadoff. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, bajo el número mil setecientos treinta y uno, al folio tres mil ochocientos setenta y seis, en el registro notarial número noventa y uno a mi cargo doy fe. — Para la sociedad expido este primer testimonio fotocopiado en nueve fojas útiles que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello: Carlos D. Zadoff. escribano. — Hay una firma: Carlos D. Zadoff. — Raspado: Gualeguaychú — Neuquén — fue — regirla — Industrial — Financiera — acta — una — acciones ordinarias — entregados — las — administrativas — sesión — Capital — mediante — clase — clase — totalmente — clase — clase — serán — informándose — Directores — enumeración — Asamblea — distribuirse — anualmente — serán presididas — accionistas — por mayoría — tendrán — Leonardo — para — definitivamente — expida — contrario — presidirá — matriz. — Vale. — Carlos D. Zadoff (escribano).

Buenos Aires, octubre 20 de 1970.
Tatiana Schifris, secretaria.
$ L. 18.188, 624.- e.13|11 Nº 2.928 v.13|11|70

Orfin

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y MANDATARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad: Olfín S. A. F. I. C. I. y M. — Escritura Número Ciento Cincuenta y Ocho. — En la ciudad de Tigre, Partido del mismo nombre, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los 28 días del mes de agosto de 1970, ante mí, Escribana Autorizante, comparecen: doña María del Pilar Vallina de Popovich, argentina naturalizada, casada, quehaceres domésticos, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.463.724, nacida el 30 de junio de 1928, domiciliada en la calle Chiclana número 478, de la Capital Federal; don Américo Vladimir Popovich, argentino, casado, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.520.925 nacido el 28 de febrero de 1921, domiciliado en la calle Chiclana número 478, de la Capital Federal; don Herberto Krause, alemán, casado, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.246.609, nacido el 10 de diciembre de 1911, domiciliado en la calle Pampa número 1959, décimo segundo piso, departamento "A", de la Capital Federal; doña Gerda Margarita Fischer de Krause, alemana, casada, quehaceres domésticos, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.246.604, nacida el 30 de setiembre de 1913, domiciliada en la calle Pampa número 1959, décimo segundo piso, departamento "A", de la Capiital Federal; don Rodolfo Raúl Stolzenwald, argentino, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 2.627.571, comerciante, nacido el 16 de setiembre de 1929, domiciliado en la calle Pampa número 2596, segundo piso, de la Capital Federal; doña Alicia Haydée Rongo de Stolzenwald, argentina, casada, con Libreta Cívica número 1.662.693, quehaceres domésticos, nacida el 25 de agosto de 1928, domiciliada en la calle Pampa número 2596, segundo piso, de la Capital Federal; don Pedro Sapia, italiano, empleado, casado, nacido el 6 de octubre de 1921, domiciliado en la calle Pedro Agote número 1386, de la Capital Federal; con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.526.854; doña Rosenda Indalecia Cisneros de Sapia, argentina, quehaceres domésticos, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 7.635.879, nacida el 27 de diciembre de 1928, casada, domiciliada en la calle Pedro Agote Nº 1386, de la Capital Federal; don Genaro Sapia, italiano, empleado, casado, con Cédula de Identidad de la Policia Federal número 2.526.855, nacido el 31 de enero de 1923, domiciliado en la calle Pedro Agote número 1386, de la Capital Federal; y doña Berta Carmen Carrasco de Sapia, argentina, casada, quehaceres domésticos, con Libreta Cívica número 0.358.959, nacida el 24 de enero de 1929, domiciliado en la calle Pedro Agote número 1386, de la Capital Federal, todos de tránsito en ésta, personas mayores de edad, capaces y de mi conocimiento, doy fe, y Dicen: Que por acto privado de fecha 20 de abril de 1970, celebrado en la Capiital Federal, han constituido una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329 del año 1963, denominada "Orfín Sociedad Anónima Financiera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Mandataria"; que redactado su estatuto, sometióse la aprobación del mismo al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, para lo cual se iniciaron las respectivas actuaciones en la Inspección General de Justicia de la Nación, por expediente número 36.985, el que luego de los trámites legales de estilo y las modificaciones ordenadas, fue aprobado por resolución número 16.895, de fecha 5 del corriente. — Y los comparecientes, exhibiéndome el referido expediente, solicitan de mí, a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Códiigo de Comercio, la transcripción en este Registro, del Acta Constitutiva mencionada, del texto del Estatuto que ha de regir a la sociedad y la resolución del Inspector General de Justicia de la Nación que autoriza a la sociedad a funcionar como sociedad anonima, los cuales en el orden citado Dicen: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte días del mes de abril de mil novecientos setenta, se reúnen los señores María del Pilar Vallina de Popovich, Vladimir Américo Popovich, Herberto Krause, Gerda Margarita Fischer de Krause, Rodolfo Raúl Stolzenwald, Pedro Sapia, Rosendo Indalecia Cisneros de Sapia, Genaro Sapia, Berta Carmen Carrasco de Sapia y Alicia Haydée Rongo de Stolzenwald, y resuelven: Primero. — Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "ORFIN SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y MANDATARIA"; b) Sl término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto: realizar por cuenta propia y|o de terceros, y|o asociada a terceros, en cualquier punto del pais y|o del extranjero, las siguientes actividades: Financieras: Mediante inversiones, aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, por negocios presentes o futuros; comprar y vender títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras, permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Industriales: Mediante la fabricación y elaboración de productos metalúrgicos, textiles, plásticos, alimenticios, eléctricos, materiales de construcción, maquinarias, herramientas y productos químicos. — Comerciales: Compraventa, permuta o cesión, importación, exportación,

comisión, consignación, mandato, explotación comercial y distribución de mercaderías, materias primas, productos industrializados o no, equipos, patentes de invención, marcas de fábricas, diseños y modelos industriales y cualquier artículo sin restricción o limitación, concurriendo además a licitaciones públicas o privadas. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta o cualquier otra forma legal de adquisición o enajenación, explotación, arrendamientos, construcción y|o administración de inmuebles rurales y|o urbanos, inclusive el ejercicio de todos los actos que autorizan las leyes y reglamentos sobre la Propiedad Horizontal, respecto a los inmuebles sometidos a dicho régimen. — Mandatarias: Mediante el ejercicio de toda clase de comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos. — d) El capital autorizado se fija en la suma de Trescientos Mil Pesos (Ley 18.188) representado por treinta mil acciones de diez pesos valor nominal cada una dividido en cinco series de sesenta mil pesos. — El Directorio estará compuesto de tres a diez miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo. — Del capital autorizado se emite una serie de acciones, ordinarias al portador, de 5 votos cada acción, que representa acciones por un valor de Sesenta mil pesos Ley 18.188. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas: M. P. V. de Popovich. Suscripción Acciones: 600. Clase: Ordinarias 5 votos. Integración Monto: 600. — Vladimir A. Popovich. 600 Ordinarias, 5 votos, 600. — Herberto Krause, 800 Ordinarias 5 votos, 800. — Gerda M. F. de Krause. 400 Ordinarias 5 votos, 400. — Rodolfo R. Stolzenwald. 800 Ordinarias, 5 votos, 800. — Alicia H. R. de Stolzenwald, 400 Ordinarias, 5 votos, 400. — Pedro Sapia. 1.000 Ordinarias, 5 votos, 1.000. — Rosenda I. C. de Sapia, 200 Ordinarias, 5 votos, 200. — Genaro Sapia, 1.000 Ordinarias, 5 votos, 1.000. — Berta C. C. de Sapia, 200 Ordinarias, 5 votos, 200. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero. — Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a María del Pilar Vallina de Popovich; Vicepresidente a Rodolfo Raúl Stolzenwald; Vocales a Herberto Krause; Suplentes a Síndico titular a Vladimir Américo Popovich y Síndico Suplente a Alicia Haydée Bongo de Stolzenwald. — Cuarto. — Autorizar a María del Pilar Vallina, Herberto Krause, Rodolfo Raúl Stolzenwald y|o Alicia Pilar Acin, a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. P. V. de Popovich. V. Popovich. Herberto Krause. — Gerda F. de Krause. — E. Stolzenwald. — Pedro Sapia. — R. C. de Sapia. — G. Sapia. — Berta C. de Sapia. — A. Stolzenwald. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por María del Pilar Vallina de Popovich, C. I. 2.463.724; Vladimir Américo Popovich, C. I. 3.520.925, Herberto Krause, C. I. 2.246.609; Gerda Margarita Fischer de Krause, C. I. 2.246.604; Rodolfo Raúl Stolzenwald, Céd. Id. 2.627.571; Alicia Haydée Bongo de Stolzenwald, L. C. 1.662.693; Pedro Sapia, C. I. 2.526.854; Rosenda Indalecia Cisneros de Sapia, C. I. 7.635.879; Genaro Sapia, C. I. 2.526.855 y Berta Carmen Carrasco de Sapia, L. C. 0.359.959, personas de mi conocimiento, doy fe, así como de que efectuo la presente en mi carácter de Escribana Adscripta al Registro 176 de la Capital Federal. — Buenos Aires, 20 de abril de 1970. — Sara C. Hurovich. — Hay un sello que dice: Sara Celia Hurovich, Escribana". — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 36.985. — Buenos Aires, 5 Ago. 1970. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Orpin Sociedad Anónima Financiera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Mandataria", constituida en esta ciudad, el 20 de abril de 1970 y presentada en esta Inspección General el 18 de mayo de dicho año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (uno) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a 4 (cuatro). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 abril de 1923). — Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. — Resolución número 16.895. — Hay una firma ilegible y un sello que dice: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia". — Es Copia Fiel, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que como consecuencia de la presente, declaran constituida definitivamente a la sociedad "Orfin Sociedad Anónima. Financiera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Mandataria", solicitándome expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Previa lectura y ratificación firman como acostumbran a hacerlo, ante mí, doy fe. — P. V. de Popovich. — V. Popovich. — Herberto Krause. — Gerda F. de Krause. — R. Stolzenwald. — Pedro Sapia. — R. C. de Sapia. — G. Sapia. —Berta C. de Sapia. — A. Stolzenwald. — Hay un sello. — Ante mí: Lea S. de Grynberg. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188, 306.- e.13|11 Nº 2.898 v.13|11|70

Trena

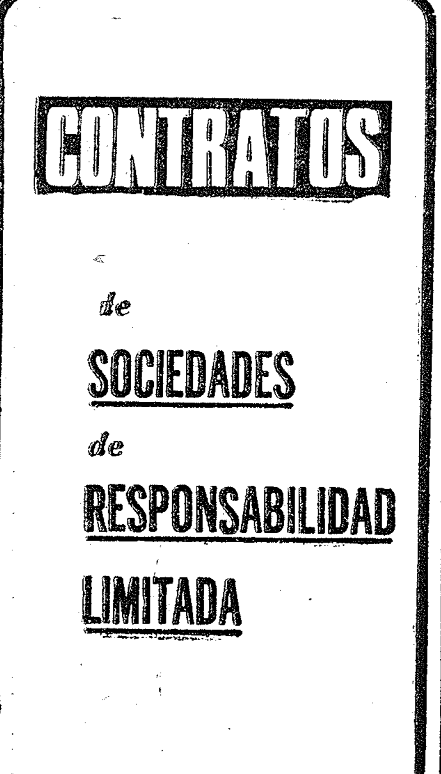
SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA FINANCIERA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 677 — PRIMER TESTIMONIO. Escritura número ciento noventa y cuatro. — En San Justo, Partido de La Matanza, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de setiembre de mil novecientos setenta, ante mí, la Escribana autorizante, comparecen don Samuel Oscar Cohen, treinta y un años, argentino, casado, contador público, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cuatro millones trescientos ochenta y ocho mil doscientos treinta y seis, domiciliado en la calle Sánchez de Bustamante número dos mil seiscientos veinticuatro, de la Capital Federal; don Isidoro Héctor Behar, treinta y cinco años, argentino, soltero, empleado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones sesenta y siete mil cuatrocientos veintisiete, domiciliado en la calle Pueyrredón número seiscientos cincuenta y nueve, cuarto piso, Capital; doña Susana Beatriz Otero, veinticuatro años, soltera, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cinco millones quinientos cincuenta y seis mil seiscientos noventa y nueve, domiciliada en la calle Sanabria número tres mil seiscientos noventa y cinco, de la Capital Federal; doña Roquel Yudowsky de Kristal, treinta y seis años, argentina, casada, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número seis millones quinientos cuarenta y siete mil quinientos once, domiciliada en la calle Pampa número dos mil ciento diecinueve, segundo piso, Capital Federal, y doña Ethel Cecilia Gerschman, veintiocho años, argentina, soltera, empleada, con Libreta Cívica expedida bajo el número cuatro millones noventa y un mil seiscientos treinta y uno, domiciliada en la calle Lavalle dos mil doscientos ochenta y cinco, segundo piso, departamento "C", de la Capital Federal, todos de tránsito aquí, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto por su propio derecho a excepción de don Samuel Oscar Cohen, quien lo hace por sí y además en nombre y representación de don Ernesto Kristal, treinta y ocho años, argentino, industrial, casado, con Cédula de Identidad expedida bajo el número cinco millones noventa y dos mil quinientos veinticinco, domiciliado en la calle Tucumán número mil quinientos treinta y ocho, primer piso, departamento "D"; Mirta Ester Gastaldo, veintiún años, argentina, empleada, soltera, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número seis millones doscientos ochenta y cinco mil setecientos treinta y seis, domiciliada en la calle Canalejas número dos mil seiscientos noventa y cinco; don Fernando Yussem, cincuenta y dos años, argentino, ingeniero, casado, con Libreta de Enrolamiento expedida bajo el número tres millones seiscientos veinte mil novecientos ochenta y tres, domiciliado en la calle Tucumán mil quinientos treinta y ocho, primer piso, departamento "D"; don Ovidio Fulvio Ramos, cincuenta y cinco años, argentino, empleado, casado, con Cédula de Identidad expedida bajo el número un millón quinientos cincuenta y tres mil trescientos cincuenta y ocho, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen número mil seiscientos ochenta y siete, cuarto piso, departamento "A" y don Jorge Larcamon, treinta y tres años, argentino, empleado, casado, con Libreta de Enrolamiento expedida bajo el número cinco millones ciento sesenta y cinco mil quinientos noventa y nueve, domiciliado en la calle Montevideo número quinientos ochenta y uno, décimo piso, justificando su personería con el poder especial que le fuera otorgado por ante mí, la autorizante, con fecha dieciocho de agosto del corriente año, al folio seiscientos veintiuno, de este mismo Registro y protocolo, y después de asegurarme el compareciente que dicho mandato no le ha sido revocado, limitado o suspendido en manera alguna, expone: Por sí y en la representación invocada, juntamente con los otros comparecientes: Que vienen por este acto a elevar a escritura pública el Acta Constitutiva, los Estatutos y el decreto de Inspección de Justicia de la Sociedad "Trena Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", de acuerdo con lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y en mérito a las constancias que obran en el Expediente número treinta y ocho mil sesenta y siete cuyas actuaciones dicen así: "Acta de constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 11 días del mes de agosto de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Jorge Larcamon, Fernando Yussem, Ernesto Kristal, Ovidio Fulvio Ramos, Samuel Oscar Cohen, Isidoro Héctor Behar Susana Beatriz Otero, Raquel Yudowsky de Kristal, Ethel Cecilia Gerschman y Mirta Ester Gastaldo y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas. a) La sociedad se denominará "TRENA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA": b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tiene por objeto: Realizar operaciones: a) Industriales. Mediante la extracción, transformación, producción y|o elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías de las industrias eléctrica, textil, plástica, maderera, metalúrgica, de la construcción y de la alimentación; b) Comerciales: Realizar por cuenta propia y|o de terceros la compraventa al por mayor y menor, importación, exportación y distribución de mercaderías, automotores, maquinarias de toda clase y uso, motores de todo tipo, accesorios, herramientas, repuestos de todo tipo y clase, materias primas productos elaborados, semielaborados y frutos del país y del extranjero, pudiendo ejercer comisiones, consignaciones, suministros, representaciones y mandatos; c) Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, construcción, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Urbanización, loteos y fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal y demás disposiciones legales relacionadas con la vivienda en general; d) Financiera: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, o a simples particulares para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley dieciocho mil sesenta y uno y toda otra por la que se requiera concurso público; e) Agropecuarias: La explotación de la ganadería y agricultura en todas sus formas, incluso la compraventa de hacienda y toda clase de frutos y productos del país; d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil representado por quince mil acciones de diez pesos valor nominal cada una dividido en quince series; e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten tres series de acciones ordinarias al portador y de cinco votos cada una. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle. Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto. — Larcamón Jorge, 400 ord. al port. 5 votos, 400,00; Yussem Fernando, 400 ord. al port. 5 votos, 400,00; Kristal Ernesto, 400 ord. al port. 5 votos, 400,00; Ramos Ovidio Fulvio, 150 ord. al port. 5 votos, 150,00; Cohen Samuel Oscar, 150 ord. al port. 5 votos, 150,00; Behar Isidoro Héctor, 150 ord. al port. 5 votos, 150,00; Otero Susana Beatriz, 400 ord. al port 5 votos, 400,00; Yudowsky de Kristal R., 400 ord. al port. 5 votos, 400,00; Gerschman Ethel Cecilia, 150 ord. al port. 150,00; Gastaldo Mirta Ester, 400 ord. al port. 5 votos, 400,00. — 3.000,00. — La integración se efectúa en dinero efectivo. Los aportes de las señoras se realizan con dinero proveniente de actividades particulares de las mismas. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Ernesto Kristal; vicepresidente a Susana Beatriz Otero; vocales a Raquel Yudowsky de Kristal; suplentes a Fernando Yussem, Ovidio Fulvio Ramos; Síndico titular a Samuel Oscar Cohen y Síndico suplente a Isidoro Héctor Behar. — Cuarto: Autorizar a Samuel Oscar Cohen y|o Isidoro Héctor Behar conjunta o indistintamente a fin de que realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — J. Larcamón. — Fernando Yussem. — E. Kristal. — O. F. Ramos. — S. O. Cohen. — I. Héctor Behar. — Susana B. Otero. — Raquel Y. de Kristal. — E. C. Gerschman. — Mirta E. Gastaldo. — Sigue la certificación de firmas — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. — Expediente número 38.067. — Buenos Aires, 25 Ago. 1970. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63 el Inspector General de Justicia. Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como Sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Trena Sociedad Anónima Industrial. Comercial. Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta ciudad, el 11 de agosto de 1970 y presentada en esta Inspección General el 19 de agosto de dicho año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (uno) a fs. 3 (tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 5 (cinco). Deberá la sociedad tener en cuenta lo requerido a fs. 10 (diez). — 2º. Regístrese. diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. — Resolución Nº 17.138. — Hay una firma y un sello que dicen: Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. — "Es copia fiel de las actuaciones originales que he tenido a la vista para este otorgamiento del citado expediente número treinta y ocho mil sesenta y siete año mil novecientos setenta. de la Inspección General de Justicia. doy fe, como de que los comparecientes continúan diciendo: Que dejan por este acto definitivamente constituida la Sociedad "Trena Sociedad Anónima Industrial. Comercial. Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria" y protocolizados sus estatutos de acuerdo con lo dispuesto por las leyes y reglamentaciones vigentes. solicitándome que de la presente se expida testimonio para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal a sus demás efectos. Leída que les fue a los comparecientes la firman de conformidad por ante mí. doy fe. — S. O. Cohen. — I H. Behar. — Susana B. Otero. — Raquel Y. de Kristal. — E. C. Gerschman. — Está mi sello. — Ante mí: Ana M. Smirnoff de Garzón. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio seiscientos setenta y siete del Registro número veintinueve a mi cargo doy fe. Para la Sociedad expido este primer testimonio en diez fojas de actuación notarial numeradas correlativamente del un millón veintisiete mil seiscientos veintiséis al un millón veintisiete mil seiscientos treinta y cinco que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay una firma y un sello que dice: Ana M. Smirnoff de Garzón Escribana.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188, 313,50 e.13|11 Nº 2.887 v.13|11|70



De Onda

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los doce días del mes de agosto de mil novecientos setenta, entre los señores Jorge Mauricio Suton, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en Corrientes 2791, Capital; Dorinda Esther Lacolla, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en Melincué 3443, piso 6º, departamento 26, Capital y Celia Nélida Mizrahi, argentina, casada, mayor de edad, con domicilio en Corrientes 2454, piso 11, Capital, todos hábiles para contratar, comerciar y disponer, se ha resuelto suscribir el presente Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, ajustado a las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: Bajo la denominación de "DE ONDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", dejan constituida dicha Sociedad, con domicilio legal en la calle Pueyrredón número seiscientos treinta y cinco, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: El Capital Social ascenderá a la suma de doce mil pesos, dividido en cuotas de diez pesos cada una, siendo aportadas en la siguiente forma: el treinta y tres por ciento, o sea cuatrocientas cuotas a cada uno de los socios. El Capital social se halla integrado por bienes, conforme al balance suscripto por acuerdo de las partes. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto principal la fabricación y|o comercialización al por mayor y menor de prendas de vestir para damas y todo acto comercial o industrial lícito afín o no al enunciado, pudiendo la sociedad que se constituye: a) adquirir o vender inmuebles, transferirlos o gravarlos; b) efectuar toda clase de operaciones con cualquier establecimiento bancario, sin excepción; c) importar y exportar y, en general, todos aquellos actos tendientes a los fines de este contrato, para la mejor marcha y desarrollo de la sociedad. — Cuarta: El plazo de duración de la sociedad será de veinte años a contar del día uno de julio de mil novecientos setenta, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato. Y si con una anterioridad de noventa días a dicho vencimiento ninguno de los socios hubiera manifestado por telegrama colacionado su voluntad de disolverla, ésta se considerará de hecho y de derecho prorrogada por un año más y así ininterrumpidamente. Al retiro de uno de los socios, para calcular el monto que le corresponde se computarán sus cuotas de Capital, saldo de Cuenta Particular, utilidades o pérdidas y cualquier otro concepto resultante del balance e inventario que con valores actualizados y reales se practicará a dicho efecto. La suma así determinada será abonada en la siguiente forma: Veinte por ciento dentro de los treinta días del Balance de disolución y el ochenta por ciento restante en diez documentos mensuales e iguales y consecutivos a partir de los sesenta días del balance de disolución. — Quinta: Todos los socios revisten el carácter de socios gerentes, estando el uso de la firma social a cargo de dos cualesquiera en forma conjunta, para emisión de cheques y obligaciones documentadas, en cambio pueden hacerlo en forma indistinta para endosar cheques y documentos, pedir saldos de cuentas, retirar libretas de cheques, extender recibos y cualquier otro trámite administrativo similar. como asimismo para representar a la Sociedad ante instituciones bancarias y de seguros, ministerios o direcciones nacionales o municipales o provinciales y|o tribunales judiciales como así también son facultades de la gerencia todas las necesarias para actuar en nombre de la sociedad y aún aquellas para las cuales los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve, y los incisos uno, dos, tres, cuatro, siete, nueve, diez, once y diecisiete del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, requieren poder especial así como para denunciar y querellar judicialmente. — Sexta: En ningún caso se podrán comprometer la firma social en negocios ajenos al objeto de la Sociedad, ni constituirla en garantía de operaciones extrañas a la misma ni en las particulares de los socios. — Séptima: Anualmente, el treinta y uno de marzo de cada año, se practicará un balance e inventario general de los negocios sociales y cada mes los de comprobación y saldos. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten una vez deducidas las amortizaciones y previsiones que determinen las leyes y reglamentaciones vigentes o que acuerden los socios, serán distribuidas en partes iguales entre los socios, es decir, el treinta y tres por ciento a cada uno. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad mayor de doce meses de uno de los socios, los restantes podrán optar entre adquirir las cuotas de Capital del socio fallecido o incapacitado, en la forma que se expresa en la cláusula cuarta para el caso de retiro y abonado en la misma forma, o bien continuar la sociedad con los herederos o representantes quienes, en tal caso, deberán unificar su representación. — Novena: Toda duda o divergencia que llegare a suscitarse entre los socios sobre la interpretación de este Contrato, su disolución o liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en discordia, cuyo fallo será inapelable. En todo lo que no haya sido contemplado en el presente contrato; las partes estarán a lo dispuesto por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco en la forma que lo establece el artículo veinticuatro de la misma y demás disposiciones del Código de Comercio. — Décima: Bajo las cláusulas que anteceden, queda formalizado el presente contrato, que las partes se obligan a cumplir con arreglo a derecho. firmando de conformidad en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la fecha y lugar señalados "ut-supra". — Van tres firmas: Jorge Mauricio Sutón — Dorinda Esther Lacolla — Celia Nélida Mizrahi.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L .18.188 138 e.13|11 Nº 2.669 v.13|11|70

Mercado de Concentración de Carnes Lamadrid

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se autoriza por un día, la publicación del siguiente edicto:

MERCADO de Concentración de Carnes Lamadrid, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Su contrato Social: En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de setiembre de mil novecientos setenta entre los señores Ana Justina Ruiz Huidobro, con domicilio en la calle Charcas número cuatro mil doscientos ochenta y cuatro de esta Capital Federal, L. C. Nº 3.368.480, divorciada; Francisco Mariano Romera, casado, L. E. Nº 5.598.248, con domicilio en la calle Cuarto Pasaje número mil seiscientos cincuenta y dos, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, y Enrique Rojkin, casado, L. E. número 4.500.265, con domicilio en la calle Tandil número cuatro mil cuatrocientos setenta y tres de esta Capital Federal todos argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven de común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por la ley nacional 11.645 del Código de Comercio y el siguiente articulado: Artículo 1º) La sociedad girará en plazo bajo la razón social de MERCADO DE CONCENTRACION DE CARNES LAMADRID, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Artículo 2º) El domicilio legal y comercial se constituyó en la calle Tandil Nº 4473 de esta Capital Federal. — Artículo 3:) El objeto de la sociedad será el de remates de Carnes por el sistema de consignación, así como también podrá dedicarse a comprar y vender ganado o cualquier otra mercadería nacional o importada, ser matarifes, exportar, importar o realizar cualquier otra actividad útil, lícita y compatible con su objeto. — Artículo 4º) La duración de esta sociedad será de veinte años a partir del primero de setiembre de mil novecientos setenta, fecha a la qua se retrotraen los efectos del presente. — Artículo 5º) Una vez transcurrido el primer año de duración de la sociedad cualquier socio podrá retirarse de la misma debiendo para ello comunicar a la sociedad por medio de telegrama colacionado con una anticipación de seis meses. — Ningún socio podrá transferir sus cuotas sociales, sin el consentimiento de los otros socios, debiendo dar prioridad para adquirirlas a los demás socios que permanezcan en ella. — El monto al socio saliente se fijará en base al capital aportado, más el saldo de su cuenta particular. — Artículo 6º) El capital social se establece en la suma de diez mil pesos Ley 18.188, dividido en mil cuotas de diez pesos Ley 18.188 cada una, aportado por los socios, por partes iguales y que a la fecha se encuentra totalmente integrado en Instalaciones, Muebles y Utiles y demás rubros que surgen del Inventario practicado en el día de la fecha y que agregado al presente, forma parte integrante del mismo. — Artículo 7º) La administración de los negocios sociales estará a cargo de dos socios en forma conjunta. — Todos revestirán el cargo de socio gerente. — Para comprometer a la sociedad deberán firmar cualquiera de los tres socios en forma conjunta con otro socio, precedidas por la razón social. — Podrán realizar todas aquellas operaciones que convengan a la sociedad, gestionar créditos ante instituciones oficiales o privadas, tomar o conceder hipotecas y en general realizar cualquier acto de comercio que crean beneficioso para la sociedad. — Artículo 8º) Los socios por sus funciones podrán percibir un sueldo mensual que se estipulará de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 9º el que se cargará en gastos generales o a una cuenta especial a designarse. — Artículo 9º) Cualquier resolución o modificación que deba considerarse deberá ser aprobada por dos socios indefectiblemente. — Artículo 10º) Anualmente al 31 de agosto d cada año se realizará un balance e inventario general, el que será dado a conocer dentro de los sesenta días y que se considerará aprobado si no es objetado dentro de los quince días subsiguientes por medio de telegrama colacionado dirigido a la sociedad. — Artículo 11º) De las utilidades líquidas y realizadas previa deducción del 5 o/o para constituir el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el 10 por ciento del capital social, se distribuirá el remanente entre los socios por partes iguales. — En la misma proporción en caso de pérdida si las hubiere.

Artículo 12º) En caso de acordarse la disolución de la sociedad, se procederá a realizar el activo y cancelar el pasivo, luego se procederá a devolver a los socios el saldo d sus cuentas particulares, luego el capital aportado y el remanente se distribuirá entre ellos por partes iguales. — Artículo 13º) La señora Ana Justina Ruiz Huidobro autoriza expresamente y los demás socios aceptan al señor Miguel Casildo Torrens, argentino, casado, mayor de edad. domiciliado en la calle Charcas 4284, Capital Federal, L. E. Nº 98.558, para que en su lugar pueda firmar cheques, endosarlos, firmar pagarés, siempre en conjunto con otro socio y en general firmar cualquier documento, dejándolo en el mismo grado y prelación que a ella le corresponde. — La señora Ana Justina Ruiz Huidobro desde ya presta conformidad y no podrá negar ninguno de los actos refrendados por el señor Torrens, como tampoco lo podrán hacer los otros socios. — Artículo 14º) Toda duda o divergencia sobre la interpretación del presente contrato deberá en primer lugar resolverse por el método del artículo noveno. si ello no fuera posible será resuelto por amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que antes de empezar a laudar nombrarán un único árbitro cuyo fallo será inapelable. — Si alguno de los socios no designare un amigable componedor dentro de los diez días de planteada la cuestión deberá aceptar la resolución que se llegare a tomar. —

Artículo 15º) En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios la sociedad no se disolverá — Los herederos del socio fallecido o los representantes legales del incapacitado deberán unificar la representación — Este representante legal tomará el lugar del socio fallecido con todos sus derechos y obligaciones. — Artículo 16º) Bajo las cláusulas que anteceden los socios firman el presente en el lugar y fecha ut supra. — Firmado: Ana Justina Ruiz Huidobro — Francisco Mariano Romera. — Enrique Rojkin. — Buenos Aires, octubre 9 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188, 168.- e.13|11 Nº 2.760 v.13|11|70

Impulso

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de egistro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los veinte y siete días del mes de Julio de mil novecientos setenta, reunidos los señores Feliciano Sudicovich, C. I número 3.440.785 y Moisés Enrique Sudicovich, C. I. 4.761.111, ambos con domicilio en la calle Córdoba Nº 3543, Capital Federal, argentinos, casados, mayores de edad, y hábiles para contratar, han convenido constituir una sociedad mercantil de responsabilidad limitada que se regirá por la ley 11.645, disposiciones concordantes del Código de Comercio y por las cláusulas que se establecen a continuación. — Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "IMPULSO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" constituyendo domicilio legal en la calle Córdoba Nº 3543, Capital Federal, pudiendo cambiarlo posteriormente, como así también se podrá establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del exterior. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la comercialización y|o fabricación de prendas de vestir, sin perjuicio de poder desarrollar cualquier actividad lícita que convenga a los intereses sociales, inclusive importación y exportación. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de tres años contados a partir del día 1º de Abril del corriente año, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de veinte mil pesos ley 18.188, dividido en doscientas cuotas de cien pesos ley 18.188, cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en partes iguales, o sea cien cuotas cada socio. — Son integradas totalmente en bienes de conformidad con el Balance suscripto por los socios el cual forma parte interante del presente contrato. — Quinta: La administración y dirección de los negocios estará a cargo indistintamente de cualquiera de los dos socios, quienes atcuarán conjunta, separada o alterantivamente como gerentes y obligarán a la sociedad con su sola firma individual, puesto debajo de la razón social. — Tendrán las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 782, 806, 1881, y 2262 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. podrán realizar todo tipo de trámites y actos jurídicos: a) Con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otra institución bancaria, existente o a cerarse. — b) Con los poderes públicos Federales, Provinciales o Municipales, y oficinas y reparticiones autárquicas o autónomas. — c) Con cualquier empresa o persona, de existencia ideal o real. — d) Con los señores Jueces y tribunales de cualquier fuero o jurisdicción. — e) En nombre de la sociedad podrán comprar, vender o de cualquier forma gravar bajo todo tipo de cláusulas y condiciones, bienes muebles, e inmuebles, constituir derechos reales, cobrar y percibir, otorgar recibos, cancelaciones, y todo tipo de instrumentos públicos y privados. conferir poderes judiciales incluso para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzguen conveniente. — Las facultades precedentes son solamente enunciativas, siéndoles únicamente prohibido comprometer a la sociedad en fianzas de favor o de garantías de terceros. — Sexta: El 31 de Marzo de cada año se practicará un inventario y balance general con la cuenta de ganancias y pérdidas los cuales serán automáticamente aprobados si los socios no efectúen reparos dentro de los 90 días a patrir de dicha fecha. — Séptima. — Las utilidades una vez deducide las reservas legales y amortizaciones pertinentes se distribuirán entre los socios de acuerdo a sus respectivos aportes de capital — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción — Octava: Ninguno de los socios podrá ceder a terceros sus cuotas en la sociedad sin expreso consentimiento escrito del otro socio y aceptado el retiro del socio el otro socio tendrá prioridad sobre otra persona para adquirir las cuotas en igualdad de condiciones. —

Novena: En caso de disolución, el socio que se retire cobrará sus haberes en concepto de capital y utilidades de acuerdo a un balance actualizado a practicarse a la fecha del retiro y le serán pagados salvo otro acuerdo, en la siguiente forma, veinte por ciento al contado en el acto de firmarse el instrumento respectivo y el saldo en cuatro cuotas iguales, semestrales y consecutivas sin interés. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, el otro socio decidirá si continúa la sociedad con los herederos o presentantes legales o si se liquida la parte del socio fallecido o incapacitado en las condiciones de la cláusula novena. — Si existieran varios herederos, éstos deberán unificar su representación en una sola persona. — Undécima: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación de ésta será realizada por los socios y de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio. — Duodécima: Toda divergencia que surgiere entre los socios durante la vigencia del contrato o con motivo de la liquidación de la sociedad y con relación a la interpretación de sus cláusulas, de su letra y de su espíritu serán dirimida por árbitros, arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte, quienes antes de resolver nombrarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable y surtirá los mismos efectos para las partes que en derecho la cosa juzgada. — Bajo las cláusulas que anteceden a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho, los socios firman el presente contrato en prueba de conformidad. — Fdo.: Feliciano Sudicovich. — Testado — sociale. — No vale. — E/l.: — otro — Vale. — S/R.: "siete". Vale.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1970 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 162 e.13|11-Nº 2.730 v.13|11|70

Etna

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONVENIO DE CESION de cuotas y modificación de contrato social. — Entre los señores Francisco Ciardullo y José Vitale únicos integrantes de "ETNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida mediante contrato del día tres de marzo de mil novecientos sesenta y nueve e inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro en fecha veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y nueve, bajo el número novecientos setenta y uno, al folio ciento siete del libro cincuenta y siete de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y el señor Raúl Vicente Baldino, argentino, comerciante, divorciado, titular de la Libreta Enrolameinto número cuatro millones treinta mil novecientos quince, domiciliado en la calle Virginio número tres mil ochenta y ocho de la Capital, se conviene lo siguiente: Primero: El señor José Vitale cede, vende y transfiere a los señores Francisco Ciardullo y Raúl Vicente Baldino, las un mil quinientas cuotas que tiene y le pertenecen en la sociedad antes mencionada, en la siguiente proporción: Un mil cuatrocientas cuotas al señor Francisco Ciardullo y cien cuotas al señor Raúl Vicente Baldino. Esta cesión, venta y transferencia se realiza por la suma de quince mil pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, que por el valor nominal de las cuotas, o sea el cedente declara haber recibido de sus cesionarios en dinero efectivo otorgando por el presente eficaz recibo. — Segundo: Por este acto, el señor José Vitale trasmite a favor de los señores Francisco Ciardullo y Raúl Vicente Baldino, todos los derechos y acciones de que era titular en la sociedad, colocándolos, en la proporción antes indicada, en su mismo rango y prelación, y quedando definitivamente separado de la misma, a partir del día de la fecha. El socio saliente declara asimismo que nada más tiene que reclamar de la sociedad, ni de sus integrantes, agregando que, dentro del precio pactado está incluido todo derecho que por cualquier concepto pudiera corresponderle en su carácter de socio y propietario de las cuotas cedidas. A su vez, los señores Francisco Ciardullo y Raúl Vicente Baldino manifiestan que aceptan esta venta, cesión y transferencias de cuotas a su favor, las que toman a su cargo con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. — Tercero: De resultas de la presente cesión de cuotas se conviene modificar las cláusulas cuarta y quinta del Contrato Social, las que quedan redactadas de la siguiente forma: Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de treinta mil pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, dividido en tres mil cuotas de diez pesos Ley deicioho mil ciento ochenta y ocho cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios del siguiente modo: don Francisco Ciardullo, veintinueve mil pesos, que representan dos mil novecientas cuotas y don Raúl Vicente Baldino, un mil pesos, que representan cien cuotas". — "Quinta: El señor Francisco Ciardullo es designado socio gerente de la sociedad, a cuyo cargo estará su dirección y administración. Ejercerá la representación legal de la Sociedad y podrá realizar todos los actos que estime convenientes para el mejor desarrollo de los negocios sociales. Para obligar a la Sociedad o actuar en su representación el socio gerente firmará con su nombre propio a continuación de la denominación social. Le estará totalmente prohibido obligar a la Sociedad en operaciones extrañas a la misma o en garantías o fianzas a favor de terceros. El socio gerente deberá dedicar todos sus conocimientos y actividades exclusivamente al servicio de la Sociedad, no pudiendo ocuparse de otros negocios análogos o no a los de ella". Presente en este acto doña Irma Elena Santilian de Vitale, esposa del socio saliente, da su conformidad a la cesión, venta y transferencias de las cuotas, suscribiendo el presente en prueba de ello. En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los nueve días del mes de octubre de mil novecientos setenta. — Firmado: F. Ciardullo. — José Vitale. — Raúl V. Baldino. — Irma S. de Vitale.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188, 117.— e.13|11 Nº 2.740 v.13|11|70

Castor

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de noviembre del año 1969, se modifica la cláusula Quinta en cuanto al capital, la que queda redactada en la siguiente forma. Quinta: El capital social se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000) dividido en diez mil (10.000) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, totalmente suscripto por los dos socios en partes iguales. El mismo se integra en la siguiente forma: a) por dos inmuebles valor dos millones de pesos moneda nacional ($ 2.000.000 m$n.) cada uno, el primero ubicado en la calle Gaona 3519|25, que aporta el socio don Moisés Reisenman, y el segundo ubicado en la calle Gaona 3527|31, que aporta el socio don Isaac Relsenman y que se obligan ambos socios a transferir a la sociedad mediante escritura pública; se deja constancia que la sociedad ya se encuentra en posesión real y material de los inmuebles antes relacionados: b) el resto, o sea seis millones de pesos moneda nacional (m$n. 6.000.000) fue aportado por los socios e invertido en materias y obras de construcción en dichos inmuebles, conforme al balance firmado por las partes que se agrega al presente. De conformidad se firma el presente contrato aclaratorio en el lugar y fecha indicados al comienzo. Firmado: Isaac Relsenman — Moisés Reisenman. — La presente modificación corresponde a "CASTOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, octubre 30 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 45 e.13|11 Nº 2.909 v.13|11|70

Comercial Pueyrredón

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Crristian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

POR ESCRITURA de fecha 22 de setiembre de 1970, pasada ante el Escribano Roberto J. Parral, al folio 3194 del Registro Nº 342 de Capital Federal, de su adscripción los señores César Flocca y Juan Adolfo Serafino, cedieron, vendieron y transfirieron a don Cayetano Luca y doña Beatriz Antonia Jaraba, ésta argentina, titular de la Libreta Cívica Nº 0370064, con domicilio en Dámaso Larrañaga 897, Capital, ochocientas cuotas de diez pesos Ley 18.188, cada una que ambos cedentes tenían en la Sociedad "Comercial Pueyrredón Sociedad de Responsabilidad Limitada" considerándose desligados de los negocios sociales, y en consecuencia se modificaron los artículos cuarto y quinto del contrato social de dicha Sociedad "COMERCIAL PUEYRREDON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" que quedaron en la siguiente forma: Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional, equivalentes a doce mil pesos Ley diez y ocho mil ciento ochenta y ocho, cada una dividido en 1.200 cuotas de 10 pesos Ley 18.188 integrada por los socios en la proporción de ochocientas cuotas el señor Cayetano Luca y cuatrocientas cuotas la señora Beatriz Antonia Jaraba. — Quinta: La dirección y administración estará en todos los casos a cargo indistintamente de cualquiera de los socios, quienes [illegible]umen el carácter de gerentes de la sociedad. — Los demás cláusulas que no se modifican permanecen vigentes y con todo su valor legal. — Ellíneas: con domicilio en Dámaso Larrañaga 897, Capital — dividido en 1.200 cuotas de 10 pesos Ley 18.188. — Vale.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 42 e.13|11 Nº 2.735 v.13|11|70

Belmar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ACTO privado de fecha 27 de octubre de 1970 don Enrique Pardo y Alejandro Benito Bourel, ceden, venden y transfieren las 1.500 cuotas de capital que tienen y le corresponden en la sociedad "BELMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por partes iguales a favor de los señores Luis Quevedo, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Independencia Nº 735, Capital Federal, y Carlos Alberto Iennaccaro, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Catamarca Nº 1587, Capital Federal, por la suma total y convenida de $ 15 000, colocando el cedente a los cesionarios en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas y con efecto retroactivo al día 19 de setiembre de 1970. — Los actuales socios señores Luis Quevedo y Carlos Alberto Iennaccaro, convienen de mutuo acuerdo modificar la cláusula "quinta" del contrato social, en el sentido de que la dirección, administración y uso de la firma social, estará a cargo, en lo sucesivo, indistintamente de cualquiera de los socios, con todas las facultades y obligaciones enunciadas en la citada cláusula: y modificar la cláusula "cuarta" del citado contrato, la que en lo sucesivo quedará redactada de la siguiente forma. Cuarta: El capital social lo constituye la suma de pesos quince mil ley 18.188, dividido en un mil quinientas cuotas de diez pesos cada una de igual moneda, suscriptas por los socios en partes iguales e integradas totalmente en bienes consignados en el Inventario y Balance General, que por separado suscriben los actuales socios de conformidad. — Buenos Aires 2 de noviembre de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L 18.188 45 e.13|11 Nº 2.739 v.13|11|70

La Palita

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos setenta, entre los señores: Segundo Pablo Luna, mayor de edad, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Guernica número doscientos cincuenta, Barrio Rayo de Sol de la localidad de Longchamps y Miguel Angel Soler, mayor de edad, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Uno número mil ciento sesenta y cinco, San Martín, ambos de la provincia de Buenos Aires, convienen la formalización de una sociedad comercial de responsabilidad limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas y supletoriamente por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Primera: A partir de la fecha queda constituida entre los nombrados una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en plaza bajo la razón social "LA PALITA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio en la República Argentina, actualmente en la Capital Federal, calle Isidoro Demaría ochocientos setenta y uno, pudiendo establecer sucursales y|o agencias en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: El objeto de la sociedad será la realización de obras para la industria de la construcción ya sea por cuenta propia o para terceros, actuando como contratistas o subcontratistas, pudiendo igualmente encarar otras negociaciones o actividades anexas derivadas o vinculadas a las que constituyen su objeto principal, y podrá realizar cuantas otras operaciones los socios estimen conveniente a los intereses sociales. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de cinco años a contar de la fecha de hoy. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de dos mil pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho dividido en doscientas cuotas de diez pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en partes iguales, o sea cien cuotas cada uno. Son integradas en equipos, enseres y herramientas de trabajo, de conformidad con el inventario suscripto por los socios que forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes quedan investidos del cargo de gerentes. El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios firmando en forma conjunta, quienes no podrán comprometerla en asuntos ajenos a la sociedad, ni en fianzas de ninguna naturaleza en beneficio de terceros del ente social. Estos firmarán conjuntamente en todos los casos, con sus firmas particulares, precedidas de la denominación de la sociedad. — Sexta: Los socios se obligan a dedicar todo su tiempo y actividad en forma exclusiva y permanente a la sociedad. Para el supuesto de que por cualquier motivo, aunque no le sea imputable, alguno de los socios no pudiera aportar su actividad exclusiva y permanente de manera definitiva, o se negare a hacerlo, el socio restante podrá solicitar judicialmente la exclusión del mismo de la sociedad, o la disolución de ésta. En este supuesto abonará al socio excluido lo que le corresponda por capital y utilidades conforme a un balance que se practicará a la fecha en que se manifieste la voluntad del socio restante, de excluir al otro socio o disolver la sociedad, en cuatro cuotas semestrales sucesivas e iguales, con un interés del doce por ciento sobre saldos. La primera de las mencionadas cuotas deberá ser abonada por el socio restante en el momento de solicitar judicialmente la exclusión del otro socio o la disolución de la sociedad. — Séptima: Para el mejor desenvolvimiento de sus fines sociales, la sociedad podrá adquirir y transferir bienes muebles e inmuebles, dar y tomar dinero prestado, aceptar y constituir hipotecas, presentarse a licitaciones oficiales y particulares, realizar toda clase de operaciones bancarias y comerciales, con todos los Bancos oficiales y particulares y mixtos y especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires, sin limitación de cantidad que tengan por objeto librar, descontar, aceptar, ceder, endosar, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, giros, pagarés, cheques u otras obligaciones con o sin garantías personales o reales y girar cheques con provisión de fondos o en descubierto hasta la cantidad autorizada por los Bancos, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, actuar ante los Ministerios y reparticiones públicas, nacionales, provinciales y municipales, estar en juicio como actora o demandada, dejándose aclarado que la sociedad podrá realizar sin excepción alguna todos los actos que requieren su marcha y desenvolvimiento. — Octava: Cada año, el treinta y uno de diciembre se practicará un balance inventario de los negocios sociales y de las utilidades que resultaren, previa deducción del fondo de reserva legal, amortizaciones, y constitución de la reserva para indemnizaciones, por despido del personal admitidas por la Dirección General Impositiva, se distribuirá entre los socios en partes iguales, o sea el cincuenta por ciento (cincuenta por ciento) cada uno. En la misma proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, el socio restante tendrá derecho a resolver dentro de los tres meses de ocurrido el fallecimiento o de declarada judicialmente su incapacidad a: A) La inmediata liquidación de la sociedad, juntamente con los herederos del fallecido o representante del incapaz, y B) La continuación de la sociedad con la intervención de los nombrados en el inciso anterior a cuyo efecto deberán los herederos y representantes del incapaz unificar la representación. Dichos herederos o el incapaz debidamente representados seguirán gozando de los mismos derechos y obligaciones, pero ejercitarán los mismos por intermedio de sus representantes. — Décima: Las partes se sujetan a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Comercio de la Capital Federal para todas las cuestiones emergentes directa o indirectamente del presente contrato o de los negocios que sean su consecuencia, como también las provenientes de la liquidación y partición de la sociedad, con renuncia ex-

presa a la jurisdicción o competencia arbitral o de cualquier otro fuero, inclusive el Federal. A los efectos legales del presente, las partes constituyen domicilios especiales en los arriba indicados, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones e intimaciones que en los mismos se practiquen, inclusive las de reconocimientos de firmas, aunque no fueran los reales de los contratantes o éstos no se hallaren presentes en los mismos, salvo que comuniquen por telegrama colacionado al otro socio su cambio de domicilio. Bajo las diez cláusulas que anteceden, los socios dan por formalizado el contrato social, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. Para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut supra indicado. — Sobrerraspado: siete; octubre. — Vale. — Firmado: Segundo Luna. — M. Soler.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188, 201.- e.13|11 Nº 2.741 v.13|11|70

Murillo y Kern

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS señores Carlos Octavio Murillo, argentino, casado, con domicilio en la calle Roma 935, Olivos, provincia de Buenos Aires, y Roberto Ignacio Kern Dornfeld, argentino, casado, con domicilio en la calle Laprida Nº 1132, 1er piso, departamento "A", convienen en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de MURILLO Y KERN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la calle Viamonte número 759, 2º piso, oficina Nº 23, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país o del exterior. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto el de dedicarse al negocio de publicidad y|o propaganda, pública o privada, por cuenta propia o de terceros, por medio de la prensa, radio, televisión, carteleras, megáfonos, moviles, impresos, películas cinematográficas, etc., y cualquier otro medio usual para tal fin, o que en el futuro se creare. — Tercera: El capital social se fija en la suma de diez mil pesos Ley 18.188, divididos en mil cuotas de diez pesos cada una. — Dicho capital ha sido integrado por ambos socios por partes iguales con anterioridad a este acto, y se encuentra invertido de acuerdo al detalle inserto en el balance adjunto que forma parte de este contrato. — Cuarta: La duración de la sociedad será de cinco años, a partir del primero de setiembre de mil novecientos setenta, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente. — Quinta: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo en forma conjunta de ambos socios, quienes asumen por este acto el cargo de gerentes, pudiendo realizar para cumplir con su cometido todo tipo de operaciones, actuando con las más amplias facultades para representar y obligar a la sociedad en todos los órdenes, ya sean administrativos, judiciales, bancarios, comerciales y de cualquier otro tipo, inclusive comprar y vender en cualquier forma, con la única limitación de no comprometerla en operaciones ajenas al giro de la sociedad, ni darla en garantía o fianza de ninguna especie. — Sexta: El inventario y balance general se practicará al 31 de agosto de cada año y los resultados que se obtengan se distribuirán entre los socios en proporción a capital aportado. — Séptima: El socio que desare retirarse de la sociedad podrá hacerlo en cualquier momento, notificándolo en forma fehaciente al otro socio con una anticipación no menor de sesenta días, debiendo procederse de acuerdo a lo que se dispone en el artículo siguiente. — Octava: En caso de muerte o incapacidad física o legal de alguno de los socios, o retiro voluntario el socio sobreviviente podrá aceptar el ingreso de los herederos o representantes, quienes deberán unificar su representación; caso contrario deberán transferirse las cuotas sociales a la persona que aquél designe, para lo cual deberá practicarse un balance general de los negocios sociales, cuyas cifras deberán surgir de las constancias contables de los libros rubricados de la sociedad. — Una vez establecidas las mismas, serán abonadas al socio saliente o a sus herederos de la siguiente forma: diez por ciento al contado y el resto en quince documentos mensuales iguales y sucesivos, con más el interés del quince por ciento anual sobre los saldos, con vencimiento, el primero de ellos, a los noventa días de producido el hecho que motive el retiro, fallecimiento o incapacidad. — Novena: En caso de producirse la disolución y liquidación de la sociedad, ésta será realizada por los socios designados gerentes, actuando en forma conjunta, y si quedare remanente será distribuido entre los socios en proporción al capital aportado. — Décima: Cualquier divergencia que se suscite entre los socios o entre éstos y la sociedad, o entre los socios sobrevivientes y los herederos de los fallecidos con motivo de la aplicación del presente, será sometida al juicio de árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en disputa, quienes en caso de no concordar en su decisión, nombrarán un tercero cuyo fallo será inapelable y exento de todo recurso. — El plazo para ello definitivo no podrá exceder de treinta días, a cuyo término, los árbitros o el árbitro tercero, en su caso, deberán hacer conocer por escrito su fallo a las partes, incluyendo las penalidades que corresponden a la parte que no lo acatare. — Dado en Buenos Aires, a los dos días del mes de setiembre de mil novecientos setenta. — Firmado: Carlos Octavio Murillo. — Roberto Ignacio Kern Dornfeld.

Buenos Aires, octubre 22 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188, 120 e.13|11 Nº 2.643 v.13|11|70

Billy

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN BUENOS AIRES, a los dos días del mes de octubre de mil novecientos setenta, reunidos los señores don Guillermo Billy y Aníbal Muchen, únicos socios integrantes de "BILLY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" sociedad constituida mediante contrato inscripto el diez y siete de julio de mil novecientos sesenta y ocho, en el Registro Público de Comercio, bajo el número mil novecientos veintitrés, al folio doscientos sesenta y uno del libro número cincuenta y ocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven de común acuerdo: Primero: Prorrogar en cinco años más el término de duración del contrato contados a partir del día treinta de mayo de mil novecientos setenta y ocho, por lo que su vencimiento se operará el día treinta de mayo de mil novecientos ochenta y tres, quedando así modificada la cláusula tercera del contrato social. — Segunda: Modificar la cláusula quinta del contrato social en la siguiente forma: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes quedan investidos del cargo de gerentes. — El uso de la firma social estará a cargo exclusivo del socio Guillermo Billy, quien no podrá comprometerla en asuntos ajenos a la sociedad, ni en fianzas de ninguna naturaleza en beneficios de terceros del ente social. — Firmará en todos los casos con su firma particular precedida de la denominación de la sociedad. Solamente se requerirá la firma conjunta de los dos socios a los efectos de disponer la venta o constitución de gravámenes sobre inmuebles o patentes de invención de que pudieran ser titulares la sociedad. — Tercero: Modificar la la siguiente forma: "Cada año, el treincláusula Séptima del contrato social en ta y uno de diciembre, se practicará un balance e inventario de los negocios sociales, y de las utilidades que resultaren, previa deducción del fondo de reserva legal, amortizaciones y constitución de la reserva para indemnizaciones por despido del personal, admitidas por la Dirección General Impositiva, se distribuirán entre los socios, a partir del ejercicio iniciado el primero de enero de mil novecientos setenta, inclusive, en la siguiente proporción: el sesenta (sesenta) por ciento al socio don Guillermo Billy y el cuarenta (cuarenta) por ciento restante, al socio don Aníbal Muchen. — En la misma proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — En caso de disolución y liquidación de la sociedad, el activo que restare una vez canceladas todas las obligaciones sociales, será repartido por partes iguales entre ambos socios, y en igual proporción el pasivo para el supuesto que el activo resultare insuficiente". — En prueba de conformidad se suscriben tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados al comienzo. — Guillermo Billy. — Aníbal Muchen. — Sraspado: Billy. Vale.

Buenos Aires, octubre 20 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188, 72 e.13|11 Nº 2.742 v.13|11|70

G. E. D.

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

MODIFICACION contrato sociedad responsabilidad limitada. — En Buenos Aires, a 14 días de septiembre de 1970, reunidos en asamblea extraordinaria la totalidad de los socios de "G. E. D. SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven por unanimidad aceptar la renuncia de gerente del socio Guzmán Eliseo Díaz, quien se retira de la sociedad, transfiriendo la totalidad de su capital, de 15.000 cuotas de cien pesos m|n. cada una, o sea pesos Ley 18.188: 15.000, al socio ingresante, señor Julio Alberto Alvarez, argentino, clase 1922, casado, comerciante, domiciliado en Pasaje Hungría 1162, Buenos Aires, a quien en este acto se lo designa gerente con las mismas facultades del socio que egresa. — También se resuelve, por unanimidad la transferencia de 12.000 cuotas de cien pesos m|n. cada una, o sea pesos Ley 18.188: 12.000, de la socia doña María Susana García, ambas transferencias por su valor nominal, al socio ingresante ya citado. — En prueba de conformidad, las partes firman al pie. — Guzmán Eliseo Díaz. — María Susana García. — Julio Alberto Alvarez.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 2|11|70.

$ L. 18.188, 30 e.13|11 Nº 99.564 v.13|11|70

Calzaflex

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR CONTRATO del 8 de septiembre de 1970, ha quedado totalmente disuelta la sociedad CALZAFLEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con efecto retroactivo al 16 de mayo de 1969

Buenos Aires a los 28 días del mes de octubre de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188, 12 e.13|11 Nº 2.888 v.13|11|70

Supermercado Herrería de Obras

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS señores: Jesús Aira, José María Aira y Carlos Bivachi, únicos socios integrantes de la firma que gira en plaza bajo la razón social de "SUPERMERCADO HERRERIA DE OBRAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de agosto de 1970, bajo el Nº 1603, al folio 123 del libro 59 de S. R. L., convienen de común acuerdo ampliar el objeto social, quedando redactado de la siguiente manera: "Quinta: El objeto de la sociedad consiste en la fabricación, compra, venta, importación, exportación, distribución, representación de artículos de herrería de obras, sanitarios artículos del hogar, materiales de construcción y todo lo que se vincule con dicho ramo". — Quedan ratificadas todas las restantes cláusulas no expresamente modificadas por el presente, que se firma en Buenos Aires, a los 26 daís del mes de octubre de 1970. — Firmado: Jesús Aira. — José María Aira. — Carlos Bivachi.

Buenos Aires, octubre 30 de 1970. — Tatiana Schifris secretaria.

$ L. 18.188, 30 e.13|11 Nº 2.832 v.13|11|70

Galil

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Chistian Nissen, secretaría a mi cargo se hace saber por un día, el siguiente edicto:

EN BUENOS AIRES, a los veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos setenta, los señores Siegberto Bohm, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Virrey Avilés número tres mil ochocientos cincuenta y cinco, Adolfo Rubinzhal, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Gurruchaga número dos mil trescientos veintiuno; y Julio Kramer, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Medrano número trescientos cuarenta y dos, todos de la Capital Federal y hábiles para contratar, confirman y ratifican el convenio suscripto el día cinco de agosto de mil novecientos setenta y renuevan el contrato de Sociedad por ellos suscripto, en los siguientes términos: Primera: Queda constituida entre los comparecientes una Sociedad que girará en esta plaza bajo la denominación de "GALIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con el objeto de dedicarse a la explotación del negocio de Fiambrería, Rotisería y Quesería, siendo su domicilio y asiento principal de sus negocios en esta Ciudad, calle Corrientes número dos mil ochocientos cuarenta y siete, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: El término de duración de la entidad se fija en cuatro años a partir del día veintiocho de febrero de mil novecientos setenta, pudiendo cada socio, al final de cada ejercicio, con un preaviso de seis meses, rescindir el contrato, en cuyo caso, el o los socios restantes podrán hacerse cargo de las cuotas del socio saliente, según el Balance que se efectuará al efecto o resolver la liquidación de la sociedad. — Tercera: La dirección y administración de la sociedad estara a cargo indistintamente de cualesquiera de los socios, teniendo todos ellos el carácter de gerentes, con todas las facultades necesarias para el cumplimiento de los fines sociales, especialmente las previstas en el artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo obligarla mediante la firma de dos cualesquiera de los socios en forma conjunta, excepto en los casos siguientes, en que será necesaria la firma de todos los Gerentes. — Prestar o tomar dinero prestado con garantía real, prendaria o personal, adquirir, enajenar o gravar con derechos reales o por cualquier título toda clase de bienes inmuebles, hacer o aceptar daciones en pago y cesiones de derechos o créditos. — No Podrá comprometerse la firma social en prestaciones a título gratuito o en fianzas o avales en negocios ajenos al giro social o en favor de terceros. — Cuarta: El ejercicio comercial terminará el último día del mes de febrero de cada año, y anualmente en la misma fecha se practicará un Balance General, deduciéndose el cinco por ciento de las utilidades líquidas y realizadas para formar el fondo de reserva legal, hasta que ésta llegue al diez por ciento del capital social. — El remanente del beneficio o las pérdidas si existiesen serán distribuidas y soportadas por los socios en proporciones iguales. — Los beneficios se abonarán a los socios cuando aquellos resuelvan por mayoría. — Quinta: El capital social de la entidad se fija en la suma de pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, nueve mil (pesos nueve mil) divididos en novecientas (novecientas) cuotas de pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, diez (pesos diez) cada una, que los socios suscriben e integran en partes iguales, esto es, trescientas (trescientas) cuotas de pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, diez (pesos diez) en instalacions, mercaderías y otros rubros de acuerdo al balance suscripto por los mismos y que forma parte integrante del presente instrumento. — Sexta: Ningun socio podrá transferir sus cuotas total o parcialmente a personas extrañas a la sociedad sin expresa conformidad y cosentimiento de la totalidad de los socios, teniendo en todos los casos los demás socios la opción y preferencia para adquirir las cuotas en igualdad de condiciones que la ofrecida por los terceros. — Séptima: En caso de fallecimiento, interdicción o incapacidad legal de alguno de los socios, la sociedad no se disolverá pudiendo los socios restantes optar: a) Por la incorporación a la sociedad de los sucesores del ex socio con el capital que este tuviere en la misma, debiendo unificar aquellos su representación en una persona idónea, quien tendrá en la sociedad los mismos dere-

chos y obligaciones y retribuciones que el socio al cual sucede. — Si los sucesores del ex socio no quisieran ingresar a la sociedad en las condiciones expresadas, los demás socios pueden adquirir el haber de aquél o liquidar la sociedad en la forma que establece el siguiente apartado, y b) Por el rembolso de los sucesores del ex socio de lo que a éste correspondiera en concepto de cuotas, utilidades y créditos de cualquier naturaleza, según el balance que se practicará al efecto, dentro de quince días de resuelta la opción teniendo preferencia para adquirir el haber del ex socio los demás socios en proporción a sus respectivos aportes o en la forma que lo acordaren oportunamente y se abonará a los sucesores de aquél en cuatro cuotas iguales cada una, pagaderas cada ciento ochenta días con más el interés del ocho por ciento anual; c) Por la disolución de la sociedad en cuyo caso los socios gerentes procederán a liquidarla en la forma que se dispusiera por mayoría de votos. — Si a la expiración del término estipulado para la duración de este contrato durante la existencia, se reirara alguno de los socios con el asentimiento de los demás, podrán los socios optar por continuar el giro social, tomando a su cargo el Activo y Pasivo social y reintegrando al socio saliente el haber que le correspondiera en la Sociedad, que se detrminará y pagará en la forma y plazos establecidos precedentemente en esta misma cláusula. — Octava: La fiscalización de la sociedad será privativa de todos los socios sin limitación a fin de interiorizarse y controlar la marcha de los negocios sociales quedando todos obligados a cumplir y velar por el cumplimiento de los estatutos y reglamentos de la sociedad y las leyes que la rigen. — Novena: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de la liquidación de la sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados unc por cada una de las partes en litigio, quienes en caso de no poder ponerse de acuerdo, nombrarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. — De conformidad con lo precedentemente expuesto, las partes contratantes suscriben tres ejemplars de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut supra señalados. — Firmado: Siegberto Bohm, Adolfo Rubinzhal y Julio Kramer.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 180 e. 13|11 Nº 2.703 v. 13|11|70

El Solito

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO: Entre los señores Domingo Recchimuzzi, Libreta de Enrolamiento Nº 373.633 y Manuel Humberto Recchimuzzi, C. I. Nº 4.720.983, ambos argentinos, mayores de edad, con domicilio legal en la calle Patricios 643, Capital Federal, se conviene en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo el rubro EL SOLITO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Patricios Nº 643, Capital Federal, pudiendo trasladarse a cualquier otro lugar de la República Argentina y establecer agencias o sucursales. — Segunda: El objeto de la sociedad será la explotación de un negocio de compraventa de frutas y verduras, pudiendo asimismo efectuar cualquier otra actividad directa o indirectamente relacionada a su objeto, inclusive importación y exportación. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad es de cinco años a partir del primero de enero de un mil novecientos setenta, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de diez mil pesos ($ 10.000) dividido en mil (1.000) cuotas de diez pesos ($ 10) cada una, que ha sido totalmente suscripto e integrado por los socios, de la siguiente manera: el socio Domingo Recchimuzzi, ochocientas (800) cuotas, o sea ocho mil pesos ($ 8.000); y el socio Manuel Humberto Recchimuzzi, doscientas cuotas (200) o sea dos mil pesos ($ 2.000) en bienes, según inventario realizado el 1º de enero de 1970, por los socios y suscripto por contador público nacional, el cual se considera parte integrante del presente. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo del socio Domingo Recchimuzzi, con carácter de socio gerente, por cuyas tareas se le reconocerá un sueldo mensual con cargo a gastos generales y cuyo monto se incrementará de común acuerdo y se insertará en el libro de actas. — Sexta: El uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los socios indistintamente y comprende las siguientes facultades: firmar cheques, letras pagarés y demás documentos comerciales, así como avalarlos y|o endosarlos realizar toda clase de operaciones bancarias con cualquier banco, oficial, mixto o particular, creado o a crearse, pudiendo operar en cuenta corriente y|o a crédito, extraer fondos, retirar valores, títulos o acciones que se depositen en nombre de la sociedad o a su orden; solicitar préstamos, renovar documentos, hacer novaciones que extingan obligaciones, transigir, comprometer en árbitros, celebrar contratos de prenda de cualquier naturaleza, constituír a la sociedad en depositaria, hacer liberación parcial o total de bienes afectados a garantías reales; cobrar y percibir, comprar y vènder bienes muebles de cualquier naturaleza; conferir poderes especiales y generales y revocarlos: firmar y rescindir convenios, cobrar pólizas de seguros en casos de siniestros, etc. Las atribuciones mencionadas solamente tienen carácter enunciativo y no limitativo, pudiendo los socios efectuar cualquier acto o gestión administrativa que no perjudique los intereses de la sociedad. — Los socios se comprometen a no utilizar la firma social para garantías, fianzas y negocios ajenos al giro social. — Séptima: Los socios podrán por sí solos, individualmente, actuar en nombre de la sociedad y en representación de ésta, ante todas las reparticiones oficiales, mixtas y privadas, Tribunales de Justicia de cualquier Jurisdicción, incluso el de Trabajo, Municipalidades, Aduanas, Cajas Nacionales de Previsión Social y ante toda autoridad Nacional, Provincial o Municipal. — Octava: Para la compra de bienes inmuebles como también para la venta y|o transferencia del fondo de comercio que constituye esta sociedad se necesitará la conformidad y firma conjunta de ambos socios. — Novena: El día 31 de diciembre de cada año se practicará un Inventario y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas. — El resultado obtenido será distribuido entre los socios en la siguiente proporción: Domingo Recchimuzzi, el cincuenta y cinco por ciento y Manuel Humberto Recchimuzzi, el cuarenta y cinco por ciento. — Décima: La Sociedad se disolverá por la voluntad expresa de cualquiera de los socios quien lo deberá comunicar al otro socio mediante telegrama colacionado con una anticipación de sesenta días; también quedará disuelta la sociedad en caso de fallecimiento o incapacidad total de cualquiera de los socios, no pudiendo continuar en ella ninguno de los herederos. La liquidación de la sociedad será efectuada por los socios, y en caso de fallecimiento por el socio sobreviviente y un representante de los herederos. — Un décima: En caso de divergencias sobre la interpretación de las cláusulas del presente contrato, las mismas serán sometidas a la decisión de árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes deberán resolver dentro del plazo de quince días de haber sido designados y en caso de no poder concordar en su dictamen, designarán de común acuerdo a un tercer árbitro cuya decisión la que deberá dar a conocer dentro de los diez días de su designación, será inapelable. — En la ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de octubre de un mil novecientos setenta, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y efecto. — Fdo. Domingo Recchimuzzi y Manuel Humberto Recchimuzzi.

Buenos Aires, octubre 22 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 133,50 e.13|11 Nº 2.892 v.13|11|70

N. H. E. M.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE DON Hugo Alberto Failache, L. E Nº 4.388.813, domiciliado en Asamblea 149, Santos Lugares, Partido de Tres de Febrero; Carlos Alberto Oubiña, L. E. Nº 5.614.223, domiciliado en Esteban Merlo 839, Caseros, Partido Tres de Febrero; Juan Carlos Gattari, L. E. 5.607.574, domiciliado en Dorrego 831, Capital Federal y Carlos Alberto Noya, L. E. Nº 4.292.176, domiciliado en J. L. Cabezón 3026, piso 1º, Depto. D, Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada de conformidad con la ley 11.645 que se regirá en particular por las siguientes cláusulas. Primero: Queda constituida una sociedad que se denominará: N.H.E.M. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá su asiento principal en la Capital Federal, en la calle Dorrego 831 sin perjuicio de establecer sucursales, agencias, escritorios, etc., en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: La sociedad tiene por objeto construcciones electromecánicas, neumáticas, hidráulicas y en general cualquier negocio que admitan las leyes de la Nación. Tercero: La sociedad tendrá una duración de diez años a partir del 1º de agosto de 1970. Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos ley 18.188 veinte mil ($ 20.000) divididos en doscientas cuotas de cien pesos cada una que los socios suscriben en la siguiente forma: Hugo Alberto Failache, sesenta cuotas, Carlos Alberto Oubiña, sesenta cuotas, Juan Carlos Gattari, cincuenta y ocho cuotas y Carlos Alberto Noya, veintidós cutots, integradas de acuerdo con el balance que por separado suscriben los socios y forma parte integrante del presente contrato, el capital social podrá aumentarse si así lo acuerdan los socios. Quinto: Anualmente con fecha 31 de junio se practicará un balance e inventario general de conformidad a las leyes impositivas vigentes, que se considerarán aprobados de no mediar oposición de los socios dentro de los treinta días de haber sido puestos en su conocimiento, las utilidades o pérdidas que resulten, previa deducción del cinco por ciento para la constitución del fondo de reserva legal, que deberá ser del diez por ciento del capital, se repartirán o soportarán entre los socios en proporción a las respectivas cuotas del capital social, el primer balance e inventario general se practicará el día 31 de julio de 1971. Sexto: Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos y operaciones comerciales, industriales y financieras, como ser: a) comprar, vender, permutar, alquilar, hipotecar, prendar, administrar, prestar y disponer en cualquier forma de toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos o valores de cualquier naturaleza, derechos, patentes y marcas; b) participar en otras empresas industriales o comerciales en cualquier forma; c) realizar toda clase de operaciones con el Banco Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional o cualquier otro Banco, ya sea oficial, mixto o privado. — d) efectuar cuantos más actos sean neceasrios para el buen fin de los negocios sociales, aclarando que la enumeración precedente es merametne enunciativa y no limitativa; Séptimo: La sociedad será administrada por Hugo Alberto Failache, Carlos Alberto Oubiña y Juan Carlos Gattari, quienes quedan designados como gerentes. — El uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes en la siguiente forma. En forma conjunta de a dos para todos aquellos actos que obliguen o comprometan a la sociedad como ser: Firma de cheques, pagarés y letras de cambio, tomar dinero en préstamo, en forma indistinta para endoso de cheques, solicitud de saldos en cuentas corrientes, bancarias y libretas de cheques y la firma conjunta de todos los socios, gerentes o no, para suscribir contratos de socios con terceros, hipotecas, la firma del balance anual así como contratos de compraventa de inmuebles y fábricas, presentación de solicitudes públicas, bancarias o privadas. — Las facultades que anteceden son meramente enunciativas y no taxativas. En todos los casos las firmas de los socios gerentes deberán ser precedidas con un sello con la denominación de la sociedad. Octavo: En caso de liquidación y disolución de la sociedad serán liquidadores en conjunto los socios o la persona que éstos designen. Noveno: La cuota social no podrá ser cedida a terceros extraños a la sociedad sin la conformidad unánime de los socios. Décimo Si cualquiera de los socios solicitare su retiro de la sociedad deberá comunicarlo dentro de los treinta días del cierre del balance efectuándose la liquidación dentro del año de confeccionado el mismo. Undécimo: La sociedad no se disolverá por la muerte o incapacidad de uno de los socios debiendo los derecho habientes o representantes legales unificar su representación no teniendo otra ingerencia en la sociedad que la comprobación de los negocios sociales quedando a cargo de los socios sobrevivientes la administración. — Duodécimo: Los socios, para cualquier divergencia durante la vigencia o al vencimiento del contrato, al disolverse la sociedad, liquidarse o dividirse el capital común, podrán acudir a árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte divergente, los cuales deberán expedirse dentro de los diez días de haberse producido el conflicto, resultando el fallo de los mismos inapelable, los firmantes se comprometen a cumplir el contrato que dejan constituido y de conformidad con lo acordado, suscriben cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los 25 días del mes de setiembre de 1970. — Fdos.: H. A. Failache — C. A. Oubiña — J. C. Gattari y C. A. Noya.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L.18.188 138.- e.13|11 Nº 2.755 v.13|11|70

Rogelio Rosbaco

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen. Secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día:

QUE POR DOCUMENTO privado de fecha 7 de octubre de 1970, se ha producido en la sociedad "ROGELIO ROSBACO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" el aumento del capital social a la suma de Doscientos mil pesos Ley 18.188, dividido en veinte mil cuotas de diez pesos cada una ley 18.188, mediante el aumento de diecisiete mil cuotas de capital que son susriptas únicamente por el socio Jaime Isidoro Dvcksler, quien las integra totalmente mediante capitalización de igual importe que le corresponde como crédito, contra la sociedad y que ha sido transferido a la cuenta Capital, según balance practicado al día 30 de abril de 1970. En consecuencia el capital social queda suscripto e integrado a razón de 19.250 cuotas, o sea, 192.500 pesos Ley 18.188, por el señor Jaime Isidoro Dvcksler, y 750 cuotas, o sea, 7.500 pesos Ley 18.188, por el Sr. Moisés Dvcksler. — El presente aumento se realiza con retroactividad al día 30 de abril de 1970.

Buenos Aires, octubre 28 de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L 18.188 27 e.13|11 Nº 2.922 v.13|11|70

Taranto y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR ESCRITURA pasada ante la Escribano Marta H. Moyano, con fecha 31 de agosto de 1970, se ha modificado el Contrato Social de "TARANTO Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" Capital pesos 67.000 de la Ley 18.188 sustituyendose la cláusula quinta e incorporándose una nueva denominada Décimo primero con la siguiente redacción: Quinto: La Sociedad será dirigida por un "Consejo Directivo", el que estará constituido por todos los socios y quienes podrán actuar en el mismo personalmente o por medio de sus Apoderados o Representantes legales. — El Consejo Directivo deberá reunirse cuando cualquiera de sus integrantes lo solicite o la Gerencia lo requiera. — La Administración de la sociedad estará a cargo de un Gerente el que será designado por el Consejo Directivo, quien deberá ajustar su acción a las directivas que le fueran impartidas por el referido Consejo Directivo. — Para el cumplimiento de su mandato y demás resoluciones que adopte el Consejo Directivo, el Gerente tendrá todas las facultades previstas para el cargo por el artículo 13 de la ley 11.645. — Ni el Consejo Directivo, ni el Gerente por él designado, podrán comprometer la firma social en garantías o fianzas de cualquier género en favor de terceros y deberán dedicar a la Sociedad todo el tiempo y la actividad que la misma les requiera, pero sin perjuicio de ello, quedarán también en amplia libertad de acción para ejercer cualquier otra profesión u ocupación, aún cuando sea del mismo género de los que explota la Sociedad y mientras no importe una competencia directa o indirecta. — Los integrantes del Consejo Directivo gozarán personalmente de los honorarios individuales y gastos de representación que les fije anualmente la Asamblea General de los socios al tratar el Balance de Ejercicio, los que deberán ser proporcionales al monto de los capitales representados por cada uno de ellos. — Décimo Primero: Ante el escaso monto de la Jubilación acordada oficialmente por el Instituto Nacional de Previsión Social al Gerente de la Empresa don Eugenio León Clesse y siendo in-

dispensale mantener una condición decorosa por parte de los gerentes que se retiran de la función activa, todos los socios resuelven completar de la Caja Social el haber jubilatorio mensual del nombrado señor Clesse y hasta igualar el monto que perciban los gerentes que desempeñen el cargo a partir de la fecha del retiro del nombrado. — Igual tratamiento se otorgará a aquellos que en adelante ejerciten la gerencia y se jubilen en el ejercicio del cargo, que tuvieren en la Empresa una antigüedad no inferior a quince años — Igualmente la Sociedad y para el caso de fallecimiento de sus Gerentes o Ex Gerentes, continuará asistiendo a sus viudas e hijos solteros menores de edad con una pensión mensual reforzatoria de la concedida oficialmente, que cubrirá en conjunto la diferencia que existiere entre esta última y el cincuenta por ciento de lo asignado como remuneración al Gerente en ejercicio — Estas pensiones para las viudas e hijos caducarán de pleno derecho, para las viudas si contrajeren nuevo matrimonio, y para los hijos al llegar a la mayoría de edad o antes si contrajeren matrimonio.

Buenos Aires, octubre 26 de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L 18.188 93 e.13|11 Nº 2.950 v.13|11|70

Waltone Hogar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen Secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día:

QUE POR DOCUMENTO privado de fecha 20 de octubre de 1970, se ha producido en la sociedad "WALTONE HOGAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la siguiente cesión de cuotas: Los Sres. Jaime Waisberg Ana Waisberg, José Saúl Vaisberg Jacobo Waisberg y Bernardo Waisberg, venden, ceden y transfieren las 1.000 cuotas de $ 1.000 m|n., o su equivalente en $ ley 18.188, 10, cada una que tienen y le pertenecen en la mencionada sociedad en la proporción de 400 cuotas el primero, 300 cuotas la segunda y 100 cuotas cada uno de los tres restantes, respectivamente; a favor de los Sres. Juan Andrés Ferrando, argentino casado, y Juan Sartori, argentino, casado; ambos mayores de edad y con domicilio en Roque Pérez 4500, Capital; quienes las adquieren por partes iguales. — Dicha cesión de cuotas se realiza con efecto retroactivo al día 1º de agosto de 1970, y se efectúa por la suma total de $ 1.000.000 m|n., o su equivalente en $ ley 18.188, Diez mil. — Como consecuencia de lo que antecede los Sres. José Saúl Vaisberg, Jacobo Waisberg y Jaime Waisberg, cesan en su función de Gerentes, cargo al que hacen renuncia expresa; quedando designados al mismo tiempo Gerentes los Sres Juan Andrés Ferrando y Juan Sartori quienes tendrán a su cargo la dirección y administración de la sociedad El uso de la firma social estará a cargo de los señores gerentes en forma indistinta.

Buenos Aires, octubre 28 de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 37,50 e.13|11 Nº 2.919 v.13|11|70

Argentina del Plata

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de octubre del año mil novecientos setenta, se reúnen los señores don Roberto Tricanico, argentino, casado, y don Marcelo Elbio Garat, argentino, casado; ambos mayores de edad, hábiles para contratar, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 559, 7º piso, oficina 721, Capital Federal y convienen por el presente acto formalizar una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los nombrados una sociedad que girará en plaza bajo la denominación de "ARGENTINA DEL PLATA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio en la calle Bartolomé Mitre Nº 559, 7º piso, oficina 721, Capital, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente y|o establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier lugar del país y|o extranjero. — Segunda: El objeto principal de la sociedad es la comercialización de mercaderías en general, como así también su importación y exportación. No obstante la sociedad podrá dedicarse a toda otra actividad o negocio lícito, que los socios de común acuerdo resuelvan realizar. — Tercera: El plazo de duración de la presente sociedad es por el término de diez años a contar de la fecha de este documento, quedando prorrogado automáticamente por otro período igual, si ninguno de los socios manifestara su oposición en contrario con noventa días de anticipación a su vencimiento, mediante telegrama colacionado, dirigido al domicilio de la sociedad. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Cinco mil pesos Ley 18.188, dividido en Quinientas cuotas de Diez pesos Ley 18.188, cada una, que son suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Roberto Tricanico, Trescientas doce (312) cuotas y Marcelo Elbio Garat Ciento ochent a yocho (188) cuotas, respectivamente. — Quinta: La Dirección rat Ciento cchenta y ocho (188) cuotas, y Administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, Sres. Roberto Tricanico y Marcelo Elbio Garat, que quedan revestidos del carácter de Gerentes, y quienes a su vez tendrán el uso de la firma social en forma indistinta por cualquiera de ellos, precedida del sello de la sociedad. En esa forma, podrán representar a la sociedad con toda la amplitud que les acuerda la Ley 11.645 y los Códigos Civil y Comercial, con la terminante prohibición de usar la firma social en asuntos ajenos a la sociedad o en fianzas o aval a favor de terceros extraños a la misma. — Sexta: Anualmente el día treinta (30) de junio se practicará un Inventario y Balance General. Luego de deducir la reserva legal prevista por la ley hasta alcanzar el diez por ciento del capital social y otras amortizaciones y reservas que los socios creyeran conveniente, la utilidad resultante será distribuida entre los socios en proporción al capital aportado. En caso de pérdidas, las mismas serán soportadas en idéntica proporción. — Séptima: Ningún socio podrá ceder total o parcialmente sus cuotas sociales, sin la expresa conformidad del restante socio. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de cualquiera de los socios, la sociedad no se disolverá y proseguirá sus actividades con los herederos o representantes legales del fallecido o incapacitado, bajo una representación unificada. En el caso de que éstos no desearan proseguir en la sociedad se efectuará un Balance General a la fecha del fallecimiento o incapacidad para determinar el valor de la cuota en el momento de producirse alguna de las circunstancias señaladas. La forma de pago se convendrá entre las partes. — Novena: La sociedad, sin perjuicio de otras causas legales se disolverá: a) Al vencimiento del plazo, si no mediante acuerdo para la continuación por plazo que se determinará, debiendo asentarse en el libro de Actas y publicarse; b) Por acuerdo de los socios, antes del vencimiento y c) Por pérdida del Cincuenta por ciento (50 o|o) del capital, si alguno de los socios en tal caso lo exigiera. — Décima: Toda duda o divergencia que se suscitare sobre la interpretación del presente contrato o durante su liquidación y|o disolución, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte quienes para el caso de desacuerdo y antes de entrar a laudar designará un tercero árbitro, cuyo fallo será definitivo e inapelable. Bajo las diez cláusulas que anteceden, queda formalizado el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada que las partes previa lectura y ratificación de su contenido, lo firman en prueba de conformidad en el lugar y fecha arriba indicados. — Fdo.: Roberto Tricanico. — Marcelo Elbio Garat.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188, 127,50 e.13|11 Nº 2.915 v.13|11|70

La Constancia del Sur

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen Secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

ENTRE LOS señores Moisés Kenigsberg, C. de I. 1.271.939 de Capital Federal, estado civil viudo, argentino naturalizado, con domicilio en la calle San Luis Nº 2492, piso 5º, Capital Federal, comerciante; Jacobo Mordko Kenigsberg, argentino naturalizado, con domicilio en Otamendi 670, Capital Federal, estado civil casado, profesión comerciante C. de I. Nº 2.080.478 de esta Capital Federal y el señor Benjamín Kenigsberg, argentino, casado, C. de I. Nº 2.080.357 de la Capital Federal, domiciliado en la calle Hortiguera 634, Capital Federal, profesión comerciante, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por la Ley 11.645 y por las siguientes cláusulas: Primero: Nombre y Domicilio de la Sociedad: La sociedad girará bajo la denominación social "LA CONSTANCIA DEL SUR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en calle Luis Viale 1070 de la Capital Federal o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales, filiales, agencias y|o representaciones en cualquier lugar del país o del exterior. — Segundo: Objeto de la Sociedad: Será objeto de la sociedad la explotación de la agricultura, ganadería, granja, explotaciones rurales en general y de bosques, negocios anexos, terrenos de plantíos, cultivos en general, como asimismo la comercialización de maderas y de frutos del país, comisiones y|o representaciones de todo producto relacionado con la actividad rural. — Podrá realizar toda clase de negocios financieros, comerciales e industriales, compraventa y demás actividades afines con agricultura y la ganadería y toda otra actividad comercial, sin limitación alguna y conforme a las leyes que reglamentan el ejercicio de las actividades comerciales. — Tercero: Duración de la Sociedad; La duración de la sociedad se fija en cincuenta años, a partir del 1º de marzo de mil novecientos setenta. — Si después de transcurridos cinco años, alguno de los socios deseare retirarse, deberá hacerlo saber por telegrama colacionado con tres meses de anticipación. — Cuarto: Capital Social: El capital social de la firma se fija en la suma de doscientos cuarenta mil pesos Ley 18.188, dividido en doscientas cuarenta cuotas de mil pesos Ley 18.188 cada una que se suscriben e integran totalmente en este acto en bienes, de la siguiente manera: Moisés Kenigsberg, Jacobo Mordko Kenigsberg y Benjamín Kenigsberg ochenta cuotas de mil pesos Ley 18.188 cada uno, es decir el aporte se realiza en partes iguales, según balance que se adjunta por separado. — Quinto: Dirección y Administración de la Sociedad: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de dos gerentes, quienes serán designados oportunamente en asamblea de la sociedad. — Uso de la firma social: Se requerirá la firma conjunta de dichos gerentes para todas las actividades sociales de la firma, quedando facultados para realizar en nombre de la sociedad todos los contratos y operaciones que hagan al objeto social de la firma, pudiendo presentarse ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales, ministerios públicos en general, bancos nacionales, provinciales, municipales y privados de todo el país y del extranjero y otras instituciones financieras y de créditos, pudiendo solicitar préstamos para la sociedad, constituir hipotecas por compras o préstamos para la sociedad, constituir depósitos en dinero, documentos y valores que representen dinero, retirándolos con la firma conjunta de los señores gerentes. — Podrán constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas agrarias y toda clase de derechos reales. — En forma indistinta quedan facultados para presentarse ante las cajas de jubilaciones, Dirección General Impositiva, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Industria y Comercio y sus dependencias, Junta Nacional de Carnes, Junta Nacional de Granos, Bolsa de Cereales, Bolsa de Ganado, Dirección de la Propiedad Industrial, con motivo de marcas, patentes y designaciones comerciales y, en fin cuantos trámites sean necesarios para facilitar el logro del objeto social de la firma. — Sexto: Ejercicio financiero. — Utilidades y Reservas: El ejercicio financiero de la sociedad correrá desde el primero de marzo al último día del mes de febrero de cada año, en cuya fecha se practicará un inventario y balance general, que será sometido a la consideración de todos los socios. — Si hubiesen transcurrido treinta días desde la fecha de notificación de dichos documentos y no fueren observados, el Inventario y Balance General se considerarán aprobados por cada socio. — De las utilidades realizadas y líquidas, se destinará un 5 % para la formación de un Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el 10 % del Capital Social y se practicarán las reservas especiales que los socios estimen conveniente. — El saldo resultante se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. — Las pérdidas en la misma forma. — Séptimo: Salvo decisión de todos los socios, en el sentido de que el plazo de duración se prorrogue a su vencimiento, en dicha oportunidad la sociedad entrará de hecho en liquidación. — Asimismo la sociedad podrá liquidarse antes de la fecha de vencimiento, si todos los socios así lo acordaren. — En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de alguno de los socios, los derecho habientes podrán optar entre incorporarse a la sociedad unificando representación, con los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido o incapacitado, o en su defecto requerir la liquidación del capital y utilidades que correspondieren al socio fallecido o incapacitado, a la fecha del deceso o declaración de incapacidad. — En este último caso, se practicará un Balance General al día del fallecimiento o incapacidad y las cuotas de capital, más las ganancias o menos las pérdidas resultantes, se abonarán en ocho cuotas trimestrales iguales, a partir de la fecha del fallecimiento o incapacidad declarada. — En la misma forma se procederá en el caso de retiro de algún socio, transcurrido el término que establece el artículo tercero. — Octavo: Ningún socio o derecho habiente de los mismos podrá ceder sus cuotas de capital a terceros, sin antes ofrecerlas a los demás socios. — Noveno: Se llevará un libro de actas rubricado, en el que se insertarán bajo la firma de todos los socios, toda resolución que se considere conveniente a los fines de la sociedad. — Décimo: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia o en oportunidad de la disolución o liquidación de esta sociedad, será resuelta por árbitros o amigables componedores ,designados uno por cada parte, pudiendo éstos a su vez en caso de desacuerdo, designar a un tercero, cuyo fallo será inapelable. — En lo demás no previsto en este contrato social, se aplicarán las disposiciones de la Ley 11.645 y del Código de Comercio. — Undécimo: Para todos los efectos legales relativos a este contrato los socios constituyen sus domicilios en los lugares indicados ut supra, sometiéndose desde ya a los tribunales ordinarios de la Capital Federal, bajo tales cláusulas y condiciones, las partes dejan constituida la sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo ad eercho firmando de conformidad todos los socios en la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de octubre de mil novecientos setenta. — Sobrerraspado léase: en folio 1: Nº 2.080.478; folio 3: señores gerentes y en folio Nº 5: de octubre de. — Vale. — Firmado: Moisés Kenigsberg. — Jacobo Mordko Kenigsberg. — Benjamín Kenigsberg.

Buenos Aires, octubre 30 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 177 e. 13|11 Nº 2.829 v. 13|11|70

Tele-Star Argentina

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen Secretaría de la autorizante se hace saber por un día, el siguiente edicto:

EN BUENOS AIRES, Capital de la República Argentina, a primero de octubre de mil novecientos setenta, ante el señor Germinal Castro, argentino, casado, comerciante, mayor de edad, domiciliado en la calle Avenida 25 de Mayo mil veintidós, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires, y la señora Martha Nelly Talairach de Castro, argentina, casada, ama de casa, mayor de edad, domiciliada en la calle Avenida 25 de Mayo mil veintidós, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires, se conviene lo siguiente: Primero: Constituir una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social de "TELE-STAR ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta como asignación comercial bajo el número 35.284 la que se regirá en general por las disposiciones de la ley 11 645, y en particular por las cláusulas del presente. — Segundo: El domicilio de la sociedad será el de la calle Esmeralda Nº 339, piso 8º, oficina 4, Capital Federal, Buenos Aires, República Argentina, y podrá establecer sucursales o agencias en el país o en el extranjero. — Tercero: El capital social será de 30.000 pesos Ley 18.188, dividido en 3.000 cuotas de 10 pesos Ley 18.188, que se integran totalmente en muebles, útiles, equipos, máquinas de escribir, calcular, derechos y copias de películas de largo metraje en un todo de acuerdo con el inventario y balance que se agrega a la presente, suscripto de conformidad por todos los contratantes y en la siguiente proporción: El señor Germinal Castro, dos mil cuotas o sea veinte mil pesos Ley 18.188 y la señora Martha Nelly Talairach de Castro, mil cuotas o sea diez mil pesos Ley 18.188. — Cuarto: El término de duración de la sociedad será de diez años, contados a partir del día 1º de junio de 1970, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente y se entenderá prorrogado por otro

término igual si no mediare oposición de ninguno de los socios mayoritarios, la que deberá notificarse a los demás socios con una antelación no menor de seis meses mediante telegrama colacionado. — Quinto: El objeto de la sociedad será de distribución de películas de cine y televisión en colores y en blanco y negro, de distribución y producción de películas de corto metraje, documentales y comerciales publicitarios en color y blanco y negro para cine y televisión, distribución y producción de programas grabados en video-tape y films y|o cintas magnetofónicas para radios y televisión. — Compraventa de películas nacionales y extranjeras, sus derechos de exhibición en la Argentina y en el extranjero. — Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. — Dedicarse a la explotación y|o organización y asesoramiento integral, comercial, técnico y legal de personas físicas y|o jurídicas que se dediquen o pudieran dedicarse a la explotación de canales de televisión y|o emisoras de radios, incluyendo la planificación de estaciones emisoras, comercialización de tiempos y|o medios gráficos, o venta de suministros de programas por cuenta propia o de terceros, comercialización de espacios publicitarios y|o tiempo de avisadores nacionales y extranjeros. — Se deja constancia de que el asesoramiento en materias que por su reglamentación así lo requieran será prestado por profesionales con título habilitante. — Explotación de negocios de publicidad, en toda sus forma, ya sea televisado, radial y|o gráfico, mediante programas en cintas cinematográficas, discos o de cualquier otro tipo, incluyendo noticiosos nacionales o extranjeros, contratación y comercialización de programas o números artísticos de cualquier clase o tipo. — Doblaje de películas cinematográficas en cualquier idioma; producción, venta y comercialización en general de discos y|o cintas grabadas u otro cualquier medio de grabación, publicaciones de cualquier tipo relacionadas con la producción televisiva, radial, gráfica y técnica. — Préstamos con o sin garantías a corto y largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas, sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra o venta, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Compraventa, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales e inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal. — Sexto: Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos y operaciones comerciales y financieras que sean necesarios para adquirir, enajenar, hipotecar, prendar y gravar en cualquiera de las formas admitidas por la ley, toda clase de bienes, muebles, inmuebles o semovientes y cualquier otro valor. — Podrá igualmente realizar toda clase de operaciones bancarias, negociar, suscribir y endosar cualquier clase de instrumentos de créditos y papeles de comercio, solicitar y tomar dinero prestado, con o sin garantías reales o personales, de instituciones oficiales, bancarias o de particulares por los plazos, términos y condiciones que convengan y realizar cuantos más actos sean necesarios para la consecución de su objeto. — Séptimo: La sociedad será dirigida y administrada por un socio gerente, designándose al efecto al señor Germinal Castro, quien usará su firma precedida de la designación social y con el aditamento de "Socio Gerente". — A tales fines, éste podrá realizar todas las operaciones reseñadas en el precedente apartado, inclusive aquellos asuntos para los cuales el artículo 1.881 del Código Civil, incisos 4 al 7 y 17 y otras disposiciones legales requieran poderes especiales y en los casos previstos en los artículos 8 y 55 de la ley 11.719. — Podrá asimismo representar a la Sociedad antes los señores Jueces y Tribunales Nacional, Provincial y Municipales, de cualquier fuero y jurisdicción que ellos sean, Tribunales Arbitrales y similares y Ministerios y demás reparticiones públicas y organismos autárquicos, sean Nacionales, Provinciales o Municipales. — Podrá asimismo otorgar toda clase de poderes generales o especiales para la realización de los actos para los cuales está autorizado, nombrar gerentes administrativos y de ventas. — Quédase sin embargo prohibido comprometer la firma social en fianzas o garantías a título gratuito u onerosa a favor de terceras personas y en operaciones ajenas al giro social. — Octavo: El cambio o sustitución del gerente designado sin la conformidad de éste importará la disolución de la Sociedad, sin embargo el fallecimiento o incapacidad física o mental del gerente designado no importará la disolución de la Sociedad, pudiendo el otro socio continuad el giro social, en cuyo caso procederá a designar nuevo Gerente. — Noveno: Los socios se reunirán toda vez que asuntos de interés los requieran. — Las resoluciones deberán ser tomadas por simple mayoría de capital, salvo en los casos en que la Ley requiera diversa mayoría, haciéndose constar las deliberaciones y acuerdos, en un libro de actas. — Décimo: Los ejercicios sociales se cerrarán el 31 de mayo de cada año, efectuándose un inventario y balance general. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance después de deducidas las amortizaciones y depreciaciones necesarias serán distribuidas así: a) El 5 o|o para el fondo de Reserva Legal hasta que el mismo alcance el 10 o|o del Capital Social. b) El resto entre los socios en proporción a sus respectivos aportes, salvo que se resuelva destinarlos a Reserva provisiones extraordinarias o aumentos de capital. — Las pérdidas serán soportadas por los Socios en proporción a sus aportes. — Décimo Primero: El balance deberá ser sometido a la aprobación de los socios dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio y se considerará aprobado si no mediare oposición expresa de cualquiera de los socios dentro del término de quince días. — Si fuere observada su aprobación corresponderá a la Asamblea de Asociados, de acuerdo a lo establecido en el artículo noveno. — Décimo Segundo: Si de algún balance resultare que la Sociedad ha perdido el cincuenta por ciento (50 o|o) de su capital, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la misma. — Décimo Tercero: En caso de duda o divergencia sobre la interpretación del presente contrato deberá recurrirse a los Tribunales del fuero comercial con jurisdicción sobre el domicilio legal de la Sociedad en un todo de acuerdo con los trece artículos precedentes, las partes dejan formalizado el presente contrato social, que firman en dos ejemplares de un mismo tenor y efecto en lugar y fecha arriba indicados. — Siguen dos firmas. — Certifico en mi carácter de Escribano titular del Registro Nº 322, de la Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Germinal Castro y Martha Nelly Talairach de Castro, personas de mi conocimiento, quienes han firmado ante mí. — Conste. — Buenos Aires, octubre 1º de 1970. — Olga E. Churruarín de Bonnejon (Escribano).

Buenos Aires, octubre 22 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L 18.188 207 e.13|11 Nº 2.779 v.13|11|70

Exportadora Tauro

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 26 días del mes de octubre del año mil novecientos setenta, entre los señores Remo Agustín Carlos Santarelli, José Ulis Santarelli y Edesio Julio Pedro Santarelli; todos con domicilio en General Fernández Oro (Prov. de R. Negro), argentinos, casados, mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá conforme a lo dispuesto en la Ley 11.645 y de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "EXPORTADORA TAURO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", siendo su domicilio comercial en la calle Corrientes 3169, 7º piso, of. 70, de esta ciudad, y pudiendo trasladarlo y|o establecer agencias y|o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: El plazo de duración será de cinco años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, entendiéndose automáticamente prorrogado por otro período igual si ninguno de los socios hiciera manifestación expresa en contrario. Sin embargo podrá ser disuelta en cualquier momento por decisión unánime de los socios. — Tercera: El objeto principal de la sociedad será la compra venta de frutas frescas y desecadas en general, importación y exportación de las mismas, comisiones y consignaciones y en general, cualquier actividad comercial y|o industrial útil y lícitar en que la sociedad resuelva operar. — Cuarta: El capital de la sociedad queda fijado en la suma de Treinta mil pesos ($ 30.000) pesos Ley 18.188, dividido en tres mil cuotas de Diez pesos cada una, suscripto e integrado totalmente por los socios por partes iguales. — Quinta: La sociedad será dirigida y administrada indistintamente por cualquiera de los socios con el carácter de socio gerente, teniendo en igual forma el uso de la firma social. — Sexta: La sociedad para el mejor desenvolvimiento de sus negocios podrá: a) Por cuenta propia o de terceros y por medio de sus gerentes o mandatarios en su caso, administrar o comprar bienes muebles, raíces o semovientes y créditos, o recibirlos en pago, en garantía o hipotecas, ceder, permutar, celebrar contratos de locación y de prenda, vender o en cualquier otra forma enajenar los mismos bienes que adquiera o los que ya posea al contado o a plazos y darlos en pago, dar y tomar dinero prestado, de particulares, del Banco de la Nación Argentina, del de la Provincia de Buenos Aires, del Hipotecario Nacional, del Industrial de la República Argentina y demás Bancos oficiales y particulares creados o a crearse de acuerdo con sus leyes orgánicas y reglamentos, con garantía hipotecaria de bienes inmuebles o prendaria de bienes muebles, o de cualquier documento de crédito, todo por los precios, cantidades, plazos, intereses, forma de pago y demás cláusulas y condiciones que convengan, solicitar o dar sumas de dinero, firmando letras, vales, pagarés, como garantes, aceptantes o endosantes y tomar giros sobre cualquier punto del país y del extranjero, retirar de los Bancos oficiales o particulares creados o a crearse, las sumas de dinero que se encuentren depositadas o a depositarse en el futuro a nombre de la sociedad y a su orden, hacer nuevos depósitos, volverlos a retirar, establecer cuentas corrientes, girar cheques contra esos fondos, contra los fondos que se depositen en el futuro o en descubierto, solicitar créditos, hacer novaciones o cualquier renuncia gratuita, remisión o quitas de deudas. Podrán conferir toda clase de poderes generales o especiales para asuntos administrativos o judiciales, con facultad de comprometer en árbitros juris o arbitradores, prorrogar jurisdicciones, elegir domicilios especiales, transigir, cobrar y recibir, otorgar, aceptar y firmar todas las escrituras y documentos públicos y privados necesarios y consiguientes a los actos en que intervengan. Podrá hacer presentaciones y reclamos ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales y reparticiones públicas creadas o a crearse, comparecer en juicio por sí o por apoderados ante los señores Jueces, Cámaras y Tribunales Superiores e Inferiores, donde harán los pedidos y reclamos del caso, querellar, rectificar, confirmar y aclarar actos jurídicos. Registrar marcas y sus transferencias, boletas de señal, guías, censos, expedir guías y certificados de transferencias y de venta. Este detalle es meramente enunciativo pudiendo realizar cualquier transacción lícita que se vincule con la sociedad. b) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar sus remuneraciones por medio de sueldos, comisiones, habilitaciones o en la forma que estime conveniente, fijando asimismo sus atribuciones. Nombrar trasladar y separar de sus puestos a cualesquiera de los empleados de la sociedad. c) Conferir poderes especiales o generales y|o revocarlos cuantas veces los creyeren necesarios. — Séptima: Queda expresamente prohibido utilizar la firma social en negocios u operaciones ajenas al giro social, ni comprometerla en fianzas, garantías o avales a favor de terceras personas. — Octava: Ningún socio podrá ceder sus cuotas de capital a extraños en la sociedad sin el consentimiento de los demás. En caso de ventas de las mismas los socios restantes tienen prioridad en la compra debiendo abonar solamente el valor nominal. Asimismo de común acuerdo podrá aceptarse el ingreso de nuevos socios. — Novena: Anualmente el día 31 de octubre se practicará un inventario y balance general a los fines de conocer el estado y marcha de los negocios sociales. Las utilidades líquidas que arroje cada balance serán distribuidas en la siguiente forma: cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital y el remanente entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. Los socios tienen igual vocación a las pérdidas que a las ganancias. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal, total o parcial de alguno de los socios, la sociedad continuará con los negocios sociales debiendo practicarse a la fecha del suceso un balance para determinar el haber del socio fallecido o incapacitado. En consecuencia proseguirá el giro de la sociedad con los herederos o representantes entendiéndose que si fueran más de uno, éstos deberán unificar su personería en una sola representación. — Undécima: Cualquier divergencia o controversia que pudiera surgir entre las partes con respecto a la interpretación o cumplimiento del presente contrato, será dirimida por un árbitro amigable componedor único cuyo fallo será inapelable. En prueba de conformidad y para dejar perfeccionado este contrato a cuya fiel observancia se obligan los socios, firman este único ejemplar en el lugar y fecha indicados más arriba. — Firmado: Remo Agustín Carlos Santarelli, José Ulis Santarelli y Edesio Julio Pedro Santarelli.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188, 177 e.13|11 Nº 2.913 v.13|11|70

Tapicería Nazca

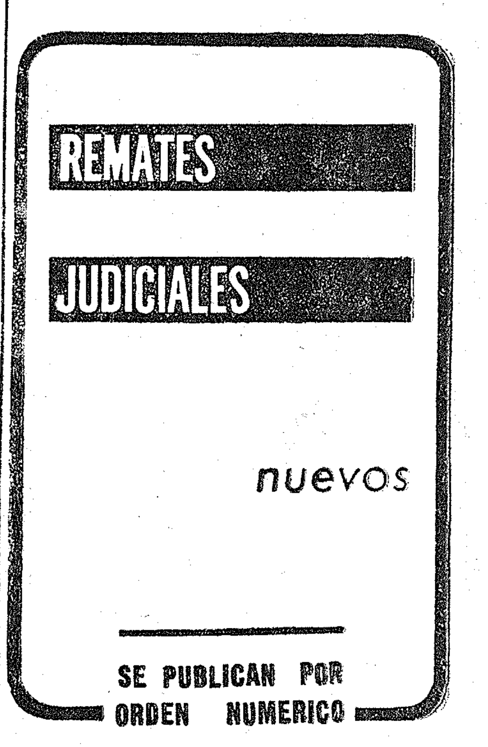
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR DOCUMENTO privado de fecha 28 de agosto de 1970, ha quedado totalmente disuelta la sociedad TAPICERIA NAZCA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con efecto a partir de la fecha.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188, 12.— e.13|11 Nº 2.771 v.13|11|70



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días, en el juicio "EL TATA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES c|TERZA NEGOCIOS INMOBILIARIOS, s|Ejecución Hipotecaria" - Expte. Nº 24.548, que la firma V. P. Cacuri rematará en Rivadavia 875, Capital, el 19 de noviembre de 1970, a las 16 horas, la unidad Nº 28, del 7º piso, del edificio Sarmiento 1182|90, Capital Federal, con superficie propia de 33.49 metros cuadrados y porcentual de 1.26. Desocupada. — Deuda por expensas comunes: $ 450,89, al 30 de junio de 1970. — Cargo mensual por expensas comunes: $ 50,00. — Base: $ 7.500,00. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1970. — César Antonio Pescio, secretario.

$ L. 18.188 54 e.13|11 Nº 4.455 v.17|11|70

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días, en el juicio "GONZALEZ ALVAREZ AURELIO y otros c|ROCA EVARISTO LUIS, s|Ejec. Hipot." - Expte. Nº 8.910|1969, que el martillero Enrique A. Quintana rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el día miércoles 18 de noviembre de 1970, a las 16 horas: un inmueble ubicado en Ciudadela, Villa

Reconquista, Pdo. Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires, calle Coronel Swizer 775, entre Urquiza y San Roque; mide: 8m.66 de frente al S.O.; 8m.66 contrafrente al N.E.; 26m.99 costado N.O. y 26m.97 costado S.E. — El inmueble consta de cuatro departamentos en una planta: a) departamento frente: ocupado propietario demandado; b) alquilado contrato vigente; c) desocupado; d) desocupado. — Se visitan todos los días, de 10 a 12 y 15 a 17 horas. — Base: pesos 23.634,95. Ley 18.188 (m$n. 2.363.495). — 8 o|o de seña a cuenta de precio. — 3 o|o comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, octubre 30 de 1970. — Omar J. Cancela, secretario.

$ L. 18.188 76,50 e.13|11 Nº 4.356 v.17|11|70

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, hace saber por tres días, que en autos "SCHINDLER de DUMAS, ELENA PAULA y otros c|CENTRO LUZ S. C. A., sobre Ejec. Hipotecaria" - Expte. Nº 9.651, que los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía. rematarán el 18 de noviembre, a las 15,30 horas, en Reconquista 513, primer piso, la propiedad sita en esta Capital, calle Las Palmas entre Itaquí y Avda. Cruz, señalado como lote 17, de la manzana D. Mide: 8m.66 de frente al S.O.; por 51m.78 de fondo en el costado N.O.; y 51m.58 en el del S.E. — Ocupada por la parte demandada. — De acuerdo a la cláusula 4ª d, de la escritura hipotecaria, la deudora se obliga a entregar el inmueble hipotecado dentro de los 10 días corridos posteriores al de la fecha en que se dicte el auto de venta. — Base: $ 212.160, Ley 18.188. — Al contado. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo. — Horario de visita: de lunes a viernes, de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1970. — Omar J. Cancela, secretario.

$ L. 18.188 81 e.13|11 Nº 4.330 v.17|11|70

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días, en los autos caratulados "JANEIRO A. y otros c|CORRADO J., s|Ejec. Hipotecaria" - Expte. 16.409|1970, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en la sede de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día 18 de noviembre de 1970, a las 12,30 horas, la propiedad ubicada en la calle Río de Janeiro Nº 720, entre las de Jean Jaures y Valentín Alsina, Lanús, Pcia. de Bs. Aires, edificado en lote de terreno con todo lo en él clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo, señalado con el Nº 7b, de la manzana 28, compuesto de 10,03 mts. de frente al N.O. por 14,96 mts. de fondo o sea una superficie de 150,50m.2. — Nomenclatura Catastral. Circunscripción I, Sección D, Manzana 52, Parcela 33. Propiedad que se encuentra deshabitada. — Se transcribe la cláusula 9ª Hipotecaria obrante a fjs. 5 vta.: "El deudor no podrá arrendar ni total ni parcialmente el inmueble hipotecado hasta encontrarse totalmente cancelada la hipoteca". — Base de venta: pesos Ley 18.188: $ 38.400, al contado y al mejor postor. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. — Para visitar la propiedad pedir las llaves en Río de Janeiro Nº 746, Lanús (propiedad lindera), en el horario de 11 a 12 y de 16 a 18 horas. — Informes: oficinas del martillero, Tucumán Nº 1531, Capital, T. E. 40-2445 y 9420.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1970. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ L. 18.188 90 e.13|11 Nº 4.446 v.17|11|70

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en los autos caratulados "SUPERI, SOC. EN COM. POR ACCIONES c|BONGGI HECTOR PEDRO y otra, s|Ejecución Hipotecaria" - Expte. Nº 15.939, que el martillero Juan Carlos Escribano rematará el día 17 de noviembre de 1970, a las 13 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, en la calle 25 de Mayo Nº 311, el departamento "C" (Unidad 31), del 7º piso, de la calle Virrey Avilés Nº 3310, de la Capital Federal. Superficie cubierta: 66,90 mts.; semicubierta: 2,03 mts.; descubierta: 21,90 mts.; balcón: 7,65 mts.; superficie total: 98,48 mts.; con un porcentual de 3,15 o|o. — Base: pesos Ley 18.188: Cuarenta y un mil ochocientos treinta ($ 41.830). Al contado. — El inmueble está ocupado por los demandados e hijos. — Se hace constar que la parte pertinente de la cláusula cuarta del contrato hipotecario, establece: "Es condición de este contrato que mientras subsista la presente obligación, los deudores no podrán alquilar total o parcialmente el bien hipotecado bajo ningún concepto o motivo, sin autorización expresa y por escrito emanada de la acreedora, prestando desde ya la conformidad para en caso de ejecución el señor Juez interviniente en el juicio, ordene la publicación de edictos estableciéndose en los mismos que el inmueble se entregará totalmente desocupado a quien o quienes resultaren compradores. — La deuda por expensas comunes, incluido parte proporcional de Obras Sanitarias al 21|5|70, es de pesos Ley 18.188: 415,38. — Los gastos mensuales en tal concepto oscilan en los 40 pesos Ley 18.188. — Se adeudan 169,74 pesos Ley 18.188, de impuestos municipales. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo en el acto del remate. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1970. — Carlos M. Mastropierro, secretario.

$ L. 18.188 144 e.13|11 Nº 4.332 v.17|11|70

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en los autos "LEPERA, JOSE y otros c|MANOSPERTA, VICENTE ERNESTO y otros s|Ejecución Hipotecaria" (Exp. 17.009), que el martillero Héctor Oscar D'Errico rematará el día 17 de noviembre de 1970, a las 14 horas en la calle 25 de Mayo 311, Capital, la propiedad de la calle Pareja Nº 2402, esquina Zamudio Nº 4182|92, Capital Federal, edificada en el lote compuesto de 6,73 mts. de frente al N.E. sobre Zamudio; 6,00 mts. ochava; 8,81 mts. N.O. s|Pareja; 10,99 mts. al S. O. y 13,08 mts. en costado S.E.; ocupado por los ejecutados según constancia de autos, quienes de conformidad a la cláusula 6a. del contrato de mutuo deberán desocuparlo dentro de los diez días de hecha la intimación. — Horario de visita: 10 a 12 y 15 a 17 horas. — Base: Pesos Ley 18.188 Veinticinco mil, al contado. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal; Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Todo en efectivo.

Buenos Aires, 10 noviembre de 1970. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ L.18.188 72 e.13|11 Nº 5.169 v.17|11|70

Nº 13

JUDICIAL: Juzg. Nac. en lo Civil Nº 13, Sría. Nº 25, comunica por tres días en autos "ALOISE, MARIA ANGELICA y otros c|CEBALLOS, DORA E. y otro s| Ejec. Hipot.", Expte. Nº 14.194, que el martillero Héctor Calvar Santos rematará el día 17 de noviembre de 1970, a las 15,30 hs., en sus oficinas sitas en Rodríguez Peña Nº 40, de Capital, el departamento designado como unidad Nº 16, letra "B", del piso 4º de la finca sita en José Hernández Nº 1901|15, esq. 3 de Febrero Nº 1706|18 de esta Capital, que cuenta con una superficie total funcional de 78,5 m2, correspondiéndole un porcentual del 1,63 o|o. — Se hace constar que en la actualidad a la unidad le corresponde un gasto mensual de expensas comunes de $ 84,00, registrando según constancias del expediente una deuda hasta marzo del corriente en tal concepto de $ 5.775,97. — El departamento podrá visitarse los días lunes, miércoles y viernes de 15 a 18 horas. — Base: pesos 36.387,50 (Ley 18.188) al contado. — Seña: 20 o|o. — Comisión: 3 o|o en efectivo). — Se haces saber que el departamento se encuentra desocupado y deberá entregarse en esas condiciones. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1970. — Osvaldo J. Pérez Cortes, secretario.

$ L.18.188 99 e.13|11 Nº 4.432 v.17|11|70

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en los autos caratulados "MADRIGAL, RICARDO PEDRO c|TERZA NEGOCIOS INMOBILIARIOS C.I.F.S.A. s|Ejecución Hipotecaria", expediente Nº 14.137, que el martillero Pascual P. De Luca, rematará en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día martes 17 de noviembre de 1970, a las 16 horas, un departamento designado como Unidad número Siete del piso primero, del edificio sito en esta Capital Federal, calle Laprida número Dos mil uno, dos mil siete al Dos mil quince esquina José Andrés Pacheco de Melo número 2493, con una superficie total de Cuarenta y cinco metros noventa y ocho decímetros cuadrados y un porcentual del Uno con setenta y tres centésimos por ciento Desocupado De acuerdo a autos adeuda en concepto de expensas comunes e impuestos la suma de peso Ley 18.188 Un mil trescientos tres con ochenta y nueve centavos ($ 1.303,89) aproximadamente al mes de mayo de 1970, siendo la cuota mensual por expensas comunes de Cincuenta pesos Ley 18.188 ($ 50). El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Horario de visita, todos los días de 15 a 17 horas. Base pesos Ley 18.188 25.200. Seña 20 o|o. Comisión 3 o|o, ambas cantidades en efectivo en el momento de la subasta. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1970. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.

$ L. 18.188, 99 e.13|11 Nº 4 466 v.17|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 14, Seretaría Nº 28, comunica por tres días en los autos caratulados "SABATIER de POMILIO MARIA EDMA CELINA GENOVEVA c|SAVIO OSCAR PEDRO y otro s|Ejecución Hipotecaria", expediente número 15.041|69, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en la sede de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día 18 de noviembre de 1970, a las 12.15 horas, la propiedad ubicada en la calle Arenales 3076, 9º piso, Unidad funcional Nº 23, de esta Capital, entre las de José Sánchez de Bustamante y Austria, con una superficie total propia para la unidad de 113,59 m2. El departamento se entregará libre de ocupantes, horario de visita de 10 a 12 horas. Base 45.000 pesos Ley 18.188. Seña 20 o|o a cuenta de precio 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de jurisdicción del Juzgado. Para visitar la propiedad solicitar tarjeta e informes: Tucumán Nº 1531, Capital, 40-9420 2445. — Buenos Aires 6 de noviembre de 1970 — Graciela E. González, secretaria

$ L. 18.188, 63 e.13|11 Nº 4.443 v.17|11|70

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en los autos caratulados "OSSOLA de ESPAÑA TERESA y otros c|TERZA NEGOCIOS INMOBILIARIOS I.C.I.F.S.A. s|Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 15.745|69, que el martillero Pascual P. De Luca, rematará en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311 Capital, el día martes 17 de noviembre de 1970, a las 15.30 horas, un Departamento designado como Unidad número Cuarenta y cinco, del piso décimo primero, del edificio sito en esta Capital Federal, calle Laprida números Dos mil uno, Dos mil siete al Dos mil quince esquina José Andrés Pacheco de Melo Nº 2493, con una superficie total de Cuarenta y cinco metros treinta y un decímetros cuadrados y un porcentual del Uno con sesenta y ocho centésimos por ciento. De acuerdo a la cláusula 7ª de la escritura hipotecaria, la deudora se obliga a entregar la unidad libre de ocupantes dentro de los diez días de notificada. De acuerdo a autos la unidad se encuentra desocupada. De acuerdo a autos adeuda en concepto de expensas comunes e impuestos, la suma de pesos Ley 18.188 Un mil doscientos noventa y nueve con noventa y seis centavos, siendo la cuota mensual por expensas comunes de Cincuenta pesos Ley 18.188. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Horario de isita, todos los días de 15 a 17 horas Base pesos Ley 18.188, 26.000. Seña 20 o|o Comisión 3 o|o, ambas cantidades en efectivo en el momento de la subasta. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1970. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ L. 18.188, 108 e.13|11 Nº 4.468 v.17|11|70

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por tres días en el juicio: SANZ FRANCISCO c|CUELLAR VIRGILIO DAISEL, s|ejecución hipotecaria, (Expte. Nº 18.082|69), que el martillero Enrique C. Brinkmann, rematará en el salón de ventas sito en la calle Alsina 1260, 2º piso, Capital, el día miércoles 18 de noviembre de 1970, a las 15 horas, el inmueble de la calle Juan B. Anchordoqui Nº 1932, entre las de Uruguay y Jasé Batallán, de la localidad de Sáenz Peña, Partido Tres de Febrero, Prov. Bs. Aires, parte del cual aún está en proceso de construcción, teniendo un ocupante. — Se halla sobre el lote de terreno designado con el Nº 32 de la manzana 60, que mide 8,66 metros de frente al Sudeste por 30,91 m. de fondo. — Superficie: 267,68 m2. — Base pesos Ley 18.188: 51.492. — Al contado. 8 o|o de seña y a cuenta de precio. — Comisión 3 o|o, se hace constar que de acuerdo a las cláusulas 5a. y 6a. del contrato hipotecario el deudor acepta, en caso de remate que el inmueble saldrá a la venta desocupado y se obliga a no alquilar ni constituir servidumbre sobre el inmueble. — Visítese de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1970. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$L. 18.188, 72 e.13|11 Nº 4.149 v.17|11|70

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días, en el juicio seguido contra "DURAZZO PASCUAL LUIS y otro, s|Ejec. Hipotecaria (Incidente de Ejecución) - Expte. Nº 19.374|70, que el martillero Guido F. de la Vega rematará el día 19 de noviembre de 1970, a las 13 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el inmueble ubicado en la calle Humboldt 1636|40, Capital Federal, cuyas medidas son: 8,66 m. de frente; 8,66 m. de contrafrente; 44,84 m. en su costado N.E. y 44,79 m. en su costado S.O. — Según constancia de autos, el inmueble consta de un local a la calle con vivienda ocupado por el demandado y su familia y el resto explotado como pensión familiar. — De acuerdo a la cláusula 10ª de la obligación hipotecaria, el deudor declara que ocupa el inmueble, que no posee inquilinos, comprometiéndose a no arrendarlo ni a constituir otros derechos reales sobre el mismo, y de acuerdo a la 5ª, se conviene que en caso de ejecución, la actora podrá si así le conviniere exigir el inmediato desalojo, entregándoselo libre de ocupantes y de intrusos. — Base: pesos Ley 18.188: $ 51.622.98. Contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. En efectivo. — Se visita martes y jueves, de 15 a 18 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1970. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ L. 18.188 165 e.13|11 Nº 4.337 v.19|11|70

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por tres días en el juicio: ALVARADO JOSE FERNANDO y otros c| LOPEZ o LOPEZ ALVAREZ, JOSE MARIA y otra s|Ejec Hipotecaria. Expte. Nº 19.602, que el martillero Juan Carlos Bastiani, rematará el día 18 de noviembre de 1970, a las 11 hs. en la misma, la propiedad calle Melincué 3150|54, de Cap., entre Cuenca y Helguera, terreno mide mil cincuenta y dos metros con cuarenta y ocho decímetros cuadrados. — Catastro Circ. 15. Sec. 71. Manz. 1. Parcela 4. — La cláusula del contrato hipotecario establece que todos los elementos instalados y existentes en el mismo, tales como el techo que cubre el patio, los accesorios de la cocina y heladeras del negocio que funciona como restaurant en la finca gravada, que en virtud constituyen inmuebles por accesión, serán entregados con la finca, y por la cláusula Décima ésta deberá ser entregada totalmente desocupada por los deudores. — Base $ 346.776 Ley 18.188 — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Al contado.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1970. — Jorge Horacio Palmieri, secretario.

$ L. 18.188, 81 e.13|11 Nº 4.143 v.17|11|70

Nº 30

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por tres días en los autos: MINERVINI HUMBERTO c|BAU JUAN CARLOS s|ejecución hipotecaria, (Expte. Nº 17.466), que el martillero Horacio Humberto Dalesio, rematará el 23 de noviembre de 1970, a las 11 horas, en Piedras 172, piso 5º, una finca ubicada en la calle Barcelona Nº 1017, de la localidad de Haedo, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, edificada en el lote 19, de la manzana 8, que mide 10 m. de frente por 20 m. de fondo. — Base $ 5.013,32, ley 18.188. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. El inmueble se halla ocupado por el deudor y por la cláusula e) de la escritura hipotecaria deberá entregarlo desocupado. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1970. — Fernando Vocos, secretario.

$ L. 18.188 54 e. 13|11 Nº 4.136 v. 17|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por 3 días, en el juicio "VALLERGA LORENZO O. y otros c|MORINO EDUARDO D. s|ejecución hipotecaria", (Expte. Nº 334|70), que los martilleros E. A. Quintana y Cía rematarán en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el día 18 de noviembre de 1970, a las 16 horas, un inmueble ubicado en ésta Capital, calle Delgado 1325|31 mide 10 metros de fte. al SO., 11,52 m. contrafrente al NE., 14,95 m. costado SE. y 20,68 m. costado NO. Superficie 178,15 m2. Según cláusula 8ª Contrato de Mutuo. El deudor se obliga a desocupar el bien gravado dentro de los diez días subsiguientes a la subasta judicial. Sin base y al mejor postor. Venta al contado. 8 o|o del precio en concepto de seña. Co-

misión 3 o|o. Se visita de 10 a 12 y 15 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, octubre 20 de 1970. — José María Scorta, secretario.

$ L 18.188 63 e.13|11 Nº 4.358 v.17|11|70

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por tres días en autos "BUJAN MANUEL E. c|TERZA S. A. s|Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 159.534, que el martillero Sr. Alfredo A. Taneff, rematará el día martes 17 de noviembre de 1970 a las 17 y 30 horas, en el Salón de Ventas de la calle Paseo Colón Nº 1536 un Departamento señalado como unidad Nº 5, sita en el primer piso de la finca ubicada en la zona Sud de esta Capital, calle Estados Unidos Nº 1443|1445, entre las de San José y Sáenz Peña, compuesto de tres habitaciones, baño, cocina, lavadero y balcón, compuesta su extensión de 66 metros 90 decímetros cuadrados. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción 12, Sección 14, Manzana 34, Parcela 25, Registro de Propiedad Zona Sud, Tomo 1925, Folio 227, Finca Nº 8259: Base: Pesos Ley 18.188: 22.500, o sea su equivalente en pesos moneda nacional: 2.250.000. — Se hace constar que se adeuda en concepto de expensas comunes la suma de pesos Ley 18.188 317,01, o sea su equivalente en pesos moneda nacional 31.701. — La venta es al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Todo en efectivo y en el acto del remate. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Visítese los días martes y jueves de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1970. — José María Scorta, secretario.

$ L.18.188 84,50 e.13|11 Nº 4.706 v.17|11|70

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, comunica por dos días en el juicio "ZETONE ELIAS c|RUSSO GABRIEL y|u otro s|ejecutivo", Expte. Nº 128.985 que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el lunes 16 de noviembre próx., a las 13 hs., en 25 de Mayo 311, Capital Federal, el inmueble ubicado en Bonpland 1248, Capital Federal que consta de: unidad al frente con dos dormitorios, living-comedor, cocina baño, patio y terraza; otra unidad compuesta de tres habitaciones, cocina, dos baños y terraza; y sobre el fondo del lote hay dos habitaciones. La primera unidad se encuentra ocupada por el demandado y su familia, la segunda por un hermano del demandado que invoca carácter de inquilino desde julio de 1968 y las habitaciones del fondo están desocupadas. Al contado. Base $ 21.146,66 (2|3 partes valuación fiscal). Seña 10 por ciento. Comisión 3 o|o. Visitar de lunes a viernes de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1970. — Marcos Eluani, oficial 1º.

$ L 18.188 48 e.13|11 Nº 4.552 v.16|11|70

Nº 7

Juzgado de Paz Nº 7, comunica por un día en el juicio: "MIZRAHI, ALBERTO c|DAURIA de GONZALEZ ESTER s|Ejecutivo (Expte. 148.269|70)". que el martillero Herman Blitz Katz, rematará el día 14 de noviembre de 1970, a las 9.30 hs., en la calle Avda. Gral. Mosconi 2824|26, Capital, donde se exhiben: Quince pares de zapatos para dama, diversas medidas y modelos. — Sin base, al contado y mejor postor. — Comisión: 10 o|o. Efectivo.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1970. — Carmen Helena Palacios, secretaria.

$ L.18.188 12 e.13|11 Nº 4222 v.13|11|70

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, comunica por un día (1) en los autos "HENRY ULMANN S.A.I.C.F. e I. c|HALPERN de VOLWEILLER, RENEE s|Ejec." Expediente 146.900|70, que el martillero Enrique Sánchez Lista, rematará el 16 de noviembre de 1970 a las 15.30 hs., en el local de la calle Humberto 1º 2046, donde se exhiben, un televisor marca "Admiral", pantalla grande; una mesa con 4 ruedas para el mismo; Una bicicleta p| varón rodado 26 c|dínamo y luz; Un sofá de 3 cuerpos: dos sillones haciendo juego, tapizados en género; sin base y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o al contado. — Entrega previo pago total del precio.

Buenos Aires, 9 noviembre de 1970. — Alejandro Kamenecky, secretario.

$ L.18.188 21 e.13|11 Nº 4.453 v.13|11|70

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, comunica por dos días, en los autos: "CUALICRON S. A. c|RINALDI, ANGELICA s| Ejec.", Expte. 145219, que el martillero Osvaldo D. Queirolo, rematará el 20 de noviembre a las 15 hs., en Espinosa 2199 y en el estado en que se encuentran: Una sierra sinfín marca Intra S. R. L. Ind. Arg. con motor acoplado funcionando, una máquina tupí marca Intra S.R.L. con motor acoplado funcionando y una garlopa con su motor marca Intra S.R.L. s|número visible. — Sin base. — Al contado. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre nueve de 1970. — Gerardo A. Santiago, secretario.

$ L.18.188 24 e.13|11 Nº 4.194 v.16|11|70

Nº 27

Juzgado de Paz Nº 27, Secretaría del Dr. Juan Carlos Costa, comunica por un día en autos "ZAVATARELLI, BRUNO y otro c|NUÑEZ, RUBEN s|Ejecutivo cobro de Alq. Expte. Nº160.431|69, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día sábado 14 de noviembre de 1970, a las 13 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica familiar marca Saccol, modelo 1167, Nº 150.781: Un juego de comedor de una mesa rectangular de 1.76 mts. de largo por un metro de ancho; 4 sillas tapizadas en cuero, color marrón; un aparador de 2 mts. de largo por 0.54 mts. de ancho y 1 mts. de alto con 2 puertas en su parte media y 2 a los costados, todos estilo francés y un espejo con marco dorado de 1.20 mts. de largo por 0.40 de ancho que hace juego con los muebles, que se exhiben en la calle Perú Nº 1037 Capital, de lunes a viernes de 14 a 17 horas. — Sin base y al mejor postor. — Seña y comisión de práctica. — Informes: Tucumán 1531, Capital.

Buenos Aires, 5 noviembre de 1970. — Juan Carlos Cesta, secretario.

$ L.18.188 21 e.13|11 Nº 4.449 v.13|11|70

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, comunica por tres días en autos: "HERMAN Y PILNIK S. A. c|GARROS, OSCAR ADUL s|ejec. prend.", Expediente Nº 134.930|69, que el martillero Homero D. S. Ascone rematará el 27 de noviembre de 1970, a las 15.45 hs., en Perú 1037, Cap., donde se exhibe: Un mimeógrafo marca Gestetner, modelo 125 Nº A R.127.562, en buen estado de funcionamiento. — Base: $ 448, ley 18.188. Al contado y en efectivo. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1970. — Antonio José Giangrasso, secretario.

$ L. 18.188, 36 e.13|11 Nº 4 262 v.17|11|70

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, comunica por tres días en autos: "HERMAN Y PILNIK S. A. c|DE LA RUA, CESAR ANGEL s|ejec. prend.", Expte. Nº 134.933|69, que el martillero Homero D. S. Ascone rematará el 27 de noviembre de 1970, a las 15.30 hs, en Perú 1037, Cap., donde se exhibe: Una máquina de escribir marca Hermes, modelo 3000, Nº 3.517.612 en buen estado de funcionamiento. — Base: $ 369, ley 18.188. Al contado y en efectivo. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1970. — Antonio José Giangrasso, secretario.

$ L. 18.188, 40,50 e.13|11 Nº 4.267 v.17|11|70

Nº 39

Juzgado de Paz Nº 39, comunica por un día en el juicio: "DOMINGO SANTIAGO EUSEBIO contra MORONI, AUGUSTO s|ejecutivo", (Expte. 137.165|69), que el martillero Herman Blitz Katz rematará el día 14 de noviembre de 1970, a las 9 horas, en el local calle Avda. Gral. Mosconi 2824|26, Capital, donde se exhiben: Una balanza comercial Iris hasta 25 Kls. Nº 23042, con plato tipo colgante y otra igual sin número ni marca, de igual capacidad con plato. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión: 10 o|o, efectivo.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1970. — José A. Arancibia, secretario.

$ L. 18.188, 13,50 e.13|11 Nº 4.226 v.13|11|70

Juzgado de Paz Nº 39, comunica por un día en el juicio: "THYCOL S. C. A. c|DIAZ RATTO, JOAQUIN s|ejecutivo", (Expte. Nº 138.638|70), que el martillero Herman Blitz Katz rematará el día 14 de noviembre de 1970, a las 9,15 horas, en el local calle Avda. Gral. Mosconi 2824|26, Capital, donde se exhiben: Un televisor marca Siada con botonera frontal Nº 3102; una estufa a gas marca Cosquín, modelo EGN|3: una heladera marca Gardenia de 8 pies aproximadamente s|Nº visible; un bargueño de 3 puertas y 4 cajones de 1.60 por 2 mts. aproximadamente, de madera combinada en claro y oscuro. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión: 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1970. — José A. Arancibia, secretario.

$ L. 18.188, 16,50 e.13|11 Nº 4.220 v.13|11|70

Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, Secretaría del Dr. Oscar P. Torre, comunica por tres días en los autos caratulados: BANCO DE GALICIA Y BS. AS. c| BALZARINI, ETELVINA, s|Ejecutivo, Expte. Nº 17.855|1968, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará el día 18 de noviembre de 1970, a las 12,30 horas en la Sede de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, la parte indivisa de propiedad de la demandada, consistente en una propiedad ubicada en la calle Ramón Castro Nº 4185, esquina Julián S. de Agüero, Munro, Pdo. de Vicente López, que mide 6,94 mts. s|Agüero; 4,24 mts. s|Ochava; 15,65 mts. s|Ramón Castro; 18,65 mts. N.O. y 9,94 mts. al N.E. — Superficie: 189,88 m2. — Catastro — Circunscripción VI — Sección E — Manzana 44 — Parcela 6c. y designado como lote H — Manzana 54 — Partida en guía de Contribuyente como Nº 68047 de Vicente López. — Comodidades: Casa en remodelación y refacción, compuesto de tres ambientes; baño; cocina y antecocina y por la esquina, construcción de lo que será un local para negocio. — Inmueble ocupado por el Sr. Carlos Alejandro Ortega. — Según constancias de autos a Fjs. 74 bis. — La Municipalidad de Vicente López informa que dicho inmueble se encuentra afectado a la construcción del Canal de Bermúdez y es de propiedad de la Sra. Etelvina Balzarini y del Sr. Raúl Das Neves. — Base de Venta: 2|3 partes de la valuación o sea pesos Ley 18.188 $ 2.506 67. — Seña y Comisión de práctica. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. — Informes: oficinas del martillero: Tucumán Nº 1531, Capital, T. E.: 40-2445|9420.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1970. — Oscar P. Torre, secretario.

$ L.18.188 99 e.13|11 Nº 4.444 v.17|11|70

Nº 46

Juzgado Nac. de Paz Nº 46, comunica por 2 días en autos CATTANEO, HECTOR H. c|LUIS VALDIVIA s|Ej., que el martillero J. J. C. de Urquiza rematará el 16 de noviembre 1970, a las 15 en el local sito en calle Moreno 1441, Cap. y donde se exhiben: 2 acondicionadores "Fedders" BGH, sin Nº visible, funcionando y sin gabinete. — Sin base al contado. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1970. — Eduardo L. Ferme, secretario.

$ L.18.188 24 e.13|11 Nº 4.770 v.16|11|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por dos días en el juicio: "PIÑEYRO, HECTOR c|PIVA, ARMANDO s|Ejec.", Expte. Nº 29.903, que el martillero Juan Jorge Mansilla, rematará el día 16 de noviembre, a las 17,30 horas, en Humberto Primo 2046, donde se exhibe, un automóvil marca Kaiser Carabela, modelo 1961, motor Nº 616051862, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 353.451. En el estado en que se encuentra. Al contado. Sin base En dinero efectivo. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1970. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ L. 18.188 30 e. 13|11 Nº 4.137 v. 13|11|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por dos días, en autos "CREDITUR S. A. C. c|RAMIREZ, CESAR OSVALDO y otro. s|Ejecutivo" - Expte. 31.766|69, que el martillero José A. Juega Sicardi rematará el día 16 de noviembre de 1970, a las 17 horas, en Paseo Colón 1536, donde se exhiben un juego de living, compuesto de un sillón de dos cuerpos y dos sofás, tapizados en tela plástica; un televisor marca "Westinghouse", gabinete de madera, con troles frontales, sin número visible, funcionando; una heladera de uso familiar marca "Albion", sin número visible, funcionando; un ventilador de pie, marca "Tremarch", Nº 11159, funcionando; un televisor marca "Carvel", gabinete de madera, controler frontales, sin número visible, funcionando. — Sin base al contado. — Entrega inmediata previo pago total en efectivo. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1970. Alfredo Cabrera, secretario.

$ L. 18.188 45 e.13|11 Nº 4.637 v.13|11|70

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días, en EXPEDIENTE Nº 28.227, que el martillero Norberto R. Cáceres rematará el día 16 de noviembre de 1970, a las 9,30 hs., en Avda. del Trabajo 6036, de Capital, lugar donde se exhibe, de 9 a 18,30 horas, de lunes a viernes: un automóvil marca Valiant III, año 1964, motor marca Chrysler, Nº 483138, chasis Nº 483138, sedán 4 puertas, patente Nº C-004095, de Capital. — Base: $ 7.297,50 (Ley 18.188). — Seña 30 o|o. Contado. — Comisión 10 por ciento, contado.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1970. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.

$ L. 18.188 45 e.13|11 Nº 4.492 v.17|11|70

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en el juicio "ROBERTO BERLINGIERI S. A. c|BRAVO PEDRO TELMO, s|Ejec. Prend." - Expte. Nº 30.424, que el martillero Héctor E. Furst rematará en Bulnes 2730, lugar de exhibición, el 23 de noviembre de 1970, hora 10,15, el siguiente objeto: un camión usado, marca Ford, modelo F-600, con chasis con cabina del año 1960, con sus correspondientes neumáticos para transporte de materiales, motor Nº 13969, serie Nº F602LOBA, chasis número 13969, de 6 cilindros, patente Pcia. Buenos Aires Nº 557.157, en el estado en que se encuentra. — Base: pesos Ley 18.188 ($ 5.726,90). — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1970. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ L. 18.188 54 e.13|11 Nº 4.277 v.17|11|70

Nº 3

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días, en autos "SCOTTO ROBERTO D. c|LOPEZ RAUL A. y otros, s|Ejec. Prend." - Expediente Nº 40.795, que el martillero Carlos A. Madsen rematará el 23 de noviembre de 1970, a las 15,15 horas, en Lafinur 3050, donde se exhibe y en el estado que se encuentra: un automotor marca Rambler Ika, modelo año 1962, con motor número 646108920, serie Nº 28311-01639 patente de Gálvez, Pcia. Santa Fe, Nº VA-0856. — Sin base, al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1970. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ L. 18.188 40,50 e.13|11 Nº 4.487 v.17|11|70

Nº 4

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica opr tres días, en el juicio "CON FAL S. C. P. A. c|LUCERO, GABRIEL A., s|Prenda" - Expte. 31.929, que el martillero Alberto J. Radatti rematará el día 20 de noviembre de 1970, a las 14 horas, en Ramón L. Falcón 1375, donde se exhibe, un automotor usado, marca Rambler Ika, modelo 1962, motor 626066659, tipo Cross Country serie número 28311-00017, patente Nº 1.211.202, de la Pcia. de Bs. Aires, en el estado que se encuentra. — Base: $ 2.407 (Ley 18.188). — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1970. — Jorge A. González, secretario.

$ L. 18.188 45 e.13|11 Nº 4.309 v.17|11|70

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días, en el juicio "POLISZCZUC Y RADRIZZI, SOC. COM. COL. c|LOPEZ JUAN A., s|Prenda" - Expte. Nº 90.854, que el martillero Enrique F. Perazzini, a propuesta de la parte actora, rematará el día 18 de noviembre de 1970, a las 10 horas, en la calle Rondeau 4153 y donde se exhibe el bien, todos los días hábiles de 9 a 11 horas: una máquina guillotina automática, marca "Bati", de 86 cm. de luz de corte, Nº 101, con 2 cuchillas, con motor marca Asea, de 5 C.V., Nº 163997, de 1.430 r.p.m., para uso industria gráfica y en el estado en que se encuentra. — Base: pesos Ley 18.188: 4.800, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento. — Si el comprador abonara el importe total de la compra en el acto del remate se le entregarán los bienes (Art. 565 Cód. Procesal).

Buenos Aires, octubre 28 de 1970. — Jorge A. González, secretario.

$ L. 18.188 63 e.13|11 Nº 4.465 v.17|11|70

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días, en el juicio "VRANJICAN V. c|ROSSETTI DOMINGO J., s|Ejec. Prend." - Expte. Nº 520|69, que el martillero don Luis Porcelli rematará el día 27 de noviembre, a las 16 horas, en la calle Coronel Falcón 3044,

Lanús Oeste, Pcia. Bs. Aires, donde se exhibe, el siguiente automotor: marca Siam Di Tella, modelo 1961, motor Nº 15 AANL 14140 S, chapa Pcia. Bs. Aires número 1.035.427, serie Nº A 14088, sin criquet, ni goma de auxilio, en buen estado de conservación. — Base: $a. 2.877,38. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, y el bien se entregará previo pago total del precio.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1970. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ L. 18.188 63 e.13|11 Nº 4.172 v.17|11|70

Nº 6

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, hace saber por tres días, en autos "SURREY S.A.C.I.F.I.A. c|BARBARITO MIGUEL, s|Ejec. Prendaria" - Expediente Nº 51.441, que el martillero Rafael D'Urso rematará el 23 de noviembre, a las 10 horas, en Junín 151, donde se exhiben, dos acondicionadores de aire, marca Surrey, modelo MP-15-CS, con Nº de fabricación 02935282 y 02935308. — Base: $ 1.365. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1970. — Felipe M. Cuartero, secretario.

$ L. 18.188 31,50 e.13|11 Nº 4.187 v.17|11|70

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en el juicio "COTEGAL S. C. A. c|CORONEL ROBERTO JESUS y otro, s|Ejec. Prendaria" - Expte. Nº C-2.121, que el martillero Roberto Vicente Fernández rematará el día 24 de noviembre de 1970, a las 10 horas, en el local de la Avda. Pavón 1977, Avellaneda, Prov. de Buenos Aires, lugar donde se exhibe, un automotor marca Fargo, modelo año 1961, tipo Pick-Up, motor Nº 111836, patente Nº 0754180, de la Provincia de Buenos Aires, del año 1969. — En el estado en que se encuentra, al contado y al mejor postor. — Base: $ Ley 18.188: 7.306,35. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará conforme lo dispuesto por el Art. 565 del Cód. de Ptos.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1970. — Felipe M. Cuartero, secretario.

$ L. 18.188 49,50 e.13|11 Nº 4.353 v.17|11|70

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en autos "MOISES WINOGRAD S. A. c| AVENDAÑO, ELSA G. y otro, s|ejec. prendaria" (Expediente 23.981), que el martillero Norberto R. Cáceres rematará el día 16 de noviembre de 1970, a las 9.15 hs., en la calle Avda. del Trabajo 6036, de Capital, lugar donde se exhibe: Un automóvil marca Valiant, modelo V-200, año 1962, motor marca Chrysler, Nº 260245, chasis Nº 280245, patente número 517169, de Capital Federal, sedán 4 puertas. Base: $ 6.660 (ley 18.188). Seña: 30 o|o, contado. Comisión: 10 o|o, contado.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1970. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ L.18.188 45.- e.13|11 Nº 4.489 v.17|11|70

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en los autos "FIAT CONCORD S.A.I.C. c| PROVISIONATO de WIDER HEBER G. s|ejec. prend." (Expte. Nº 25.186), que el martillero Manuel Fernández rematará el día 27 de noviembre de 1970, a las 14.30 horas, en el local de la calle Echeverría Nº 750, Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automóvil marca Fiat, modelo 800 Spider, año 1969, de 40 C.V., serie 69, motor Nº 2.582.409, chasis (carrocería autoportante) Nº 2.320.050, patente (título de propiedad del automotor) Nº C-171.593, en el estado en que se encuentra. Base: pesos ley 18.188 2.414. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o, todo en efectivo. Entrega previo pago total de precio.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1970. — Marcos T. Muiz, secretario.

$ L 18.188 63.- e.13|11 Nº 4.245 v.17|11|70

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en los autos: "FIAT CONCORD S.A.I.C. c| DEVORIK ROBERTO ARTURO, s|ej. prend." (Expte. Nº 24.910), que el martillero Manuel Fernández rematará el día 27 de noviembre de 1970, a las 14.45 horas, en el local de la calle Echeverría Nº 750, Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automóvil marca Fiat, modelo 600|E, año 1967, motor Nº 2.440.140 de 32 C.V., serie 67, chasis (carrocería autoportante) Nº 2.230.275, patente (título de propiedad del automotor) Nº C-121.490, en el estado en que se encuentra. Base: pesos ley 18.188 748,05. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o, todo en efectivo. Entrega previo pago total de precio.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1970. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ L.18.188 63.- e.13|11 Nº 4.246 v.17|11|70

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "EL BOSQUE S. A. c|MIRAMON JUAN C. s|Ejec. Prendaria", Expte. 25691, que el martillero Sr. Servando García Casabal, rematará el 30 de noviembre, a las 11 hs., en Venezuela Nº 1320, donde se exhibe, de 9 a 17 hs.: Un automóvil Di Tella, modelo 1962, con motor Nº 15-AANL 19.341-S. Patente de la Municipalidad de la Capital. En el estado en que se encuentra. No funciona. Base pesos Ley 18.188: 2.960,04. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. Sujeto aprobación judicial. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1970. — Carlos Viale, secretario.

$ L. 18.188 45 e. 13|11 Nº 3.463 v. 17|11|70

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días que en el juicio: "J. VAZQUEZ IGLESIAS S. A. c|PABLO NAVASCUES y otro, s|ej. prenda" (Expte. Nº 26.031|70), que el martillero Mario E. Troiani rematará el día 14 de noviembre de 1970, hora 10, en Ecuador 82, donde se exhibe, de 9 a 18 hs., el siguiente bien: Un automotor nuevo marca Chevrolet, modelo año 1969, tipo Pick-Up, modelo CS-10734|Z, motor Nº A23-52974, color Rojo Grana Beige, completo, con cinco neumáticos y accesorios, en el estado en que se encuentra. Base: $ 10.402,50. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o, al contado. El bien se entregará previo pago total del precio.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1970. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ L.18.188 45. e.13|11 Nº 4.736 v.17|11|70

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días, en los autos: "ANTONIO GRIEGO Y CIA. S. A. COM., IND., FIN., INM. c|ALFREDO ALBERTI, ejec. prendaria" (Expte. Nº 25.114), que el martillero Tulio M. Tomaszewski, propuesto, rematará el día viernes 27 de noviembre de 1970, a las 16 hs., en la calle Avda. Saenz Nº 621, Capital Federal, donde se exhiben de lunes a viernes, de 14 a 17 hs., los siguientes bienes: Una máquina soldadora, eléctrica, de 200 amperes marca Corradi, Nº 50493, Ind. Argentina; una máquina soldadora, eléctrica, de 200 amperes, marca Gramaco W. 159, tipo C.M., 2.200, Ind. Argentina, en el estado que se encuentran. Base: en block, pesos ley 18.188 593.95, o sea el 50 o|o de la deuda reclamada. Al contado.

Buenos Aires, noviembre 5 de 170. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ L.18.188 63.- e.13|11 Nº 4.372 v.17|11|70

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por dos días en los autos: "ARATA RICARDO E. c|NORBERTO J. COTIGNOLA, s|ejec. prend." (Expte. Nº 23.182|69), que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, propuesta de la parte actora, rematará el día 20 de noviembre de 1970, a las 13 horas, en la calle Tucumán Nº 1531, Capital, lo siguiente: Un automóvil marca Hudson, modelo año 1946, con motor número 544.8174, con patente de la Cap. Federal del año 1968 Nº 309282, y que se exhibe diariamente, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 12 horas, en la calle Acoyte Nº 636, Capital. Base: pesos ley 18.188 2.664,66, 50 o|o del capital reclamado. Seña y comisión de costumbre. El bien se entregará previo pago total del precio. (Art. 565 del Cód. de Ptos.). — Informes: 40-2445.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1970. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ L.18.188, 42.- e.13|11 Nº 4.448 v.16|11|70

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días, en el juicio: "COTEGAL, SOC. EN COM. POR ACC. c|LABOREL CARLOS ALEJANDRO, s|ejecución prendaria" (Expte. Nº 27.098), que el martillero Roberto Vicente Fernández rematará el día 24 de noviembre de 1970, a las 9.30 horas, en el local de la calle Avda. Pavón 1977, Avellaneda, Prov. Buenos Aires, lugar donde se exhibe: Un automotor marca Chevrolet, modelo año 1960, tipo camión, motor Nº F0719-JEA7254, patente número 0620565, de la provincia de Buenos Aires del año 1969. En el estado en que se encuentra, al contado y al mejor postor. Base: pesos ley 18.188 4.392,55. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. El bien se entregará conforme lo dispuesto por el art. 565 del Cód. de Ptos.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1970. Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ L.18.188 54.- e.13|11 Nº 4.354 v.17|11|70

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en los autos: "ARATA RICARDO EMILIO c|DAISEL CUELLAR VIRGILIO, s|ejec. prend." (Expte. Nº 25.980|70), que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará el 20 de noviembre de 1970, a las 13 horas, en la calle Tucumán Nº 1531, Capital, lo siguiente: Un automóvil marca Chevrolet, modelo año 1958, con motor Nº F11053-2954, patente de la Prov. de Buenos Aires año 1966, Nº 1248-141, para uso particular, que se exhibe diariamente, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 12 horas, en la calle Acoyte Nº 636, Capital. Base: pesos ley 18.188 787,50. Seña y comisión de costumbre. Entrega previo pago total del precio. (Art. 565 del Cód. Ptos.). — Informes: Tucumán 1531, Capital, 40-2445.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1970. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ L 18.188 54.- e.13|11 Nº 4.447 v.17|11|70

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por dos días en el juicio: "ROBERTO BERLINGIERI S. A. c|IZQUIERDO, ANIBAL OSCAR y otro s|ejec. prend.", Expediente Nº 34.574, que el martillero Héctor E. Furst rematará en Bulnes 2730, lugar de exhibición, el 24 de noviembre de 1970, hora 10,30 el siguiente objeto: Un automotor usado marca Renault Ika, tipo automóvil Dauphine, modelo DA-JV del año 1961, serie Nº 16131, motor número 1223989, chasis Nº 03794, patente número 907745 de Pcia. de Bs. As., en el estado en que se encuentra. — Base: pesos ley 18.188 ($ 2.842,24). — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — Entrega conforme lo dispuesto Art. 565 Cód. Ptos.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1970. — Federico Mangold Moro, secretario.

$ L. 18.188, 36 e.13|11 Nº 4.274 v.16|11|70

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos: "ENRIQUE M. PIERES S. A. c|CAFIERO HUMBERTO y otro, s|ejec. prend." (Expte. Nº 30.434), que el martillero Carlos A. Madsen rematará el 23 de noviembre de 1970, a las 15 horas, en Juan F. Seguí 3735, donde se exhibe y en el estado que se encuentra: Un automotor marca Ford, tipo F-350, motor Nº F35 LBA-430318, modelo año 1963, serie F35 LBA, patente de la Capital Federal Nº 773236. Base: $ 3.150,04, al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1970. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ L.18.188 45.- e.13|11 Nº 4.491 v.17|11|70

Nº 14

JUDICIAL: Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 3 días en el juicio: "RUERE, A. c|BORSUK de MEILERMAN, DIANA s|ejec. prend.", Expte. Nº 26.854, que el martillero J. M. Sordi propuesto por el actor rematará en Olazábal 5647, Cap., donde se exhibe el 25 de noviembre de 1970, hora 11, el siguiente objeto: 1 máquina de coser industrial marca Mitsubishi, modelo DB-12 Nº 075587, motor marca Mech de 1|2 HP. Nº A42344, usada, en funcionamiento y deteriorada. — Sin base. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — Los bienes se entregarán previa aprobación judicial.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1970. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ L. 18.188, 45 e.13|11 Nº 4.541 v.17|11|70

Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio: "LLANEZA HERMANOS S. A. c|MAGLIOCCHINI, ANTONIO HECTOR s|ejec. prendaria", Expte. Nº 38.070, que el martillero Rosario Laurianti rematará al contado, el 27 de noviembre de 1970, a las 10 hs., en Rincón 720, Capital, donde se exhibe de lunes a viernes, 10 a 12 horas: Un automotor Citroen, modelo AZAM-M28, serie 1970, chasis Nº 3024002591, motor Nº 3540001411AK2C, 32 HP., patente o dominio Nº C239153. — Base: $ 5.180. — Seña: 30 o|o, al contado. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1970. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ L. 18.188, 54 e.13|11 Nº 4.184 v.17|11|70

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 3 días en autos: "CONVIA S. A. c|VICENTE HECTOR y VICENTE S. s|ejecución prendaria", (Expte. 22.464|64), que la martillera Esther Molina de Barllati rematará el día 14 de noviembre de 1970, a las 10 horas en Maipú 62, piso 3º, Capital, la unidad Nº 5 de la planta baja de la finca Sarandí 854 Capital, con una superficie propia de 35,89 m2, con un porcentual del 5,31 o|o compuesta de hall, living-comedor, un dormitorio, baño, cocina y patio; no existiendo constancia en autos de la existencia de contrato de locación, y en el estado de ocupación en que se encuentra, conforme surge de fs. 200|202. — No registra deuda por expensas comunes hasta el 31 de julio de 1970. — Base: $ 2.766. Al contado. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o, ambas en efectivo. — Comprador constituirá domicilio en la Capital. — Visitas todos los días hábiles de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1970. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ L. 18.188, 63 e.13|11 Nº 4.688 v.17|11|70

Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio: "MOTOR PLATA S. A. c|YACIMIENTOS S. A. s|ejec. prendaria", Expediente Nº 37.328, que el martillero Enrique F. Perazzini, a propuesta de la parte actora rematará el día 20 de noviembre de 1970, a las 16 hs., en la calle Pinzón 916, donde se exhiben los bienes todos los días hábiles de 14 a 17 hs.: Un automotor marca Sictar, modelo 1965, tipo semirremolque, patente Nº 0709744, Pcia. de Buenos Aires, el tanque posee 6 ruedas armadas e infladas, extinguidor de incendio, un balde plástico de 5 litros de capacidad y varias llaves, en cuanto al semirremolque (acoplado) posee 9 ruedas armadas completas incluida la auxiliar y un camión tanque marca Mercedes Benz, modelo 1965, completamente equipado y con sus accesorios de fábrica, con motor marca Mercedes Benz Nº O.M.321996-10-000004; chasis Nº 341006-10-000133, serie L. 1112|42, patente de la Provincia de Buenos Aires número 0728948, en el estado en que se encuentran. — Base en bloque: $ ley 18.188, 22.666,75, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. (Todo en efectivo). — Si el comprador abonara el importe total de la compra en el acto del remate se le entregarán los bienes. (Art. 565 Cód. Procesal).

Buenos Aires, noviembre cinco de 1970. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ L. 18.188, 112,50 e.13|11 Nº 4.461 v.17|11|70

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos: "CREDITUR S. A. c|CASSINELLI, ENRIQUE s|ejec.", Expte. número 33.263, que el martillero Carlos M. Páez rematará el lunes 23 de noviembre de 1970, a las 13 hs., en la Corporación de Rematadores, en 25 de Mayo 311, el departamento "B" planta baja de la calle Pichincha 625, ocupado, (consta de hall, cocina, baño, comedor, dormitorio, dos pequeños patios), con la base de $ 15.908,51, ley 18.188. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Horas de visita: 19 a 21 hs. de lunes a viernes. Sábados y Domingos de 13 a 17 hs.

Buenos Aires, noviembre tres de 1970. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

$ L. 18.188, 45 e.13|11 Nº 4.300 v.17|11|70

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en los autos: "AUTOGRAD S. A. C. I. F. c| TOSCANO, LEONARDO ANTONIO s|ejecución prendaria", (Expediente Nº 35.414), que el martillero Nelson Pires Losiorto, rematará el día 30 de noviembre de 1970, a las 9 horas en la Avenida Córdoba 3637, donde se exhibe, el automóvil marca Peugeot, modelo 404, año 1968, motor Nº 66.747, chasis Nº 3.044.460, color champagne, tipo sedán, puertas cuatro, ruedas cuatro, provisto de rueda de auxilio completa, llave de ruedas, herramientas y criquet, con patente de la Capital Federal Nº C. 190.613, en el estado en que se encuentra. — Base: pesos ley 18.188, cinco mil setecientos setenta y cinco, al contado y en efectivo. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. El coche se exhibe, todos los días hábiles, en Avenida Córdoba 3637, de 10 a 12 horas. — Entrega conforme al Art. 565 del Código Procesal.

Buenos Aires, seis de noviembre de 1970. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ L. 18.188, 81 e.13|11 Nº 4.272 v.17|11|70

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por un día en el juicio: "RIEZNIK, FERNANDO c|GARCIA, NESTOR EDUARDO s|ejec.", Expte. Nº 129.564, que el martillero Sr. Servando García Casabal rematará el 13 de noviembre a las 11 horas, en la calle Castro Nº 1649, Capital, donde se exhiben de 9 a 17 hs.: Un televisor Champion, chasis Nº 44099 con gabinete madera y mesa metálica; una heladera marca Siam sin número visible, funcionando, color blanca; un bar de caña de 1,50 por 1,20; una banqueta de caña tapizada plástico verde. — Sin base. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. En efectivo.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1970. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ L. 18.188, 15 e.13|11 Nº 4.429 v.13|11|70

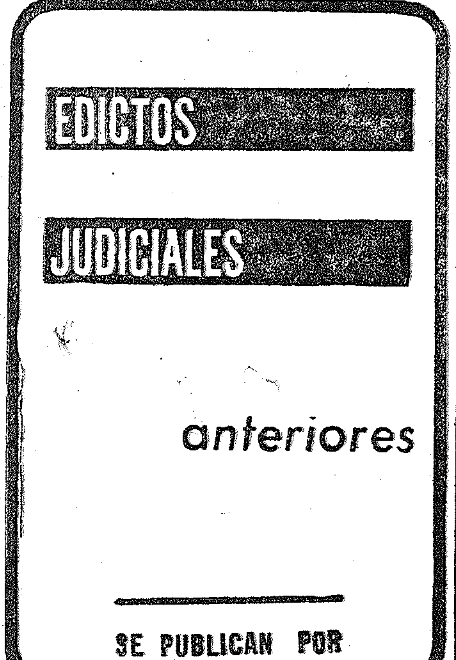
PROVINCIAS
JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Por tres días el Juez Federal de La Plata, Dr. Armando Emilio Grau, en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c|S. C. C. Y EN COM. HARFUCH, JOSE A. Y CIA. y HARFUCH, JOSE ASSAD c|ejecutivo", hace saber que el martillero Francisco Mazzei rematará tres lotes de terreno con todo lo edificado, en el Partido de Pilar, Circ. I, Secc. A., el día 21 de noviembre a las 11,30 horas sobre los mismos, ocupados, manzana 3, parcela 11 de 1196 m2, partida 1094, dominio Fº 14|1959 y parcela 12 de 1200 m2, partida 1095, igual dominio y manzana 12c, parcela 31 de 400 m2, partida 498, dominio Fº 31|1953. Contado, al mejor postor. — Seña: 10 o|o. Comisión: 3 o|o c|parte. — Base: pesos 1.173,32, $25.826,66 y $ 200, respectivamente. — Horario de visita el día del remate de 9 a 11 horas. — Expte. 5308 A, Secretaría a mi cargo Nº 6.

La Plata, noviembre 6 de 1970. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario

$ L. 18.188, 31,50 e.13|11 Nº 4.240 v.19|11|70



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA ESTHER CALVO de CASAL. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, octubre 22 de 1970. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ L.18.188 18.- e.12|11 Nº 4.046 v.16|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO BENDJOYA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, octubre 27 de 1970. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ L. 18.188, 22,50 e.10|11 Nº 3.544 v.13|11|70

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA DI DONATO de CORRADO. - Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre ? de 1970. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ L. 18.188, 18 e.10|11 Nº 3.604 v.13|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VENUS CASAL. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1970. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ L. 18.188, 18 e.10|11 Nº 3.602 v.13|11|70

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por cinco días a EDITH ELIZABETH CARROLL de CORONING, a fin de que tome intervención en autos "Coroning, Harold James, s|información", bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1970. — César Antonio Pescio. secretario.

$ L.18.188 21.- e.12|11 Nº 3.732 v.13|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA MARIA GARIBALDI de GARIBALDI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, octubre 26 de 1970. — — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ L.18.188 18.- e.12|11 Nº 3.730 v.16|11|70

Juzg. Nac. Civil Nº 2, Secret. Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FRANCISCO HOCHLEITNER. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1970. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ L.18.188 18.- e.12|11 Nº 3.958 v.16|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANIBAL CARLOS GOMEZ ORTUZAR. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1970. — César Antonio Pescio, secretario.

$ L.18.188 18.- e.12|11 Nº 3.965 v.16|11|70

Juzgado Nacional en lo Vivil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO TRIPODI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1970. — Cesar Antonio Pescio, secretario.

$ L.18.188 18.- e.12|11 Nº 4.058 v.16|11|70

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA OLBERMAN de HAMER. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, octubre 28 de 1970 — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ L. 18.188, 18 e.10|11 Nº 3.541 v.13|11|70

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUCO de ZANOTTI y LUIS HUMBERTO ZANOTTI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, setiembre 4 de 1970. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ L. 18.188, 18 e.10|11 Nº 3.501 v.13|11|70

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONIFACIA LEGUIA de VILLARINO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, julio 6 de 1970. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ L. 18.188, 18 e.10|11 Nº 3.499 v.13|11|70

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO GANDOY. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, julio 18 de 1970. — Carlos D. Bouzas, secretario

$ L. 18.188, 18 e.10|11 Nº 3.498 v.13|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA TERESA BONOMO de CEDRO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, octubre 27 de 1970. — Heriberto Enrique Ballerini. secretario.

$ L. 18.188, 18 e.10|11 Nº 3.605 v.13|11|70

Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ARMANDA RAVIZZINI de CLERICI, don CARLOS REYNALDO CLERICI y doña DELIA CLERICI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1970 — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ L. 18.188, 22,50 e.10|11 Nº 3.366 v.13|11|70

Juzgado en lo Civil Nº3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FEDERICO TOMAS CARBALLEYRA.. — Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1970. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ L.18.188 18.- e.12|11 Nº 4.061 v.16|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza a herederos y acreedores de don SALVADOR VIOLI, por el término de treinta días. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, octubre 20 de 1970. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ L.18.188, 18.- e.12|11 Nº 3.768 v.16|11|70

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO FUERTES. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, octubre 23 de 1970. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ L. 18.188, 18 e.10|11 Nº 3.574 v.13|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MALVA MARGARITA DAVILA ALONSO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre dos de 1970. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ L. 18.188, 18 e.10|11 Nº 3.678 v.13|11|70

Nº 4

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. ENCARNACION ROSA SEMINO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1970. — Omar J. Cancela, secretario.

$ L.18.188, 18.- e.10|11 Nº 3.363 v.13|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO TAUSEND. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 3 de 970. — Omar J. Cancela, secretario.

$ L 18.18j 18 e.10|11 Nº 3.383 v.13|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO SEGURA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, octubre 29 de 1970. — Omar J. Cancela, secretario.

$ L.18.188, 18.- e.10|11 Nº 3.693 v.13|11|70

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA LILIA ACUÑA. — Publíquese por treinta días.

Buenos Aires, octubre 28 de 1970. — Omar J. Cancela, secretario.

$ L.18.188 21.- e.12|11 Nº 3.718 v.16|11|70

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO GIANDOMENICO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1970. — Omar J. Cancela, secretario.

$ L.18.188 18.- e.12|11 Nº 3.824 v.16|11|70

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN TOGNI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1970. — Octavio Bunge, secretario.

$ L.18.188 18.- e.10|11 Nº 3.485 v.13|11|70

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL CHIACCHIARI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, octubre 30 de 1970. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ L.18.188 18.- e.10|11 Nº 3.469 v.13|11|70

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA JOSEFINA DRAGO de PEREZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1970. — Atilio Aníbal Alterini. secretario.

$ L. 18.188 18 e. 12|11 Nº 3.756 v. 16|11|70

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don BAUTISTA BIGLIARDI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, octubre 30 de 1970. — Octavio Bunge, secretario.

$ L. 18.188 18 e. 12|11 Nº 4.067 v. 16|11|70

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VIRGILIO MERCADO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1970. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ L. 18.188 18 e. 12|11 Nº 3.742 v. 16|11|70

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría número 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS SAIEGH. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, octubre 22 de 1970. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ L. 18.188 18 e. 12|11 Nº 3.967 v. 16|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO JORGE JUAN del MAZO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1970. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ L. 18.188 18 e. 12|11 Nº 3.991 v. 16|11|70.

Juzgado Civil Nº 6, secretaría número 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA MANOSPERTA o MANOSPERTI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1970. — L. M. Ambrosioni Bosch. secretario.

$ L. 18.188 18 e. 12|11 Nº 4.002 v. 16|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA DAVID de INGHEL. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires octubre 30 de 1970. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ L.18.188 18.- e.10|11 Nº 3.652 v.13|11|70

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LOPEZ de FREIJEDO. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, octubre 27 de 1970. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ L.18.188 18.- e.10|11 Nº 3.373 v.13|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO PEDRO UHALDE — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, octubre 30 de 1970. — César Herbón, secretario.

$ L. 18.188 18 e. 12|11 Nº 3.826 v. 16|11|70.

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GABRIEL ELADIO ALMARAZ. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1970. — El Secretario.

Mario Anechotz, Latorre, secretario.

$ L. 18.188 18 e. 12|11 Nº 3.700 v. 16|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7. Secretaría Nº 14 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO DI CARLO y FILOMENA PIROSANTO de DI CARLO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1970. — Mario Anschütz Latorre. secretario.

$ L. 18.188 22,50 e. 12|11 Nº 3.990 v.16|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza a herederos y acreedores de LUIS ADOLFO CENTRONE por el término de 30 días. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1970. César Herbón, secretario.

$ L. 18.188 18 e. 12|11 Nº 3.904 v. 16|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza a herederos y acreedores de FELIX LUIS BERNASCONI por el término de 30 días. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1970. César Herbón, secretario.

$ L. 18.188 18 e.12|11 Nº 3.906 v. 16|11|70.

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza a herederos y acreedores de don JAIME PARADA por treinta días. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1970. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ L.18.188 18.- e.10|11 Nº 3.458 v.13|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN RAMON OTERO u OTERO CORTES y doña CONCEPCION GOMEZ MOIMENTA de OTERO. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, octubre 30 de 1970 — Juan Carlos Quintana Terán. secretario.

$ L.18.188 22,50 e.10|11 Nº 3.526 v.13|11|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VENEZIA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1970. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ L. 18.188, 18 e.12|11 Nº 3.969 v.16|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CIONGOLI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1970. — Juan C. Quintana Terán, secretario.

$ L. 18.188, 18 e.12|11 Nº 4.097 v.16|11|70

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAUTISTA GUARAGNA. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1970. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188, 18 e.10|11 Nº 3.614 v.13|10|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM GERSCOVICH. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1970. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188, 18 e.10|11 Nº 3.628 v.13|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VALENTIN JOSE GARCIA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1970. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188, 18 e.12|11 Nº 4.019 v.16|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE CAYETANO CAPOZZO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1970. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ L. 18.188 13,50 e.10|11 Nº 3.504 v.13|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROQUE MACCHIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1970. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.12|11 Nº 4.017 v.16|11|70

Nº 10

Juzgado Nacional en Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita por quince días a MIGUEL ANGEL GARCIA a estar a derecho en autos: "Bender de García Catalina c|García Miguel Angel, s|divorcio", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1970. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ L. 18.188, 21.- e.5|11 Nº 2.577 v.16|11|70

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMINDA JUANA LINDQUIST de QUIQUISOLA y OSCAR QUIQUISOLA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1970. — Norman J. Astuena, secretario.
$ L. 18.188, 22,50 e.10|11 Nº 3.353 v.13|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSUE CORVINO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 29 de 1970. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ L. 18.188. 18 e.10|11 Nº 3.411 v.13|11|70

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEONIDAS JOSE PERCOSSI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1970. — Norman J. Astuena, secretario.
$ L. 18.188, 22,50 e.12|11 Nº 3.727 v.16|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO TRIMBOLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1970. — Norman J. Astuena, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.12|11 Nº 4.004 v.16|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOMINGA BATTAGLIA de BATTAGLIA y|o JUANA REGINA DOMINGA BATAGLIA de BATTAGLIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre cuatro de 1970. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ L. 18.188, 22,50 e.12|11 Nº 3.801 v.16|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABEL JAUNZARAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1970. — Norman J. Astuena, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.12|11 Nº 4.006 v.16|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS o LUIS AGUSTIN SACCONE y de ROSA LOME de SACCONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1970. — Norman J. Astuena, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.12|11 Nº 4.011 v.16|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA o ANTONINA DOMINONI de LANGEVIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1970. — Norman J. Astuena, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.12|11 Nº 4.009 v.16|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA ANA RABASA de DEPIANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1970. — Norman J. Astuena, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.12|11 Nº 4.013 v.16|11|70

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MATILDE HORTENSIA MANGIANTE de BOCCA. Publíquese tres días. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1970. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.10|11 Nº 3.444 v.13|11|70

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA ANA DE LUCA de TRIGO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1970. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ L. 19.188 18 e.10|11 Nº 3.686 v.13|11|70

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA GOMEZ de SUAREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1970. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ L. 18.188 18 e.12|11 Nº 3.855 v.16|11|70

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FERMIN LEMA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1970. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ L. 18.188, 22,50 e.10|11 Nº 3.675 v.13|11|70

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA GALUP de AMARAL y MARIA LIA AMARAL. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 29 de 1970. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.10|11 Nº 3.657 v.13|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO MATA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 29 de 1970. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.10|11 Nº 3.658 v.13|11|70

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, de la Capital Federal, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA BURS de FONTAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1970. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.12|11 Nº 3.722 v.16|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 13 Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELEAZARO o LEISER RIBAK. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1970. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ L. 18.188 18 e.12|11 Nº 3.731 v.16|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO ERNESTO COLOMBO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1970. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ L. 18.188 18 e.12|11 Nº 3.712 v.16|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL LORENTE y ANGELA ANA DENICOLAI de LORENTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1970. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.12|11 Nº 3.947 v.16|11|70

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE SWEND AAGE o SAEND AAGE ENRIQUE o SVEND AAGE ENRIQUE o SWEND AAGE ENRIQUE IVERSEN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1970. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.12|11 Nº 3.919 v.16|11|70

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA TERESA CALLEGARI de MASSARI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1970. — Leopoldo Montes de Oca, secretario "ad hoc".
$ L. 18.188 18 e.12|11 Nº 3.818 v.16|11|70

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SLEIMAN HUSSEIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1970. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ L. 18.188, 18. e. 10|11 Nº 3.637 v. 13|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FELIPA LAINO o FORTUNATA FELIPA LAINO o FELIPA LAINO de BISCARDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1970. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e. 10|11 Nº 3.432 v. 13|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN PRESAS de PEREA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1970. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ L. 18.188 18 e.12|11 Nº 3.844 v.16|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza a IGNACIO LOPEZ BARBE, para que dentro de cinco días, comparezca a tomar la intervención que le corresponda, en autos "Filimondi, Alberto J. L. y otro contra Barbe Ignacio López, s|Escrituración", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1970. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ L. 18.188 24 e.12|11 Nº 3.842 v.13|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don LINO BENDOLINI. — Publíquese por tres (3) días.
Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ L. 18.188 18 e.12|11 Nº 3.808 v.16|11|70

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL CRESPINO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1970. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 12|11 Nº 3.716 v. 16|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL CAMARA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1970. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 12|11 Nº 3.979 v. 16|11|70

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO PEDRO FERRARI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1970. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e. 12|11 Nº 3.889 v. 16|11|70

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS SOSIN, DIANA RUTH SOSIN y ANA IRENE SOSIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1970. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ L. 18.188 18 e.10|11 Nº 3.417 v.13|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, hace saber por tres días en el expediente: "Canudas, Manuel Angel y otra s|sucesión", que cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ANGEL CANUDAS y LEONOR BENCARDINO. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1970. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ L. 18.188 27 e. 12|11 Nº 3.881 v. 16|11|70

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO JUAN o FRITZ HOLLWECK. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1970. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ L. 18.188 23,40 e. 12|11 Nº 3.701 v. 16|11|70

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA EMMA GUEDES de LAPETINE y de JOSE LAPETINE. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 20 de 1970. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 12|11 Nº 4.025 v. 16|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANDRES INOCENCIO y|o ANDRES LORENZO GARRONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1970. — Enrique Benjamín Leguizamón, secretario.
$ L. 18.188, 18. e. 10|11 Nº 3.633 v. 13|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO FALZONI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1970. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 12|11 Nº 3.992 v. 16|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN BAUCERO. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, julio 31 de 1970. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 12|11 Nº 3.835 v. 16|11|70

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA PALMISCIANO de OSQUIGUIL. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, octubre 16 de 1970. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 12|11 Nº 3.911 v. 16|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38; cita por el término de diez días a JUAN LOVRICS para que comparezca a estar a derecho en el juicio por divorcio y tenencia de hijo que le sigue su esposa Catalina David de Lovrics, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1970. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 12|11 Nº 4.023 v. 13|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VELIA SORRIBAS de AULESTIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1970. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ L. 18.188, 18. e. 10|11 Nº 3.425 v. 13|11|70

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Sec. Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO SEEBER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1970. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ L. 18.188. 18. e. 10|11 Nº 3.510 v. 13|11|70

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AURELIA TRABA de LETTIS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1970. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e. 10|11 Nº 3.365 v. 13|11|70

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA CATERINE GESINE ALLERS de HINTZE y RODOLFO FEDERICO ALBERTO PABLO HINTZE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1970. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ L. 18.188. 27. e. 10|11 Nº 3.364 v. 13|11|70

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por a herederos y acreedores de FORTUNATA COPPOLA de FAMULARO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1970. — Julio E. Gerez, secretario.
$ L. 18.188. 18. e. 10|11 Nº 3.437 v. 13|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA PEREZ de FONTANA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1970. — Julio P. Gerez, secretaario.
$ L. 18.188, 18. e. 10|11 Nº 3.540 v. 13|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TOMAS CALIZAYA. — Publíquese Luis Solar. secretario.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1970. — por tres días.
$ L. 18.188 18. e. 10|11 Nº 3.643 v. 13|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO JUAN LAMI y MARIA ELVIRA ROMAY de LAMI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1970. — Julio P. Gerez, secretario.
$ L. 18.188 18 e.12|11 Nº 3.805 v.16|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON LIZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1970. — Julio P. Gerez, secretario.
$ L. 18.188 18 e.12|11 Nº 3.981 v.16|11|70

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR BLANCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1970. — Julio P. Gerez, secretario.
$ L. 18.188 18 e.12|11 Nº 3.728 v.16|11|70

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita por treinta días a herederos y acreedores de LEON GOJ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1970. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ L.18.188 18.— e.10|11 Nº 3.408 v.13|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAVERIO IVANOE PELAIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1970. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ L.18.188 18.— e.10|11 Nº 3.430 v.13|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO SALOMON BERLATZKY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1970. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ L.18.188 18.— e.10|11 Nº 3.385 v.13|11|70

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO VOLPELLIER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1970. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ L. 18.188 18 e.12|11 Nº 3.846 v.16|11|70

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILDA GIOCONDA LA PORTA de LEONE. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1970. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ L. 18.188 18 e.12|11 Nº 4.066 v.16|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL EIBERMAN. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, octubre 1º de 1970. — Horacio Carlos Amisano secretario.
$ L. 18.188 18 e.12|11 Nº 4.007 v.16|11|70

Juzgado Nacional Civil Nº 22 Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA VIRGINIA VANZINA de ROJO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1970. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ L.18.188 18.— e.10|11 Nº 3.362 v.13|11|70

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL JUSTO PEREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1970. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ L.18.188 18.— e.10|11 Nº 3.379 v.13|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22 Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RATTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1970. — Enrique Luis Saggese secretario.
$ L.18.188 18.— e.10 11 Nº 3.683 v.13|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos acreedores de VICENTE BARROS o BARROS ZAPATA. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, 29 de octubre de 1970. — Horacio Carlos Amisano secretario.
$ L.18.188 18.— e.10|11 Nº 3.664 v.13|11|70

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA TERESA GATTI de RONCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires octubre 27 de 1970. — Julio César Benedetti, secretario.
$ L. 18.188 18 e.12|11 Nº 3.755 v.16|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON JOSE VIDAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1970. — Julio César Benedetti, secretario.
$ L. 18.188 18 e.12|11 Nº 3.725 v.16|11|70

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de MILAN DURBESIC. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, 26 de octubre de 1970. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ L.18.188 18.— e.10|11 Nº 3.434 v.13|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA REY de TORRETTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1970. — - A 1 voto — p8.000. — Martínez Jai Julio César Benedetti, secretario.
$ L. 18.188 18 e.12|11 Nº 3.726 v.16|11|70

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días que se ha decretado el concurso civil de don DAVID KERIK. Cítese a los acreedores para que en el término de 20 días presenten los títulos justificativos de sus deudas ante el síndico designado, Fernando Orestes Bauzen Paraná 264, 4º piso, of. 44.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1970. — Julio César Benedetti, secretario.
$ L.18.188 45.— e.10|11 Nº 3.398 v.17|11|70

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO SPASARO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1970. — María Isabel Millán, secretaria.
$ L.18.188 18.— e.10|11 Nº 3.535 v.13|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGISMUNDA GURGONE de LAMBUSTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1970. — María Isabel Millán, secretaria.
$ L.18.188 18.— e.10|11 Nº 3.539 v.13|11|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ALEJANDRO DANTE PASSERI por treinta días. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1970. — María Isabel Millán, secretaria.
$ L. 18.188, 18 e.12|11 Nº 3.858 v.16|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ENCARNACION FERNANDEZ de MACHUCA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1970. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.12|11 Nº 4.044 v.16|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO MANUEL CHIAPPARA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1970. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.12|11 Nº 3.999 v.16|11|70

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por tres días en el juicio "BOGLIACINO DOMINGO EDUARDO LUIS y otros c/FUNES ARTURO NICASIO s/ Ejec. Hip.", que el martillero Manuel Vázquez (T.E. 27-9059), rematará en Venezuela 1320, Capital, el día 20 de noviembre de 1970, a las 14 horas, el inmueble ubicado en Temperley, Partido de Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires, calle Bernardo de Irigoyen 810 esq. Rivadavia, edificado en terreno de 183.87 metros cuadrados. Consta de living-comedor, dos dormitorios, baño y cocina y alero para garaje. Base $ 30.000 Ley 18.188, al contado Seña 8 o/o Comisión 3 o/o. Ocupado por inquilino que dice abonar $ 50, Ley 18.188, de alquiler mensual. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1970. — María Isabel Millán, secretaria.
$ L. 18.188, 54 e.12|11 Nº 4.082 v.16|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARMANDO BAZAN VELASQUEZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1970. — María Isabel Millán, secretaria.
$ L. 18.188, 22,50 e.12|11 Nº 3.763 v.16|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por tres días el concurso civil de la SUCESION de don ROMUALDO SAENZ. Síndico Dr. Rodolfo E. Moreno, domicilio Arenales 2464, piso 9º, Dto. C, fijándose el plazo de 60 días a partir de la última presentación del presente para presentar los justificativos de sus créditos al mismo. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de la concursada a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes al concursado so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1970. — María Isabel Millán, secretaria.
$ L. 18.188, 45 e.12|11 Nº 3.917 v.16|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CHIALCHIA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1970. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.12|11 Nº 3.996 v.16|11|70

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS NICOLAS DAPONTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1970. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ L. 18.188 18 e.10|11 Nº 3.368 v.13|11|70

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER BIANCHI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1970. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ L. 18.188 18 e.10|11 Nº 3.566 v.13|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO LUCENA y doña NICASIA GARCIA de LUCENA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1970. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.12|11 Nº 3.876 v.16|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA BASUALDO CASAS de SOSA y JUAN JESUS SOSA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1970. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ L. 18.188, 22,50 e.12|11 Nº 4.069 v.16|11|70

Nº 26

El Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA MAYE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1970. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ L. 18.188 18 e.10|11 Nº 3.435 v.13|11|70

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL DURAN IGLESIAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1970. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ L. 18.188 18 e.10|11 Nº 3.595 v.13|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO ISRAEL. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1970. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.12|11 Nº 3.782 v.16|11|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARTINA OSES de ADRIAN. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1970. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.12|11 Nº 3.761 v.16|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVIO ABELARDO RODRIGUEZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 26 de 1970. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.12|11 Nº 3.976 v.16|11|70

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL BLANCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1970. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ L. 18.188 18 e.10|11 Nº 3.505 v.13|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a acreedores de las sucesiones CATALINA MARIA CHIAPPORI de FERRANDO, SANTIAGO FERRANDO y del coheredero SANTIAGO EUGENIO FERRANDO, que deben manifestar por escrito en dichas sucesiones en el plazo de treinta días, montos de sus créditos, fecha de constitución de los mismos, sus causas, formas de pago, vencimientos, intereses pactados y de haber sido abonado si lo fue por el heredero nombrado y con qué fecha, a cuyo pago se obligó en autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1970. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ L. 18.188 54 e.10|11 Nº 3.656 v.13|11|70

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SABINA BISOGNO de DI FIORE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1970. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.12|11 Nº 3.799 v.16|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don BENJAMIN BLOCH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1970. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.12|11 Nº 3.918 v.16|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA SEGNORINI de BRUNO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1970. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ L. 18.188, 22,50 e.12|11 Nº 3.869 v.16|11|70

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAPOLEON FRANCISCO ORTIZ de ROZAS u ORTIZ de ROZAS y BAUDIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1970. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ L. 18.188, 22,50 e.12|11 Nº 3.724 v.16|11|70

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL COPPOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1970. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ L. 18.188 60 e.10|11 Nº 3.550 v.24|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MARTIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1970. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ L. 18.188 18 e.10|11 Nº 3.646 v.13|11|70

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza a doña ELENA LUONGO, para que dentro de los diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos: "Testa, Carmelo s/sucesión", bajo apercibimiento de designar al señor Oficial de Ausentes para que la represente en él. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1970. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ L. 18.188, 25,60 e.12|11 Nº 3.777 v.13|11|70

Nº 29

El Juzgado Nacional de lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO KIRCHUK. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1970. — Mario Calatayud (h), secretario.
$ L. 18.188, 18 e.12|11 Nº 4.026 v.16|11|70

Juzgado Nacional de lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SIVOLELLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1970. — Mario Calatayud (h), secretario.
$ L. 18.188, 18 e.12|11 Nº 4.024 v.16|11|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAMERTA FABIA PALACIOS de POZZI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1970. — Mario Calatayud (h), secretario.
$ L. 18.188 18 e.12|11 Nº 4.022 v.16|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ANILE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1970. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ L. 18.188 18 e.10|11 Nº 3.562 v.13|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENZO PIERSANTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1970. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ L. 18.188 18 e.10|11 Nº 3.490 v.13|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA BUSCAGLIA de IZQUIERDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1970. — Mario Calatayud (h.) secretario.
$ L. 18.188 18 e.10|11 Nº 3.491 v.13|11|70

Nº 30

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR FERNANDO OCHOA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1970 — José María Scorta, secretario.
$ L. 18.188 18 e.12|11 Nº 4.060 v.16|11|70

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAVERIO MENAFRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1970. — Fernando Vocos, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.12|11 Nº 3.888 v.16|11|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERRUCCIO TOMIETTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1970. — Fernando Vocos, secretario.
$ L. 18.188, 22,50 e.12|11 Nº 3.704 v.16|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIAN HERNANDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1970. — José María Scorta, secretario.
$ L. 18.188, 22,50 e.12|11 Nº 3.983 v.16|11|70

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ARMINDA TEOFILA PENELAS de LEROY — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1970. — José María Scorta, secretario
$ L. 18.188, 18 e.12|11 Nº 3.710 v.16|11|70

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO DIB. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1970. — Fernando Vocos, secretario.
$ L. 18.188 18 e.10|11 Nº 3.616 v.13|11|70

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza a don Jorge Eduardo Félix Felizia, para que dentro del término de dos días, comparezca a estar a derecho en los autos "BAÑARES, EUSEBIO y otro c|FELIZIA, JORGE EDUARDO FELIX y otro sobre cobro de alquileres", bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1970. — Luis Mauricio Gaibrois, secretario.
$ L. 18.188 24 e. 12|11 Nº 4.045 v. 13|11|70.

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL SAFORCADA. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, octubre 28 de 1970 — Juan Carlos Costa, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 12|11 Nº 3.779 v. 16|11|70

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, en el juicio "QUEIROLO ENRIQUE c|ADORISIO NORMA s|Ejecutivo", se ha ordenado por el presente citar a Norma Adorisio Mártires Herrera y Juan Carlos Sturla comparezcan a estar a derecho en el término de tres días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes en el Juicio caratulado "Queirolo Enrique F. c|Adorisio Norma y otros s|Ejecución de alquileres" que tramitan ante este Juzgado Nacional de Paz Nº 40. — Manuel Couto, Juez.
Buenos Aires, noviembre dos de 1970. — Arístides L. Cassani, secretario.
$ L. 18.188 40,50 e. 12|11 Nº 4.083 v. 16|11|70

Nº 47

Juzgado Nacional de Paz Nº 47 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARAKEL EUREDJIAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 28 de octubre de 1970. — Ricardo A. Sangiorgi, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 12|11 Nº 3.776 v. 16|11|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 89 del Dec. Ley 5.965|63 en autos "SUDAMTEX S. A. TEXTIL SUDAMERICANA y otro s| cancelación de documento", decrétase la cancelación del siguiente pagaré librado por Sudamtex, S. A. Textil Sudamericana, con domicilio en la calle Maipú 942, Capital, con fecha 5 de mayo de 1970, a favor de la Asociación Filantrópica Israelita con domicilio en la calle Cangallo 1419, piso 1º, de esta Capital, por un importe de sesenta mil ciento noventa y cuatro pesos con cincuenta centavos ley 18.188 con fecha de vencimiento el 1º de noviembre de 1970, que lleva el número 129.296, con fecha de emisión y de pago en esta Capital. Autorízase el pago del mismo para una vez transcurridos sesenta días de la publicación de edictos que se ordenará a continuación siempre que en el interín no se deduzca oposición. Publíquese el presente por el término de quince días en el Boletín Oficial. Pedro R. Taranco, Juez.
Buenos Aires, octubre 29 de 1970. — Guillermo L. Céspeda, secretario.
$ L. 18.188 360 e.9|11-Nº 3.208 v.30|11|70

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días la postergación de la fecha para la realización de la junta de acreedores pendientes en autos "LANEX S. A. s|Convocatoria de Acreedores" para el día 15 de febrero de 1971, a las 8.30 horas, en la Sala del Juzgado.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1970 — Guillermo Lázaro Céspedes, secretario.
$ L. 18.188 37,50 e.6|11 Nº 2.667 v.13|11|70

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días a los acreedores de OR. VE. MA. S.A. I.C. la convocatoria solicitada, fijándoseles treinta días a partir de la última publicación para presentar al síndico D. Luis Llebaría Virrey Ceballos 215, 2º piso, of. 6, los títulos justificativos de sus créditos. El 10 de marzo de 1971 a las 8 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1970. — Eduardo J. M. Milberg, secretario
$ L. 18.188 60 e.6|11 Nº 2.747 v.13|11|70

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días que se ha fijado nueva fecha, 23 de noviembre de 1970, a las 9 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, la que se realizará con los acreedores presentes.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1970. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ L. 18.188 15 e. 12|11 Nº 3.857 v. 13|11|70.

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días la quiebra de C.I.A.D.I. S.A. S.C.A. y de sus socios solidarios NORBERTO NARDELLO, JUAN VICENTE MARTINO Y JOSE ALONSO. — Fecha provisional de cesación de pagos: 1º de marzo de 1969 Síndico Santiago Vera. — Domicilio: Lavalle 1647, 2º Piso A, Capital Federal a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. — Señálase el 11 de diciembre de 1970 a las 8 horas para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires 3 de noviembre de 1970. — Jorge A. González, secretario.
$ L 18.188 97,50 e.6|11 Nº 2.690 v.13|11|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días a los acreedores de ANTONIO FERNANDEZ E HIJOS-TAPICERIA CALLAO-S.A.C.I.I. Y F., la convocatoria solicitada. Expte. Nº 20.488, fijándose treinta días para presentar al Síndico Contador, don Juan Carlos Gómez, Piedras 636, piso 2º depto. B, los justificativos de sus créditos. — El día 11 de febrero de 1970, a las 8 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la correspondiente reunión de acreedores, la que se realizará con aquellos que concurran, cualquiera sea su número.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1970. — Alejandro A. Piñero secretario
$ L 18.188 75 e.6|11 Nº 2.947 v.13|11|70

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, hace saber que en los autos "BURAK JOSE ISRAEL c|SWEIG SAMUEL s|ejecución de sentencia" se ha decretado la disolución de la Sociedad "Joyería "Z" S.R.L.", inscripta al folio 264 del libro 25 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Libertad 124, ordenando su publicación por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires 30 de octubre de 1970. — Jorge A. González, secretario.
$ L. 18.188 60 e.9|11 Nº 3.104 v.16|11|70

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7 de la Capital Federal, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días a los acreedores de "CORPORACION SERENA AMERICANA S. A. C. I. F. I. A." la convocatoria solicitada, fijándose treinta días de la publicación de los edictos, para presentar al Síndico José Saban, domiciliado en la calle Corrientes 2422, piso 8º, Capital Federal, los justificativos de sus créditos — El 16 de diciembre de 1970 a las 8 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado, la junta de acreedores con los que concurran a ella.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1970. — Marcos A. Muñiz, secretario.
$ L. 18.188 82,50 e. 10|11 Nº 3.500 v. 17|11|70

El Juzgado Nacional en lo Comercial, Nº 7, de la Capital Federal, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días la quiebra de "E. FLAIBAN S. A. C. I.". Fecha provisoria de cesación de pagos 3|11|69. Síndico: Arturo J. Vázquez Avila, Cangallo 456, p. 3º of. 316, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los veinte días. Señálase el 22 de diciembre de 1970, a las ocho horas, para reunión de Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entrega de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados.
— Buenos Aires, noviembre 2 de 1970. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ L. 18.188 97,50 e.6|11 Nº 2.753 v.13|11|70

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días la quiebra de "ZIRULNICOFF HERMANOS" fecha provisoria de cesación de pagos 14 de diciembre 1955. Síndico Miguel Francisco Barrionuevo, domicilio Corrientes 1309, piso 2º, of. 5, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 20 días. Señálase la junta de acreedores para el día 24 de diciembre de 1970 a las 8 horas, para que tenga lugar en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1970. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ L. 18.188 105 e.6|11 Nº 2.858 v.13|11|70

Juzgado en lo Comercial Nº 7, secretaría Nº 14, comunica por cinco días a los acreedores de "TINTORERIA INDUSTRIAL LOMAS S. R. L. s|Convocatoria" se solicita fijándoseles Treinta días para presentar al Síndico José Luis Rodríguez Arias, con domicilio en la calle Del Carmen 739, los justificativos de créditos. — El 17 de febrero a las 10 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1970. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ L. 18.188 52,50 e.12|11 Nº 3.849 v.18|11|70.

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría número 15, hace saber por cinco días la convocatoria de acreedores de MATRA S. A., cuya junta de acreedores se celebrará el 24 de febrero de 1971, a las 9 hs. Síndico José Pablo Lacasia, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 1124, 8º piso "A", a quien los acreedores deben presentar dentro de los 30 días desde la última publicación los títulos justificativos de sus créditos. — Buenos Aires, octubre 29 de 1970. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ L. 18.188 75 e.6|11 Nº 2.938 v.13|11|70

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días a los acreedores de AL-DE-VIC S. R. L. la convocatoria solicitada, fijándoseles treinta días para presentar al síndico RICARDO PEDRO DEALECSANDRIS con domicilio en Lavalle 1290, piso subsuelo, 2º, oficina 10, los justificativos de créditos. El 16 de febrero de 1971 a las 9 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1971. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ L. 18.188 60 e.9|11 Nº 3.061 v.16|11|70

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días a los acreedores de "CANADA S. A. s| convocatoria de acreedores" Expte. 27.688, que se ha fijado el término de cuarenta días a partir de la última publicación para presentar al Síndico Sr. Alfredo Eduardo Rocco, con domicilio en Bartolomé Mitre Nº 1221, piso 5º "E" los justificativos de sus créditos. Se ha fijado el día 17 de febrero de 1971, a las 8 horas, para celebrar en la Sala de Audiencias del Juzgado la Junta de verificación y graduación de créditos con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1970. — Carlos Viale, secretario.
$ Ley 18.188 90 e.6|11 Nº 2.943 v.13|11|70

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días a los acreedores de "ESTABLECIMIENTO TEXTIL LYON S.A.I.C.", la convocatoria solicitada, fijándoles veinticinco días para presentar al síndico Pergano Pedroche, Salta 226, piso 4º, escritorio 13 los justificativos de sus créditos. El día 4 de marzo de 1971, a las 8 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1970. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ L.18.188 60.- e.10|11 Nº 3.406 v.17|11|70

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Comercial número 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días a los acreedores de DISTRIBUIDORA PARANA S. A. C. I. F. y A. la convocatoria solicitada por esta sociedad, debiendo los acreedores dentro del plazo de treinta días a contar de la última publicación, presentar al Síndico Susana Jiménez con domicilio Luis María Campos 1160, 7º G, los títulos justificativos de sus créditos. — El día 16 de marzo de 1971 a las 14 horas se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la Junta de Acreedores con aquellos que concurran.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1970. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ L. 18.188 75 e. 12|11 Nº 3.890 v. 18|11|70

Nº 12

Juzgado en lo Comercial número 12, Secretaría número 24, en los autos: "PRENSIPLAST S. A. C. I. F. E. I. c|S. A. F. R. A. R. S. A. s|Cancelación documentos", comunica por quince días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 89 del decreto Ley Nº 5.965|63 que se ha dispuesto la cancelación del documento que más abajo se detalla, advirtiéndose que se autorizará el pago del mismo si dentro de los sesenta días de la última publicación, no se dedujere oposición por el o' los tenedores el documento pagaré fecha emisión 5 de marzo de 1970, importe pesos ley número 18.188 treinta y cinco mil, lugar de pago Buenos Aires, vencimiento 28 de abril de 1970, librador SAFRAR S. A. a favor de Prensiplast S. A. I. C. F. E. I."
Buenos Aires 22 de septiembre de 1970. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ L. 18.188 315 e.29.10 Nº 92.429 v.19.11.70

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial del 16|10 al 28|10|70.

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días a los acreedores de "CASA BOO S.A.I.C. y F." que la Junta fijada para el día 9 de noviembre de 1970, a las 14.30 horas, ha sido postergada para el día 28 de diciembre de 1970, a las 8 horas, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, siendo su objeto la acreditación de personerías y toma de poderes, continuando la misma el día 29 del mismo mes, a las 8 horas, en el local sito en la calle Cangallo 1362, a fin de proceder a la verificación de créditos y posterior votación. La Junta se celebrará con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1970. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ L 18.188 105.- e.10|11 Nº 3.423 v.17|11|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días a los acreedores en autos: "OESTE PLASTIC S. A. s|convocatoria", que se ha fijado la fecha para la junta de acreedores que se celebrará en la sala del Juzgado con los que concurran el día 18 de marzo de 1971 a las 13.30 horas, fijándose el término de 30 días a partir de la última publicación para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos a la síndica Ana E. Broitman, en Senillosa 40, 9º "D".
Buenos Aires, noviembre 4 de 1970. — Federico Mangold Moro, secretario.
$ L.18.188 75.- e.10|11 Nº 3.452 v.17|11|70

Juzgado Comercial Nº 13, secretaría Nº 26, comunica por 5 días la quiebra CABRAL de DEGAUDENCE ALBA". — Fecha provisoria cesación de pagos: 19|2|69. — Síndico: Naum Cherniak. — Domicilio: Gral. Artigas 529 "A", a quien los acreedores presentarán sus títulos hasta el 30|12|70. — Señálase el 26|2|71 a las 9 hs. para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de la fa-

llida ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerado.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1970 — Federico Mangold Moro, secretario.
$ L. 18.188 75 e. 12|11 Nº 3.702 v. 18|11|70

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15 Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de SILBERMAN, JORGE HECTOR, fecha provisoria de cesación de pagos 21 de junio de 1969 síndico Gerardo Alejandro Cosentino, domicilio Corrientes 1309, piso 2º of. 5, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 15 días. — Señálase la junta de acreedores para el día 4 de diciembre de 1970 a las 9 horas, para que tenga lugar en la sala del juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exhonerados.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1970 Aydée Cáceres Cano, secretaria.
$ L. 18.188 90 e.6|11 Nº 2.856 v.13|11|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Federal en lo Crim. y Correc. Nº 1, Secretaría Nº 2, Preller, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO PALURDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1970. — Roberto S. Preller, secretario.
e.6|11 Nº 804 v.13|11|70

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA ANTONIO PARDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1970. — Miguel J. Chimienti, secretario.
e.6|11 Nº 805 v.13|11|70

Juzgado Crim. y Corr. Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO FAMELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. art. 28 - Ley 11.386, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1970. — Roberto S. Preller, secretario.
e.6|11 Nº 806 v.13|11|70

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROQUE ABEL DOMINGUEZ, Causa Nº 5.362, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 154 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1970. — Luis María Ragucci (h)., secretario.
e.6|11 Nº 807 v.13|11|70

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL HORACIO DEPORTE, Causa Nº 5362, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 154 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1970. — Luis María Ragucci (h.), secretario.
e.6|11 Nº 808 v.13|11|70

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. y Corr. Federal Nº 4, Secretaría Nº 22 cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente al Dr. RICARDO ALBERTO MURIAGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. arts. 172 y 292 del C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1970. — Pedro José Padilla, secretario.
e.6|11 Nº 809 v.13|11|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 19

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal". — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por tres días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALONSO (a) CACHOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo reiterado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1970. — José Alberto Seyahian, secretario.
e. 12|11 Nº 862 v. 18|11|70.

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 3

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a NOEMI CAPUANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos y prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 9 de octubre de 1970 — Carlos A. Machado, secretario.
e.10|11 Nº 819 v.17|11|70

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a BARTAJADA JUAN JOSE, clase 1939, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.913 art. 29, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 20 de octubre de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
e.10|11 Nº 820 v.17|11|70

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a MUSEMI, AURELIO DOMINGO, clase 1939, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.913, art. 29, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 20 de octubre de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
e.10|11 Nº 821 v.17|11|70

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a BARRIOS, SALUSTINO, clase 1939, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.913, art. 29, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 20 de octubre de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
e.10|11 Nº 822 v.17|11|70

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a BARRIOS, PEDRO RAMON, clase 1939, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.913, art. 51, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 20 de octubre de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
e.10|11 Nº 823 v.17|11|70

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a BENITEZ, JUAN ALBERTO, clase 1939, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12,913, art. 51, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 20 de octubre de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
e.10|11 Nº 824 v.17|11|70

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a BARCELO ALBERTO, clase 1939 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción Ley 12.913 Art. 51, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 20 de octubre de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
e.10|11-Nº 825-v.17|11|70

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CORCHIO HECTOR LUIS, clase 1939, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción Ley 12.913, Art. 29, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 20 de octubre de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
e.10|11-Nº 826-v.17|11|70

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CABRERA EDUARDO RICARDO, clase 1939, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción Ley 12.913, Art. 51, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 20 de octubre de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
e.10|11-Nº 827-v.17|11|70

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CRISTALDO MARCOS, clase 1939, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.913, Art. 51, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 20 de octubre de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
e.10|11-Nº 828-v.17|11|70

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación a CEJAS DANIEL, clase 1939, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.913, Art. 29, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 20 de octubre de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
e.10|11-Nº 829-v.17|11|70

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CRISTOBAL JUAN F., clase 1939, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.913, Art. 51, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 20 de octubre de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
e.10|11-Nº 830-v.17|11|70

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a CEBALLOS SEGUNDO M., clase 1939, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.913, art. 51, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 20 de octubre de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
e.10|11 Nº 831 v.17|11|70

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a COSTA RAUL, clase 1939, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.913, art. 51, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 20 de octubre de 970. — Carlos A. Machado, secretario.
e.10|11 Nº 832 v.17|11|70

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a CERQUEIRA JUAN ANTONIO, clase 1939, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.913, art. 51, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 20 de octubre de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
e.10|11 Nº 833 v.17|11|70

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a CORTADI RAUL ALBERTO, clase 1939, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.913, art. 29, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 20 de octubre de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
e.10|11 Nº 834 v.17|11|70

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARBALLO JOSE ANIBAL, clase 1939, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.913, art. 29, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 20 de octubre de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
e.10|11 Nº 835 v.17|11|70

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a CORTES GIL ESTERGIDIO, clase 1939, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.913, art. 29, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 20 de octubre de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
e.10|11 Nº 836 v.17|11|70

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CASPUT ALBERTO JOSE, clase 1939, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción Ley 12.913, Art. 29, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 20 de octubre de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
e.10|11-Nº 837 v.17|11|70

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CABANAS MANUEL EDGARDO, clase 1939, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción Ley 12.913, Art. 51, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 20 de octubre de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
e.10|11-Nº 838 v.17|11|70

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CASCO JUAN, clase 1939, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción Ley 12.913, Art. 29, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 20 de octubre de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
e.10|11-Nº 839 v.17|11|70

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CORIA GUILLERMO LUIS, clase 1939, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción Ley 12.913, Art. 29, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 20 de octubre de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
e.10|11-Nº 840 v.17|11|70

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CHAMORRO RUBEN, clase 1937, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción Ley 12.913, Art. 29, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 20 de octubre de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
e.10|11-Nº 841 v.17|11|70

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CASSAL HECTOR, clase 1939, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción Ley 12.913, Art. 29, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 20 de octubre de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
e.10|11-Nº 842 v.17|11|70

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CANTERO RICARDO, clase 1939 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.913, Art. 29, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 20 de octubre de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
e.10|11 Nº 843 v.17|11|70

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CAPUM HECTOR VICTORIO, clase 1939 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.913, Art. 29, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 20 de octubre de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
e.10|11 Nº 844 v.17|11|70

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CASSINI JOSE ALBERTO, clase 1939 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.913, Art. 29, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 20 de octubre de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
e.10|11 Nº 845 v.17|11|70

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CASTAÑEDA HUGO HECTOR, clase 1939 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.913, Art. 29, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 20 de octubre de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
e.10|11 Nº 846 v.17|11|70

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CABRERA ABEL RAUL, clase 1939 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.913, Art. 51, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 20 de octubre de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
e.10|11 Nº 847 v.17|11|70

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CARABETTA VICENTE, clase 1939 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.913, Art. 51, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 20 de octubre de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
e.10|11 Nº 848 v.17|11|70

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a YOLANDA RAMIREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos y prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 9 de octubre de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
e.10|11 Nº 849 v.17|11|70

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a APREA OSCAR ANTONIO, clase 1939, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.913, Artículo 29, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 13 de octubre de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
e.10|11 Nº 850 v.17|11|70

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presene a ALVAREZ ARMANDO ALBERTO, clase 1939, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Ley 12.913, Artículo 51, infracción, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 13 de octubre de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
e.10|11 Nº 851 v.17|11|70

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a BENITEZ ANGEL CUSTODIA, clase 1939, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.913, Art. 29, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 13 de octubre de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
e.10|11 Nº 852 v.17|11|70

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a BENITEZ ROMERO E., clase 1939, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.913, Art. 29, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 13 de octubre de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
e.10|11 Nº 853 v.17|11|70

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a BORASI OMAR ANGEL, clase 1939, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.913, Art. 29, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 13 de octubre de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
e.10|11 Nº 854 v.17|11|70

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a BUCHET DOMINGO, clase 1939, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.913, Art. 29, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 13 de octubre de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
e.10|11 Nº 855 v.17|11|70

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a BURGOS LUIS LIBERATO, clase 1939, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.913, art. 29, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — La Plata, 13 de Octubre de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
e.10|11 Nº 856 v.17|11|70

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a BUSTOS RAMON, Clase 1939, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.913 art. 51, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — La Plata, 13 de Octubre de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
e.10|11 Nº 857 v.17|11|70

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a BENITEZ BRAULIO, clase 1939, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.913, art. 29, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — La Plata, 13 de Octubre de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
e.10|11 Nº 858 v.17|11|70

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a BARBOZA DAMIAN, clase 1939, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.913, art. 29, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — La Plata, 13 de Octubre de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
e.10|11 Nº 859 v.17|11|70

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a BASCUAS HORACIO NORBERTO, clase 1939, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.913, art. 29, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — La Plata, 13 de Octubre de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
e.10|11 Nº 860 v.17|11|70

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del p... te a BUSTOS ENRIQUE EUFEMIO, clase 1939, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.913, art. 29, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — La Plata 13 de Octubre de 1970. — Carlos M. Machado, secretario.
e.10|11 Nº 861 v.17|11|70

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a BARRIOS GERMAN, clase 1939, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.913, art. 29, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — La Plata, 20 de Octubre de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
e.10|11 Nº 862 v.17|11|70

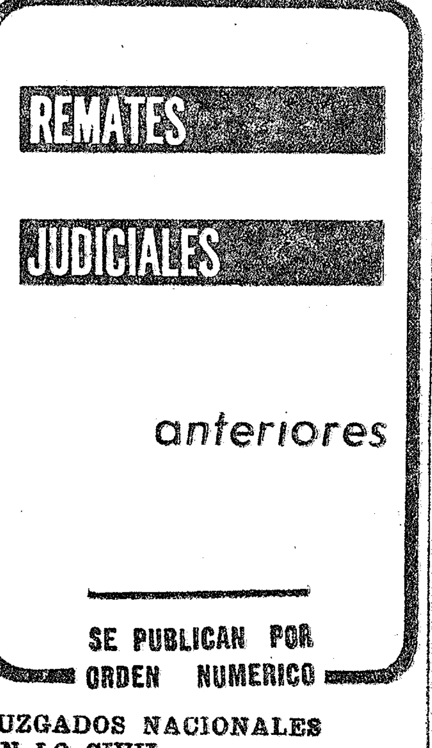
MERCEDES

El señor Juez Federal de Mercedes (B), doctor César Mariano Lagos, notifica a la señora Sarah Padilla Carranza de Castaños que ha sido declarada rebelde en los autos DIRECCION NACIONAL de VIALIDAD contra CASTAÑOS JOSE MANUEL sobre expropiación, que tramita por ante este Juzgado Secretaría Nº 3, conforme a la siguiente providencia: Mercedes, abril 28 de 1970 declárasele rebelde con domicilio legal en los estrados del juzgado (arts. 29 y 41 del Cód. Proc.). — César Mariano Lagos, Juez Federal.
Mercedes, agosto 20 de 1970.
Héctor L. Rodríguez Guchou, secretario
$ L. 18.188, 32,50 e.6|11 Nº 2.845 v.13|11|70

SAN MARTIN

El Juez Federal, Dr. Jorge Luque, cita por cinco días a FRANCISCO SUAREZ RODRIGUEZ o quien resulte propietario de la fracción ubicada en Pcia. de Buenos Aires, Pdo. de San Fernando s|catastro: Circunscripción VIII, sección C manzana 108, parcela 18 lote 11 con superficie de 212,78 m2 s|título para que comparezca a estar a derecho en el juicio Dirección Nacional de Vialidad c| Francisco Suárez Rodríguez s|expropiación, radicado ante el Juzgado Federal Nº 3, de San Martín, Secretaría Nº 2, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente, al defensor de ausentes; que se consignaron $ 533 ley 18.188, precio del terreno; que debe presentar título justificativo de su dominio.
San Martín, 24 de junio de 1970.
Horacio Nicolás Celesia, secretario.
$ L. 18.188, 52,50 e.6|11 Nº 2.850 v.13|11|70

El Dr. Jorge Luque, a cargo del Juzgado Federal Nº 3, de San Martín, (Pcia. de Buenos Aires), cita y emplaza por cinco días a la COOPERATIVA de LUZ Y FUERZA ELECTRICA de TIGRE LIMITADA, a que se presente a hacer valer sus derechos y conteste la demanda en autos Dirección Nacional de Vialidad c| Cooperativa de Luz y Fuerza Eléctrica de Tigre Limitada s|expropiación, bajo apercibimiento de dar intervención al defensor de ausentes: que se han consignado pesos ley 18.188 8.406 como pago del terreno a expropiar sito en la Pcia. de Buenos Aires Partido de Tigre, circunscripción I, sección B, fracción 1, parcela 16 lote 3 (s|catastro). — El mismo deberá desalojarse en el plazo de treinta días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública (ley 13.264, arts 20 y 24)
Horacio Nicolás Celesia, secretario.
$ L. 18.188, 52,50 e.6|11 Nº 2.848 v.13|11|70



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "BELLMONT S.C.A. y otros c|DEL SUR S.R.L. s|Ejecución Hipotecaria" expediente Nº 18.624|70, que el martillero Carlos Alberto Martorilli, rematará el día 18 de noviembre de 1970 a las 16.30 horas en el local de la calle Venezuela Nº 1320, Capital, el inmueble de la calle Brasil 1221, 1223, 1225 1229 y 1231 de esta Capital: compuesto de 4 locales con habitaciones cocina baños y sótano. El inmueble Nº 1221 con un alquiler mensual actual de pesos Ley 18 188 700, al que irá aumentando (hay contrato). — Número 1223, alquilado en $ 277,95 (trámite desalojo). — Nº 1225 con un alquiler de $ 394,33 (trámite desalojo). — Nº 1229 alquiler actual de $ 500, el que irá aumentando (hay contrato). — Nº 1231, pasillo ocupado por la demandada. — Medidas: Frente Sud 18,52 mts. costados 32,11 mts. y 29,31 mts. contrafrente 18,35 metros. Sup. 567,57 mts. cuadrados. Base pesos Ley 18.188, 193.448 ($ 19.344.800 moneda nacional), al contado, 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión en efectivo. — Cláusula 4ª: "La deudora no podrá arrendar lo hipotecado durante la vigencia de esta hipoteca por no menos de pesos 400 m|n. (actual Ley 18.188, 4) por metro cuadrado mensual, quedando obligada para el caso de ejecución y venta de lo afectado a desocupar el inmueble gravado, en la parte ocupada por la compradora, dentro de los treinta días subsiguientes a la subasta judicial, bajo apercibimiento de lanzamiento si así no lo hiciere" Comprador constituirá domicilio en la Capital. Visitar de lunes a sábado de 10 a 12 horas. Títulos y demás antecedentes obran en autos. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1970. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ L. 18.188, 135 e.10|11 Nº 4.056 v.13|11|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio: SWISZOZ, MIGUEL y otra SLONQ ADOLFO y otro s|ejecución hipotecaria. Expediente Nº 17816, aque el martillero Raúl Alberto Fernández, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el 25 de noviembre de 1970, a las 15.30 horas, el inmueble de la calle Alvarez Thomas 2323, Capital Federal. — Superficie: 9 mts. de frente al Sud: 10,35 mts. de fondo costado S.E.; 13,54 mts. al N.O. y contrafrente 9,55 mts. — Base $ 42.250, Ley 18.188| — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — El comprador debe constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — La finca está ocupada por inquilino y su familia. — De acuerdo a la cláusula quinta del mutuo la propiedad debe ser ocupada a los veinte días de aprobado el remate. — La finca podrá visitarse los días 23 y 24 de noviembre de 10 a 12 horas.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1970. — Carlos Raúl San, secretario.
$ L. 18.188, 58,50 e.10|11 Nº 3.457 v.13|11|70

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en el juicio "GIL BENITO c|ROCHA JORGE C. s|ejecución hipotecaria" (Expediente Nº 17.532), que el martillero José Antonio Seoane rematará en 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal, el día 20 de noviembre de 1970, a las 15 horas, la casa ubicada en Castelar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, calle Leandro N. Alem Nº 2120, entre Chivilcoy y Mercedes, en terreno que mide 10 metros de frente por 43 30 metros de fondo. — Base $ 22.100 ley 18.188, al contado. Ocupada por el deudor y su familia, quien de conformidad con lo establecido en la cláusula 9º del contrato hipotecario, se obliga en caso de ejecución, a entregar el inmueble libre de ocupantes. Se visita martes jueves y sábado de 12 a 16 horas. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1970. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ L 18.188 105 v.12|11 Nº 4.020 v.18|11|70

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por el término de tres días, en el juicio "SAAVEDRA SAENZ VALIENTE CORNELIO RICARDO MARIANO ANSELMO c|STANILO ISAAC MARIO, hipotecario", que los martilleros Braga Menéndez S.R.L., rematarán en la Corporación de Rematadores 25 de Mayo 311, Capital, el 16 de noviembre próximo, a las 16.30 horas, la unidad Nº 6 del segundo piso, letra "B", del edificio de la calle Montevideo Nº 1766|70 de esta Capital, con una superficie cubierta propia de 137 mts 25 dc. cds. más balcón de 6 mts. 72 dc. cds., más sótano de 1 metro 33 dc. cds., totalizando 145 mts. 30 dc. cds. Porcentual 2,89 o|o. Deuda por expensas comunes al 30 de mayo último $ 1.412,96 (Ley 18.188). El departamento se entregará desocupado, con el aparato telefónico existente número 42-1955 y con derecho a guardar su automóvil en su garaje. Base $ 163.877,12 (Ley 18.188), al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1970. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ L. 18.188, 63 e.10|11 Nº 3.875 v.13|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 10 Secretaría Nº 20 comunica por 3 días en el juicio: PATRICIOS SCA c|RODRIGUEZ HORACIO s|Ejec. Hipotec., Exp. 15.565, que el martillero Nicolás A. Pelleriti, re-

matará el 16 de noviembre de 1970, a las 18 hs., en Moreno 1441, Cap. Fed., el inmueble sito en Lisboa 1969, entre Fitz Roy y Cerviño, de Isidro Casanova, Pdo. La Matanza, prov. Bs. As. — Superficie: 202 m. 30 dcm2. Base: Pesos Ley 18.188, 15.599,76. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, debiendo el comprador constituir domicilio dentro radio Cap. Fed. — Conforme cláusula 3ª contrato hipotecario, el deudor se obliga a desocupar el inmueble dentro de los 30 días de efectuada la subasta.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1970. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ L. 18.188, 54 e.10|11 Nº 3.369 v.13|11|70

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos "HAGOPIAN HARATUN SEV c|VAN CAYZEELE PAUL F. C. C. s|hipotecario" (Expte. 22.806), que el martillero Horacio E. Garrido rematará el 13 de noviembre a las 15.30 horas, en 25 de Mayo 311, el inmueble ubicado en el Partido de San Isidro, paraje "Bosque Alegre", calle Carabelas 65, hoy Combate de la Vuelta de Obligado. Consta de living comedor, cocina y antecocina pasillo, 2 dormitorios, baño, patio, en altos lavadero, habitación y baño. Sup. 240.90 metros cuadrados. Desocupado. Base pesos 16.355,60 Ley 18.188. Seña 10 o.o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1970. — Norman J Astuena, secretario.

$ L. 18.188, 58,50 e.10|11 Nº 3.740 v.13|11|70

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24 comunica por tres días en autos "RUEDA ANSELMO y otros c|ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS TANTOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s|ejecución hipotecaria", expediente número 28 060, que el martillero Florencio Félix Laseca rematrá el día 28 de noviembre de 1970 a las 16 horas, en el mismo lugar, el inmueble sito en Adolfo Alsina Nº 2095 esquina España de la localidad de Florida, Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, edificado sobre los lotes 19,20 y 21 de la manza 14, nomenclatura catastral; circunscripción III, sección C, manzana 40 parcela 19 a. — Base pesos ley 18.188 veinte mil, al contado, en dinero efectivo EE|L. 8 o|o de comisión: Todo vale. seña 8 o|o, 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo previsto en el art. 133 del Código Procesal. Podrá visitarse el inmueble de 15 a 17 horas. — El bien está ocupado por la demandada.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1970. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ L. 18.188 63 e.12|11 Nº 3.765 v.16|11|70

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en los autos "GONZALEZ de MELIGA MARIA E. v|VILAS de GONZALEZ VILLAR MANUELA y otros s|Ordinario", expediente Nº 10.487, que los martilleros Julio A. Pordelanne y Cía., rematarán el sábado 14 de noviembre, a las 16 horas, sobre la misma el inmueble sito en esta Capital, calle Zárraga 3895|97 esq. Tronador; consta de 2 casas en altos y bajos, totalmente desocupada. Terreno designado con el Nº 1 de la fracción B y que mide: 4m40 ochava S.O.; 8m28 fte. S. s|Zárraga; 15m79 costado E. y 17m07 en el N.O. Base: $ 60.000, al contado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital. 20 o|o de seña y a cuenta de precio. Comisión 3 o|o (en efectivo). — Buenos Aires, noviembre 6 de 1970. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.

$ L. 18.188, 58,50 e.10|11 Nº 4.090 v.13|11|70

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por tres días en los autos "SANATORIO ARENALES S. C A. c|COMPAÑIA INTERAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S. A. C. I. s|Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 19.127 que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S.R.L., rematarán en Florida 239, el lune 16 de noviembre a las 16 horas, tres departamentos en construcción, desocupados, unidad 11 (3er. piso), unidad 15 (4º piso), unidad 19 (5º piso) del edificio Olleros 1646|50 54|56 Cada unidad tiene una superficie total funcional de 109.61 m. c. y le corresponde un porcentual de 2,30 o|o a c|u. Pueden visitarse durante todo el día. Base: Unidades 11 y 15: $ 59 981.37 cada una; unidad 19: $ 59.549,16. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. 8 o|o seña y a cuenta precio. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1970. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ L. 18.188, 63 e.10|11 Nº 4.027 v.13|11|70

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 24, Secretaría Nro. 47 comunica por tres días en autos "YANUZZI JOSE y otros c| PAFUNDI DE FIGUEROA JOSEFA s| Cobro Hipotecario" (Exp. 18.650) que el martillero José Mario Zavalski Delenko, rematará el día 17 de noviembre de 1970 a las 13.30 hs. en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, la unidad Nro. diez del tercer piso al frente, de la finca calle Delgado 589|599 esquina Federico Lacroze 3396, de la Capital Federal, superficie cubierta 81,30 mts. semicubierta 1,65 mts. balcón 6,26 mts. porcentual 5,86 o|o superficie total 89,21 mts. Base $ 69.740,10 Ley 18.188 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Todo en efectivo en el acto del remate. De acuerdo a constancias en autos el departamento se encuentra ocupado por el hijo de la demandada y su señora, quienes lo hacen a título de meros ocupantes sin contrato de ninguna naturaleza. Se hace conocer la cláusula octava del mutuo que dice: "...la deudora se obliga para el caso de ejecución y venta del bien gravado a desocuparlo dentro de los treinta días subsiguientes a la subasta judicial bajo apercibimiento de lanzamiento si así no lo hiciere". — El comprador deberá identificarse y constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1970. — María Isabel Millán, secretaria.

$ L. 18.188 99 e.12|11 Nº 3.840 v.16|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría 47, comunica por tres días en el juicio "VARELA AMERICO LUCIANO Y RAVAZZANI DE VARELA MARIA CONSTANTINA y otros c|AXELSEN MAGNUS FEDERICO Y BUUS AXELSEN AGNES ELISA s|ej. Hipotecaria", Exp. Nº 18.497, que el martillero Sr. Servando García Casabal, rematará el 25 de noviembre a las 14.30 hs., en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311 subsuelo, Capital, el inmueble sito calle Juan B Justo Nº 1698 localidad Vicente López, Prov. de Bs. As., esq. Libertad que mide: 8 m 26 frente N.O. sobre la calle Libertad, 11 m 30 en sufrente al N.E. sobre Juan B. Justo, 4 m 30 en su ochava al N. y 11 m 29 al S.E. Superficie 158 m 28. Cláusula tercera hipotecaria: El deudor no podrá transferir la hipoteca por venta u otra causa, ni arrendar el inmueble total o parcialmente, ni permutar su ocupación por terceras personas, mientras subsista esta obligación hipotecaria, salvo conformidad expresa y por escrito de los acreedores. — Base pesos Ley 18.188 31.500. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo. El comprador debe constituir domicilio dentro de la Capital Federal.

Buenos Aires 3 de noviembre de 1970. — María Isabel Millán, secretaria.

$ L 18.188 81 e.12|11 Nº 3.462 v.16|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, en autos: "FILGUEIRAS DE FERNANDEZ CARMEN ELVIRA y otros c|FARCI ALBERTO SANTIAGO s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 24.388, hace saber por 3 días que los martilleros Solari & Rossi, S.R.L., rematarán el martes, 24 de noviembre de 1970, a las 17 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, un inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Cangallo 1141. 43, 47, Unidad "74", 5to. Piso. Superficie propia: treinta y seis metros cuadrados con cincuenta y un decímetros cuadrados, correspondiéndole un porcentual de cero con noventa y siete. Visitas de lunes a viernes de 9 a 17 horas. Según el contrato de mutuo, cláusula 10: "El deudor único ocupante del inmueble por este acto hipotecado se inhibe voluntariamente a darlo en locación, así como de transferir su domicio o dar la posesión de la misma a terceros, sin antes cancelar totalmente su deuda". — Deuda por expensas comunes, pesos Ley 18.188: ciento noventa y siete con quince centavos. — Base pesos Ley 18.188: diez mil ciento treinta y tres con treinta y dos centavos ($ 10.133,32). Al contado. Seña 20 o|o. Comisión: 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires 5 de noviembre de 1970. — El Secretario.

$ L. 18.188 90 e.12|11 Nº 3.794 v.16|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, en autos: "COCCHI OSVALDO CARLOS y otros c|MARTINEZ ALONSO VICENTE, s|cobro hipotecario, Expediente Nº 23.878, hace saber por 3 días que el martillero Alberto T. R. Solari, Belgrano 687, Capital Federal, rematará el martes 24 de noviembre de 1970, a las 17 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal, un inmueble ubicado en el Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, Parcelas Nros. 11 J y 12 K de la fracción XIII. Superficie de cada parcela: 1 hectárea, sesenta y ocho áreas, noventa centiáreas. Hora de visitas, todos los días de 12 a 19 horas. — Según el contrato de mutuo, cláusula 7ma. "que el deudor se inhibe voluntariamente de dar en locación el bien por este acto hipotecario, así como de transferir su dominio o dar la posesión de los mismos a terceros, sin antes cancelar totalmente su deuda". Base: pesos Ley 18.188: cincuenta y dos mil ochocientos catorce ($ 52.814). Al contado. Seña: 20 o|o. Comisión: 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1970. — Norberto Carlos Seotti, secretario.

$ L 18.188 72 e.12|11 Nº 3.792 v.16|11|70

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por tres días en el juicio "GUZZINI ANTENOR y otros c|LABRIOLA JUAN VICTOR s|Ejec. Hip." que el martillero Manuel Vázquez (T. E. 27-9059) rematará en la Corporación de Rematadores 25 de Mayo 311, Cap. el día 30 de noviembre de 1970 a las 15.30 hs. el inmueble ubicado en el Ptdo. de Lanús, Prov. de Bs. Aires, calle Sarmiento esquina Bouchardo, con superficie de 237,03 mts. cds., designado según título como lote Nº 20 de la manzana Nº 10 y según catastro como circunscrip. II secc. A, manz. 59, parcela 20. Base $ 10.100 ley 18.188 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Ocupado en parte por una persona que dice ser inquilino. La cláusula F del mutuo hipotecario expresa que: el deudor se compromete a no alquilar total ni parcialmente el bien gravado y a entregarlo totalmente desocupado en caso de ejecución. Horario de visitas: días hábiles de 9 a 11 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Federal.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1970. — Pedro Leandro Guida, secretario.

$ L. 18.188 63 e.12|11 Nº 4.084 v.16|11|70

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por tres días, en el juicio "BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA c|VITOLO ALFREDO ISIDORO ANTONIO, s|Concurso" - Exp. Nº 8.730, Fº 37, año 1969, que el martillero Hugo Rubén González Fischer rematará el día 17 de noviembre de 1970, a las 15 horas, en Tucumán 1440, Capital Federal, el departamento designado Unidad Nº 10, del piso 3º, de la finca sita en la calle Arenales 3081, Capital Federal compuesto de una superficie propia cubierta total de 83,76 m.2, correspondiéndole una proporción de 5,37 o|o del total del edificio, y consta de living comedor, 3 dormitorios, baño y cocina. — Actualmente el bien se encuentra desocupado, pudiendo visitarse a partir del día 10 de noviembre de 1970, únicamente con tarjeta, excepto domingos, de 16 a 18 horas. — Base: pesos Ley 18.188: $ 88.430 Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Todo en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de la Capital Federal. — El monto actual de contribución por expensas comunes es de $ 267, trimestrales, y la deuda a la fecha por dicho concepto, es de $ 2.562,52.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1970. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ L. 18.188 81 e.10|11 Nº 4.035 v.13|11|70

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por tres días, en autos "KATZ de KNELER EVA c|LEZORGEN SALOMON, s|Ejec. Hipot." - Expte. 8.372, que el martillero Héctor González rematará el día 13 de noviembre de 1970, a las 16,30 horas, en sus oficinas de Avenida de Mayo 1435, P. 1º, oficinas 10|11, el inmueble ubicado en la calle Franklin Nº 1132, P. 2º, Dpto. 7, entre las de Pujol y Espinosa, edificado en el lote de terreno señalado con el Nº 8, de la manzana B, que mide: 8,66 mts. de frente al Norte, por 37,26 mts. de fondo al Este; y 37,10 mts. al Oeste. — Ocupado por el demandado. — Horario de visita: durante las horas hábiles del día. — Monto adeudado por expensas comunes: 1.777,79. — Base: pesos Ley 18.188: 39.000, al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1970. — Osvaldo Mirás secretario.

$ L. 18.188 63 e.10|11 Nº 4.062 v.13|11|70

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por tres días en los autos caratulados: JOVER, SALVADOR y otros c|TERZA NEGOCIOS INMOBILIARIOS C.I.F.S.A., s|Ejecución hipotecaria, Expediente Nº 20.351|69, que el martillero Pascual P. De Luca, rematará en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día martes 17 de noviembre de 1970 a las 15 horas, un departamento, designado como unidad número dieciséis, del piso séptimo del edificio ubicado en esta Capital Federal, calle Mendoza números dos mil novecientos noventa, dos mil novecientos noventa y dos al dos mil novecientos noventa y seis, esquina Conesa Nos. 2195 al 2199; con una superficie total de cincuenta metros sesenta y cinco decímetros cuadrados y un porcentual del tres con veintinueve centésimos por ciento. — De acuerdo a la cláusula 7a. de la escritura hipotecaria, la deudora se obliga a entregar la Unidad libre de ocupantes dentro de los diez días de notificada — El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Horario de visita todos los días de 15 a 17 horas. — Base Pesos Ley 18.188. $ 26.400. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. ambas cantidades en efectivo en el momento de la subasta.

Buenos Aires. 4 de noviembre de 1970. — Mario Calatayud (h.), secretario.

$ L. 18.188, 90 e.10|11 Nº 3.673 v.13|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por tres días en el juicio: BUONAIUTO DOMINGO c|COLOTTO SANTIAGO s|Suc. sobre ejecutivo, Expte. Nº 10.852, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el lunes 16 de noviembre próx. a las 13 hs., en 25 de Mayo 311, Cap., la mitad indivisa del inmueble calle Treinta y Tres Nº 2050, Capital, entre las de Metán y Rondeau, que consta de dos plantas, donde funciona un hotel con 12 habitaciones, 4 baños, 8 cocinas y 2 patios, ocupados totalmente. — Terreno mide 8,66 m. de frente por 41,02 y 40,12 en sus costados y 8,70 m. en su contrafrente. — Base $ 11.013.33 — Seña 8 o|o — Comisión 3 o|o al contado. — Visitar de lunes a viernes de 15 a 18 hs.

Buenos Aires noviembre 9 de 1970. — Mario Calatayud (h.), secretario.

$ L. 18.188, 63 e.12|11 Nº 4.560 v.16|11|70

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por tres días en autos MASSINI POSSE ESTEBAN JESUS s|Testamentaria, que la firma Pedro D Duhalde y Cía. S.A., rematará el 4 de diciembre próximo a las 16 horas, en sus escritorios de la calle Sarmiento Nº 329, p. baja, Capital Federal, una fracción de campo en block, llamado "Tres Lomas", próximo a estación La Luisa (F.C.G.B.M.) en el partido de Capitán Sarmiento, Prov. de Bs. Aires, con una superficie total de 185 Hs. 14 As. 88 Cc. 27 dm2. y una finca ubicada en la Capital Federal calle Fragata Pte. Sarmiento Nº 867|71 (antes Pamaribo). — Bases: Ley 18.188, $ 1.000 por hectárea para el campo y $ 39.900, para la propiedad en Capital. — Las escrituras se otorgarán dentro de los noventa días subsiguientes a la fecha de aprobación del remate, que será al contado y al mejor postor. — Ambos inmuebles desocupados se escriturarán conjunta o indistintamente por ante los Escribanos D. Arturo F. Bas, con domicilio en Montevideo 1330, P. B., Capital, y D. Alberto Juan José Juliano, con domicilio en 9 de Julio 280, Morón, Prov. de Bs. Aires. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o a cargo de los compradores en el acto del remate.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1970. — José María Scorta, secretario.

$ L. 18.188, 108 e.10|11 Nº 3.387 v.13|11|70

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, comunica por tres días en autos: SUC. ANA FOPPIANO DE SALVIA JULIA F. c| FORNARI, JUAN CARLOS y otros s| cobro de alquileres, Expte. 119.992, que el martillero Alejandro Ramos Mejía, rematará el día 19 de noviembre de 1970, a las 20 hs., en Venezuela 1320, Capital, primer piso, el inmueble situado en la calle Donato Alvarez 2654, de la Capital, con las siguientes medidas: Frente 8,66 mts., Cfte. 10,29 mts., un costado 47,48 mts. y otro de 41,87 mts. — Se encuentra a 52, 78 mts. de la calle El Cano. — Calificación parcelaria: Nº 4804, Lote 37, Circ. 15, Secc. 49, Manz. 7. La finca se encuentra ocupada por su dueño. — Base pesos Ley 18.188, $ 7.120. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1970. — Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.

$ L. 18.188, 54 e.10|11 Nº 3.612 v.13|11|70

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, comunica por tres días en el juicio: FRONTERO ANTONIO c|CASTELLS RAFAEL RODOLFO y otro s|cobro de alquileres, Expte. Nº 142.458, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el lunes 16 de noviembre próx. a las 14 hs. en 25 de Mayo 311, Cap., el inmueble sito en Ramón Falcón 5062, Cap. Insc. al Tº 1664, Fº 148. Zona Sur. Finca 91456, consta de living, comedor, comedor diario, tres dormitorios, baño, cocina, hall interior, toilette, garaje, pieza, galponcito, patio, en el estado de ocupación que surge de autos: Art. 5º Contrato hipotecario. "La deudora deberá ocupar la finca, no tener ninguna clase de inquilino ni ocupantes de ninguna naturaleza, la que no podrá arrendar ni darla en uso habitación y bajo ningún título ya sea oneroso o gratuito a tercer o terceras personas físicas o jurídicas y en caso de venta deberá ser cancelada previamente esta obligación hipotecaria" — Base $ 33.750. Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Visitar todos los días de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1970. —

$ L. 18.188, 90 e.12|11 Nº 4.559 v.16|11|70

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, comunica por tres días, en el juicio "FICA S. C. A. c|FELDMAN ADOLFO L., sobre Ejec. Prendaria" - Expte. 134.736|69, que el martillero José María Rubianes rematará el día 19 de noviembre de 1970, 11 horas, en la calle Saavedra Nº 1149, Capital, donde también se exhibe, de lunes a viernes, de 9 a 16 horas: un automóvil marca Ika Renault, modelo año 1961, motor Nº 2001937 serie número 16131-08015, sedán 4 puertas, destinado al uso particular, patente de la Capital Federal Nº 691.215. — Base: pesos Ley 18.188: 332,50. Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1970. — Antonio José Giangrasso, secretario.

$ L. 18.188 49,50 e.10|11 Nº 3.836 v.13|11|70

Nº 48

Juzgado Nacional de Paz Nº 48, comunica calle,lamnes TO TO TAOAO D SORCIO DE PROPIETARIOS ED. CHARCAS 1516|18|22|26, c|STADLER RITA CARLOTA, s|Ejecutivo, Expte. Nº 3866, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el lunes 16 de noviembre próx a las 13 hs., en 25 de Mayo 311, Capital, el departamento 1er. piso "A" unidad Nº 4, del inmueble calle Marcelo T. de Alvear (ex Charcas) 1516|18|22|26. — Superficie propia 137.90 m2. y común 26,50 m2. — Porcentual 5,37 o|o. — Ocupado únicamente por la demandada no existiendo inquilinos ni otros ocupantes. — El contrato hipotecario establece que la deudora se obliga a entregar el bien libre de todo ocupante dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de lanzamiento, obligándose asimismo a no alquilarlo ni cederlo. — El monto adeudado por expensas comunes e intereses asciende aproximadamente a $ 2.900 y la cuota mensual de expensas a $ 102,13 más reajustes trimestrales con un total aprox. de $ 150. — Se adeudan impuestos de Obras Sanitarias y Municipales. — Visitar de lunes a viernes de 10 a 12 hs. y de 16 a 19 hs., previo retiro de tarjeta en Uruguay 911, 3º "B" T.E. 42-5956. — Base $ 18.000. — Al contado. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la presente jurisdicción y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1970. — Luis Gerardo Lerida, secretario.

$ L. 18.188, 108 e.12|11 Nº 4.562 v.16|11|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por dos días en autos: "GUTMAN BERNARDO c|POLIN MANUEL y otro s|ejec. Expte número 30.517", que el martillero José María H Bouquet rematará el lunes 16 de noviembre de 1970, a las 16.30 horas, en Humberto I 2046, donde se exhibe: Un piano vertical, marca "R. Gors y Kallmann" de 3 pedales. — Sin base y al contado — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Entrega inmediata previo pago total del precio.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1970 — Alfredo Cabrera, secretario.

$ L.18.188 24.— e.12|11 Nº 3.997 v.13|11|70

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días que en autos: "CARLOS ALBERTO UNGAR Y CIA. c|RISLER ANELLO, GUILLERMO A. y otros, ejec. prend." (Expediente Nº 34.103), el martillero Raúl Torrado del Valle rematará el 20 de noviembre 1970, a las 10 hs., en Acoyte Nº 386, donde se exhiben, los siguientes bienes: una máquina combinada para carpintería, garlopa de 320 mm. cepilladora, tupí, escopladora, sierra circular, liadora de disco y afiladora de disco, marca Bagual Nº 40433, con accesorios, cuchillas y mandril, tipo Jacobs, de 16 mm colocados, con motor eléctrico acoplado monofásico, de 2 C.V., marca Motormech Nº 34213; una máquina sierra sinfín de 500 mm de volantes, marca Chúcaro Nº 5335|68, modelo M. S., con motor eléctrico acoplado, monofásico de 1,5 C.V, marca Mocar Nº 015, y una lijadora de banco de 1 mt. de largo, marca Bagual, Nº 40435 Base $ 1.280,50 (ley 18.188). Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1970. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ L.18.188 58,50 e.10|11 Nº 3.659 v.13|11|70

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días, en autos "GRAFICA BERNA S. A. c|ADE PATROCINIO y otro, s|Ejec. Prend." - Expte. 27.368, que el martillero Oscar Angel Lansky rematará el 19 de noviembre de 1970, a las 12,30 horas, en Sarmiento 3149|51, Capital, donde se exhibe, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas: una guillotina para papel a volante, de 0,76 centímetros de luz de corte, marca Krause, Nº 115774, equipada con dos cuchillas, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 1.392. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1970. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.

$ L. 18.188 45 e.10|11 Nº 4.096 v.13|11|70

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días que en autos "MAQUINARIAS UNGAR S.A. C.I.F.I. c|APOLAR S.A.C.I.F.I., ejec. prend." (Expediente Nº 34.139), el martillero Raúl Torrado del Valle rematará el 20 de noviembre 1970 a las 10 hs., en Acoyte Nº 386, donde se exhiben, los siguientes bienes: una máquina lijadora de pie de 2,40 mts. de largo, baso de hierro, marca Chúcaro, Nº 5746|70, modelo K, con accesorios, fratacho, mesa de madera, con motor eléctrico acoplado de 3 C.V trifásico, marca Mocar Nº 969 337; Tupí de pie marca Chúcaro, Nº 5745 70 con accesorios, mesa de fundición de 720 por 820 mm., eje cambiable, con motor eléctrico acoplado de 3 C.V., marc Mocar Nº 969|988. trifásico; una garlopa de pie marca Bagual Nº 411278 con accesorios, mesa de 400 por 1850 mm. cuchillas mandril tipi Jacob de 16 mm. chaRrict de barreno, c| motor eléctrico acoplado de 3 C.V., trifásico, marca Mocar Nº 768|4358: una cepiladora de pie de 400 mm., marca Bagual Nº 40670. con accesorios, cuchillas, c| motor eléctrico acoplado de 4 C.V., trifásico, marca Mocar Nº 968 332: una sierra sinfín de 700 mm de volantes, marca Bagual Nº 40585, co naccesorios, mesa con ranura en falsa escuadra, c|motor eléctrico acoplado de 3 C.V., trifásico, marca Mocar Nº 470930, y una amoladora de banco de 1 C.V.. trifásico, marca Mocar Nº 769 3.38 Base: $ 7.480 (ley 18.188). — Seña: 30 o|o Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1970. — Ricardo P. Graham, secretario

$ L.18.188 90.- e.10|11 Nº 3.655 v.13|11|70

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3 Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio: "BERELSONAS BENJAMIN c|IRIANI de CRUCEÑO ELENA I. s|ejecución prendaria, Expte Nº 44.374", que el martillero Félix Pirolo rematará el día 27 de noviembre de 1970, a las 16 horas en el local de la calle Vera 1460 donde se exhiben. de 11.30 a 15 horas: Una máquina de coser, marca "Pegasus" modelo DCM-209, Nº 5223151, completamente equipada. — Al contado. — Al mejor postor — Base $ 600 Ley 18.188. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1970 — Carlos L. Bosch, secretario.

$ L.18.188 40,50 e.12|11 Nº 3.948 v.16|11|70

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "CREDIPREND S. R. L. c|SILVERIO VILLADA y otro s|prenda" Exp. Nº 24693, que el martillero Edelmiro S Daneri, rematará el día 18 de noviembre de 1970, a las 17 horas, en el local de la calle Venezuela Nº 1320, Cap., el inmueble ubicado en la calle Rojas Nº 1646, planta baja, Depto. 2, de esta Capital, compuesto de dos habitaciones, pieza, cocina, baño y patio. Base pesos ley 18.188 3.346,66 ($ 334.666 m|n.) (2|3 partes de la valuación). Al contado, seña 10 o|o, comisión 3 o|o, en efectivo. Comprador constituirá domicilio en la Capital. Visitar de 10 a 12 horas. Ocupado por el demandado. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1970. — Jorge A. González, secretario.

$ L. 18.188 19,50 e. 10|11 Nº 3.820 v. 13|11|70

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "ZEN OLSEN S. A C. e I. c|AUGUSTO J. ABELIO CARDALDA s|ejecución prendaria" (Expte Nº 29516) que el martillero Enrique C. Brinkmann, rematará en el local de la calle Amenábar 547, el día martes 24 de noviembre de 1970, a las 14 horas, el siguiente objeto: Un automóvil marca "Citroen", modelo Azam 1969, con motor marca Citroen número 3029005793 AZC, chasis Citroen número 3002224947, totalmente equipado con accesorios de fábrica, uso privado, color blanco, chapa patente Nº C 174.207 funcionando, con sus dos puertas laterales izquierda chocadas, guardabarros y paragolpes chocados. Se exhibe en el citado lugar. Base: Pesos Ley 18.188: 4.421,25 Al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o El bien se entregara previo pago del precio de compra. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1970. — Jorge A González, secretario

$ L. 18.188 63 e. 10|11 Nº 3.795 v. 13|11|70

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en los autos caratulados "SIGLO XX S. A. C. I. I. E. F. e I. c|RUSSO, NICOLAS s|ejecución prendaria" Expte. 485, que el martillero Héctor Sandalio Barcos, rematará el día 20 de noviembre de 1970, a las 15 horas, en el local de Monroe 3574, Capital, donde se exhibe el siguiente bien: Automotor usado, marca Rastrojero, tipo camioneta, modelo 1956, motor marca Borgward Nº 391492, chasis marca Rastrojero Nº 14121, serie 133, Patente Pcia. de Buenos Aires Nº 2009-229, en el estado en que se encuentra. La base será de $ 1.318,79 al contado Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o La entrega del bien se hará de acuerdo al Art. 565 C Ptos. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1970. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ L. 18.188 49,50 e. 10|11 Nº 3.841 v 13|11|70

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 3 días en el juicio caratulado "APULCO S A I C. v F c| FERRER, DANIEL CRISTIAN y otro" s|ejecución prendaria (Exp Nº 1.688) que el martillero Ricardo Angel Puga, rematará el día 19 (diecinueve) de noviembre de 1970, a las 11.30 (once y treinta horas, en la calle Herrera Nº 1553, Capital Federal, lugar donde se guarda y exhibe (de 14 a 18 horas), un automotor usado marca Ika Rambler, modelo RA-2R, tipo Rural Classic Cross Country, año 1962, Industria Argentina, motor de 6 cilindros de 115 CV, Nº 626.084.542, serie número 28311-03852, patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 1.051.267. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, ambas sumas en efectivo. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1970. — Jorge O Palacio, secretario.

$ L. 18.188 54 e. 10|11 Nº 3.980 v. 13|11|70

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en los autos: FIAT CONCORD SAIC c BONOMO JORGE s|ejec prenda Expte Nº 2074) que el martillero Manuel Fernández, el día 24 de noviembre de 1970, a las 14 y 30 horas, rematará en el local de la calle Echeverría Nº 750, de esta Capital, donde se exhibe el siguiente bien: Un automóvil, marca Fiat modelo 1500 "C" año 1969, motor Nº 611.993 de 80 C.V. serie 69, chasis (carrocería autoportante). Nº 0.236.744. patente (título de Propiedad del automotor) Nº C-183.890. en el estado en que se encuentra. — Base pesos Ley 18.188, $ 6.945,87. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, todo en efectivo. — Entrega previo pago total del precio.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1970. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ L. 18.188, 63 e.9|11 Nº 3.524 [illegible]

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por dos días en autos: "SACCOMANO FREZZIA S.A. c| DOGLIOLO RODOLFO s|ejecutivo, Expediente Nº 1.039", que el martillero José María H. Bouquet rematará el día lunes 16 de noviembre de 1970, a las 17 horas, en Humberto I Nº 2046 donde se exhiben: Máquina de sumar "Olivetti" eléctrica: máquina de escribir "Olivetti" Underwood; ventilador de pie "Siam" (no funciona); estantería de madera c|6 estantes: muebles de madera c|15 cajones. — Sin base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 197. — Jorge O. Palacio secretario.

$ L.18.188 27.— e.12|11 Nº 3.993 v.13|11|70

Nº 6

Juzgado Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio: "AUTOYORK S. A. c|ALBINO LUIS DEOLINDO s|ejecución prendaria, Exp. Nº 591", que el martillero designado de oficio don Juan Carlos Carreño Villafañe, rematará en pública subasta a mejor postor un automotor Pick-Up "Dodge", modelo D-100, Año 1966, motor número 61-B-0025. Patente Pcia. Bs Aires Nº 2037010. En el estado en que se encuentra. Base: pesos 5.680. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado. El día 27 de noviembre 1970, 16,30 hs., en Sánchez de Bustamante 2257, Capital, en donde se exhibe. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1970. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ L. 18.188 45 e. 10|11 Nº 3.949 v. 13|11|70

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en los autos "RIVER MOTORS S. A. c|ENRIQUE MANUEL SORIA s|ejecución prendaria", Expte. Nº 24.000, que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Avda Libertador 2229, O..., en donde se exhibe de lunes a viernes de 9 a 18 horas, el día 19 de noviembre de 1970, a las 11 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Fiat, tipo automóvil, modelo 1500 C., año 1969, motor a nafta, marca Fiat Nº 624491 de 80 CV., serie Nº 69, chasis (carrocería autoportante) marca Fiat Nº 0764808, con su equipo de elementos standar de fábrica, patente y o título expedido por Capital Federal Nro. C.208 97 unidad usada, en el estado en que se encuentra, con la base de pesos 3.593,74, Ley 18.188. Venta al contado Comisión 10 o|o Seña 30 o|o. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1970. — Marcos T. Muñiz, secretario

$ L. 18.188 63 e. 10|11 Nº 3.848 v. 13|11|70

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16 hace saber por dos días en autos: "CREDITO COMERCIAL AMIGOS DE LA VIA BLANCA S.R.L. s|quiebra (Expte. Nº 24.386|69)", que el martillero Walter G. Weyland rematara el día 16 de noviembre de 1970, a las 15 horas, en la calle Perú Nº 263 piso 10, donde se exhiben de 15 a 18 horas: Un ventilador de pie, marca "Famax", serie número 62.611, modelo 1.805. Una caja de hierro, marca "Magna" de 1,60 mts. de alto por 0,80 de ancho y 0,80 de fondo, y un lote de muebles y útiles varios para oficina, venta en bloque — Sin base: al contado y mejor postor. Entrega conforme Art. 565 del Cód. de Proc. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1970. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ L.18.188 36.— e.12|11 Nº 3.459 v.13|11|70

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio: "FIAT CONCORD S.A.I.C. c| GONGORA DIEGO MARIO GUSTAVO s|ejecución prendaria Expte. Nº 26.319", que el martillero Luis María Varela rematará el día 20 de noviembre de 1970, a las 14.30 horas, en el local de la calle Echeverría 750 de la Capital Federal, donde se encuentra en exhibición en el horario de 8 a 18 horas a partir de día de la fecha hasta el día del remate, el siguiente bien: Un automóvil marca Fiat, modelo 600 E año 1968, motor número 2577074, chasis carrocería número 2313225 patente Nº C-166850, destinado a uso particular en el estado en que se encuentra. — Base pesos Ley 18.188: 3.642,23. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires 4 de noviembre de 1970. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ L.18.188 58,50 e.10|11 Nº 4.068 v.13|11|70

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "SOCIEDAD COOPERATIVA DE LECHEROS UNIDOS DE LA CAPITAL LTDA., s|quiebra" Expte. 22 471, que los martilleros señores Giménez Zapiola y Cía. Armando G Marolda y Rodolfo J. W. Vinelli, rematarán en el Salón de Ventas de la calle Paraguay 776 planta baja, Capital Federal, el día lunes 16 de noviembre de 1970, a las 15,30 horas, el inmueble sito en Caracas 2787|91|97 Capital Federal, libre de ocupantes, con lo edificado en su terreno de 3.159,33 m2. de superficie con las siguientes medidas y linderos: 18,40 m. de frente al SO sobre la calle Caracas, 98.97 m. en el lado Sud sobre el Pasaje Gral Miaja 30 m. en el costado al Este lindando con más terreno de la misma manzana. 107.66 m. en costado al Norte por donde linda con vías del F. C. San Martín, y 33.78 m. en costado al Oeste cerrando el polígono. Base $ 450.000 ley 18.188 paga-

dero mitad al contado y saldo en cuatro cuotas semestrales desde la posesión, con garantía de primera hipoteca y el 15 o|o de interés anual sobre saldos adeudados. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Escritura por ante el escribano don Alvaro Gutiérrez Zaldívar. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1970. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ L 18.188 99 e.10|11 Nº 3.685 v.13|11|70

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en autos: "ORDECO S.A. c|TRONCOZO AUDELINO ERADIO s|ej. prend. (Expte Nº 25.014)", que el martillero Oscar Angel Lansy, rematará el 16 de noviembre de 1970, a las 13 horas en Hortiguera 736, donde se exhibe: Un automotor marca Di Tella, tipo sedan, 4 puertas modelo año 1961, equipado para taxi con motor Nº 15-AANL-141435, serie número A-14077, chasis Nº AHSIL-1407 uso taximetro, patente de la Capital Federal Nº 79.060, en el estado en que se encuentra. — Base $ 3.008,50. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1970 — Carlos Viale, secretario.

$ L.18.188 45.— e.10|11 Nº 4.094 v.13|11|70

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría Nº 17, comunica por dos días en el juicio: "SOCIEDAD COOPERATIVA DE LECHEROS UNIDOS DE LA CAPITAL LTDA s|quiebra (Expte. Nº 22.471)" que los martilleros señores Armando G. Marolda, Rodolfo J W. Vitelli y Giménez Zapiola y Cía., rematarán en Paraguay 776, planta baja, Capital Federal, el lunes 16 de noviembre de 1970, a las 16 horas, el grupo electrógeno, marca "Bruce Pee Bles" número 41.728 con motor generador de 64 amp. 39 v. 500 r.p.m. y motor alternador de 169 KW 415 v. 235 amp. 500 r.p.m. En reparación. El bien estará en exhibición durante los días 12, 13 y 14 de noviembre, de 9 a 12 horas, en Arenales 1941-65 Florida, provincia de Buenos Aires — Sin base. — Al contado — Seña 30 o|o y comisión 10 o|o. El bien se entregará en el estado en que se encuentre, dentro de un plazo máximo de siete días hábiles a la fecha de la subasta y su eventual desarme, retiro y transporte queda a cargo de los compradores. Más informes, en las oficinas de los martilleros Paraguay 776, Hipólito Yrigoyen 710 y Florida 239.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1970 Carlos Juan Neumann, secretario.

$ L.18.188 51.— e.12|11 Nº 3.688 v.13|11|70

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en autos: "PAUMAR S.C.A. c|ANTONIO RODRIGUEZ y otro s|prenda (Expte número 26.743)", que el martillero Luis Beider, rematará el 25 de noviembre de 1970, a las 11.30 horas, en Chiclana 3436, Capital, donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un camión, marca Dodge, modelo D400, año 1964, carrocería tanque, capacidad 7.200 litros, seis cisternas, motor marca Perkins, Nº PA6110087, serie Nº 461.082 patente Nº C6175 de la Municipalidad de Río Cuarto, Prov. de Córdoba, en el estado en que se encuentra Base pesos Ley 18.188 $ 4 200. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1970 — Carlos Viale, secretario.

$ L.18.188 54.— e.12|11 Nº 3.859 v.16|11|70

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días, en el juicio "FRIGORIFICO LA PLATA EXPORT S. A., su Quiebra" - Expte. Nº 21.401, que los martilleros Adolfo Bullrich y Cía., Bravo Barros y Cía., A. C. Taquini y Cía. y César C. Gaona S. C. A. rematarán en la calle José León Suárez 2767, el día 16 de noviembre de 1970, a las 15 horas, el inmueble con frente a la calle José León Suárez Nros. 2745, 2755, 2765 y 2767 y con frente a la calle Gral. Eugenio Garzón Nros. 7337 y 7341. Continuando con los bienes muebles inventariados, de fs. 1.314 a 1.320 que se rematarán sin base y al contado. — El bien inmueble se remata con la base de pesos Ley 18.188: Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Cuarenta (pesos 449.640), con las siguientes facilidades de pago: 30 o|o al contado al aprobarse el remate y el saldo en 3 cuotas anuales, iguales y consecutivas, del 23.33 por ciento cada una, con más el 13 o|o de interés anual pagaderos por semestres anticipados. Se hace constar que las deudas fiscales son: Obras Sanitarias de la Nación, Agua-cloaca y desagüe pluvial (Cód 8), pesos Ley 18.188: Diez Mil Seiscientos Cincuenta con Cinco ctvos. ($ 10.650,05); Recargos por cloaca (Cód. 29), desde el año 1961, pesos Ley 18.188: Mil Novecientos Cuarenta y Nueve con Quince centavos ($ 1.949,15); Cuota adicional desagüe a pluvioducto, desde el año 1932 pesos Ley 18.188: Veintinueve Mil Noventa y Seis con Noventa ctvos. (pesos 29.096,90); Agua por medidor, libro 31, folio 298, pesos Ley 18.188: Dieciocho con Cuarenta ctvos. ($ 18,40); Agua por medidor, libro 31, folio 210, pesos Ley 18.188: Cuatro con Quince ctvos. ($ 4,15), Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires: Impuestos generales y Alumbrado, Barrido y Limpieza, desde el año 1965, pesos Ley 18.188: Siete Mil Quinientos Veinte con Veintiocho ctvos. ($ 7.520,28). — La exposición de los bienes muebles e inmuebles estará librada al público los días 14 y 15 de noviembre, en el horario de 9 a 12 hs. y de 14 a 18 horas. — Bienes muebles: Seña 20 o|o. — Comisión 10 o|o. — Bien inmueble: Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — En efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1970. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ L. 18.188 144 e.12|11 Nº 4.306 v.16|11|70

Juzgado en lo Comercial Nº 10 Secretaría Nº 20, comunica por tres días que en autos "CARLOS ALBERTO UNGAR Y CIA. c|PARQUEMAR S C.A. s|Ejec. Prend.", Expediente Nº 25 371, el martillero Raúl Torrado del Valle a propuesta de parte, rematará el 20 noviembre 1970, a las 10 hs., en Acoyte Nº 386, donde se exhiben los siguientes bienes: Una sierra sinfín de 900 mm. de volantes, marca Bagual Nº 40658 modelo M.B.L., con motor eléctrico acoplado de 5,5 CV., trifásico, marca Mocar Nº 649. Base $ 1.514,80 (Ley 18.188). Venta al contado. Comisión 10 por ciento

Buenos Aires, octubre 25 de 1970. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ L. 18.188 40,50 e.10|11 Nº 3.662 v.13|11|70

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11 Secretaría Nº 21, comunica por tres días en autos: "PIANTANIDA MIGUEL ANGEL c|MAS de TORNQUIST SEVERINA JUANA s|ejec prend. (Expte. número 42.844)" que el martillero María Carmen Fernández rematará el día 20 de noviembre de 1970, a las 15 horas, en la calle Otamendi 444, donde se exhibe: Un automotor, marca Auto Unión modelo 10005-1967 con motor marca Auto Unión Nº 8822M de 44 HP chasis marca Auto Unión Nº 7481H, serie 1H, patente número C083107 de la Capital Federal. — Base $ 4.131,14 Ley 18.188. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1970 — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ L.18.188 45.— e.10|11 Nº 3.998 v.13|11|70

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en autos "PAUMAR S.C.A. c|PORTA ANIBAL JOSE, s|Prenda" - Exp. 35.155, que el martillero Luis Beider rematará el 27 de noviembre de 1970, a las 11,30 horas, en Monroe 3574, Capital, donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: un automotor marca Chevrolet, modelo año 1951, motor Nº JAM-263748, patente de Capital Federal Nº 7399, en el estado en que se encuentra. — Base: pesos Ley 18.188: $ 1.427,19. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1970. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ L. 18.188 40,50 e.12|11 Nº 3.861 v.16|11|70

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 34, comunica por dos días, en autos "AVENBURG HNOS. S. I. y C. de RESP. LTDA., s|Quiebra", que el martillero público Sr. Juan Finkel procederá a la venta en pública subasta, de los bienes de la fallida, depositados en la calle Directorio Nº 251, acto que se llevará a cabo en dicho lugar, el miércoles 18 de noviembre del año en curso, de 9 a 13 horas, con exhibición los días 16 y 17 del mismo mes, en horario de 14 a 17 horas. — Los bienes comprenden: telares, forradoras de hilo, bobinadoras, urdidoras, máquinas de coser, de escribir y calcular, telas elásticas e importantes lotes de fajas y trusas, bobinas, mesas de trabajo, escritorios, ficheros, estanterías y otros artículos que no se detallan por su extensión y que figuran inventariados de fs. 70 a fs. 72. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o — Comisión 10 o|o. — El saldo restante deberá ser satisfecho dentro de las 48 horas de finalizada la subasta, bajo apercibimiento de pérdida de los importes abonados y los elementos adquiridos serán retirados por cuenta y riesgo del comprador en el estado físico y|o mecánico en que se encuentren, dentro del improrrogable plazo de 72 horas. — Más informes en autos y catálogos en las oficinas del martillero, Uruguay 16 (5º piso Of. 54). T. E. 37-6867.

Buenos Aires noviembre 5 de 1970. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ L. 18.188 69 e.12|11 Nº 4.049 v.13|11|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días, en autos caratulados "F. PICCALUGA Y CIA. S. R. L., s|Quiebra" - Expediente Nº 26.647, que el martillero público Sr. Juan Finkel procederá al remate parcial de bienes de la fallida, en el establecimiento de la calle José A. Salmún Feijoo, esquina Icalma 2001, acto que se llevará a cabo el viernes 27 de noviembre, de 9 a 12 y de 14 a 18 horas, con exhibición los días 25 y 26 del mismo mes, en horario de 14 a 17 horas. — Los distintos elementos a subastar comprenden: Máquinas cardadoras de lana, máquinas lavadoras de lana, máquinas secadoras de lana, acopladoras de 400 husos. Anilinas. Importantes lotes de lanas, conos y canillas vacíos. Básculas "Bianchetti" y otras. Carritos para transportes de materiales, equipo de enfermería. Máquinas de escribir y calcular. Un camión "Volvo". Escritorios, sillas, armarios, ficheros y otros muebles de oficina, como asimismo diversidad de artículos que no se detallan por su gran extensión. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o y comisión 10 o|o, en efectivo o cheque certificado sobre Bancos de la Capital o Gran Buenos Aires a la orden del martillero actuante. — El saldo restante deberá ser satisfecho de igual manera dentro de las 48 horas de finalizada la subasta, bajo apercibimiento de pérdida de los importes abonados y lo adquirido será entregado en el estado físico y|o mecánico en que se encuentre, retirado por cuenta y riesgo del comprador. — Más informes en autos y catálogos, en las oficinas del martillero, Uruguay 16 (5º piso, Of. 54), T. E. 37-6867.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1970. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ L. 18.188 210 e.12|11 Nº 4.050 v.18|11|70

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13. Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio: "CASA BERELSONAS S.R.L. c|GRYNBERG ABRAHAM MOISES s|ejecución prendaria, Expte. Nº 31.970" que el martillero Félix Pirolo rematará el día 27 de noviembre de 1970, a las 16.10 horas, en el local de la calle Vera Nº 1480, donde se exhibe, de 11.30 a 15 horas: Una máquina de coser, marca "Unión Special", modelo 53.100, número 703.464, completamente equipada. — Al contado. — Al mejor postor. — Base $ 3.000 Ley 18.188. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1970 — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ L.18.188 45.— e.12|11 Nº 3.950 v.16|11|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por dos días en el juicio: "BERELSONAS BENJAMIN c|MARTINEZ ALFREDO RUBEN s|ejecución prendaria, Expte. Nº 34.394", que el martillero Félix Pirolo rematará el día 27 de noviembre de 1970, a las 16 horas, en el local de la calle Vera 1480, donde se exhibe, de 11.30 a 15 horas: Una máquina de coser, marca Consew, modelo 210, Nº E.30576, completamente equipada. — Al contado. — Al mejor postor. — Base $ 575 Ley 18.188. — Comisión 10 o|o

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1970 — Federico Mangold Moro, secretario.

$ L.18.188 30.— e.12|11 Nº 3.946 v.13|11|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, Expediente Nº 31.837, comunica por dos días que el martillero Carlos Olmedo Zumarán, designado en autos: "SOPROMEX, su quiebra", rematará el día 16 de noviembre próximo, a la hora 15, en calle Chile 1906, oficina 5, donde se encuentran los siguientes bienes: Máquina de escribir, marca Underwood, de 120 espacios. Máquina Sumadora-Calculadora, marca Comptometer. Escritorio de madera, tapa vidrio, de 7 cajones, de 1,40 x 0,90 aproximado Escritorio de metal con tapa vidrio y siete cajones. Escritorio de madera, de 1,50 x 1,20 aproximado y 7 cajones en cada frente. Fichero metálico, con 4 cajones, pintado rojo. Fichero metálico, de 1,50 alto por 0,70 ancho y 0,30 de profundidad, con 4 estantes tapa volcable cilíndrica y otro fichero metálico más pequeño. — Venta al contado, en efectivo. — Sin base. — Seña 30 o|o y comisión 10 o|o. Entrega inmediata. Exhibición días 13 y 14 noviembre, de 16 a 17 horas. Más datos en autos y Corrientes 587, teléfono 49-2004.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1970. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ L.18.188 57.— e.12|11 Nº 3.856 v.13|11|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13. Secretaría Nº 25, comunica por dos días en autos: "GIGENA JORGE A. c|MARCOS KISCHNER E HIJOS y otro s|ej., Expte. Nº 30.695", que el martillero Alejandro Ramos Mejía, rematará el día 16 de noviembre de 1970, a las 17 horas, en Venezuela 1320, donde se exhiben, los siguientes bienes: Un juego de living, compuesto por un sofá y dos sillones, y un radio combinado de pie, sin marca ni número visible, faltándole el tocadiscos, en el estado en que se encuentra. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Todo en efectivo. Entrega previo pago total del precio.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1970. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ L.18.188 33.— e.12|11 Nº 4.055 v.13|11|70

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio: FALCONE ANTONIO I. c|FERRAIUOLO LUIS A. y otro s|Ejec. Prend., Ex. Nº 28.630, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el lunes 16 de noviembre próx. a las 13 y 30 hs., en 25 de Mayo 311, Capital, el inmueble sito en la localidad de Remedios de Escalada, Pdo. de Lanús (Pcia. de Bs. As.), sobre calle Roma 2454 (hoy 1254), catastro Circ. II, Secc. Manz. 58, Parc. 21. Superficie 358 m2 y cuenta con dos edificaciones independientes. — De acuerdo a la cláusula hipotecaria el deudor se obliga a: "no locar ni conceder el uso o explotación del inmueble, constituir derecho real de anticresis o usufructo,... y en caso de ejecución los acreedores requerirán del Juzgado el desalojo del inmueble que el propietario destine a su vivienda de familia y el remate se realizará con la propiedad Libre de Ocupantes. — Visitar todos los días de 15 a 19 horas. — Base $ 32.500. Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1970. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ L. 18.188, 72 e.12|11 Nº 4.561 v.16|11|70

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por dos días, en el juicio "MANTERO Y CIA. S. R. L. contra VICENTE GERARDO ARMANDO y otros, sobre ejecutivo" - Exp. Nº 31.546, que el martillero Omar Gandini rematará el 17 de noviembre de 1970, a las 18 horas, en Santo Tomé Nº 6029, Capital, donde se exhiben, de lunes a viernes, de 15 a 18 horas: un juego de comedor estilo inglés, compuesto de: una mesa extensible con dos patas, ocho sillas tapizadas en gobelino, un aparador con cuatro puertas y cuatro cajones, un bargueño con dos puertas y dos cajones; un piano marca "Zeitter y Wisikelmann", vertical; un ventilador de pie, marca "Yelmo", con cuatro paletas; un tocadiscos marca "Ken Brown", con tocadiscos "Winco" y radio marca "Ken Brown"; un tocadiscos de pie, con cambiador automático marca "Winco"; un lavarropas marca "Eslabón de Lujo" centrífugo; un televisor marca "Philips" gabinete de madera; una máquina de coser a pedal, marca "Flexo", Nº J.A. 213.289; y un reloj marca "Flexo", tipo Cu-Cu, en el estado que se encuentran. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o. — Entrega inmediata.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1970. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ L. 18.188 45 e.12|11 Nº 4.089 v.13|11|70

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 3 días en el juicio "PIÑA HNOS. S.A.C.I. y F. c|ECCHER EVARISTO s|Ejec. prenda". Expte. Nº 28.521, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 27 de noviembre próximo, hora 10, rematará en el local de Caseros 3674, donde se exhibe: Un automotor Pick-up, marca Chevrolet, modelo C. 1403, año 1966, motor Chevrolet Nº A23-27910, serie P 062310, chasis Chevrolet, dominio C. 074498 Regular estado de conservación. Motor no funciona y faltan 4 tazas de las ruedas. Base $ 3.912,03. Todo en efectivo y en el acto del remate. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 28 de 1970. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ L. 18.188 40,50 e.10|11 Nº 3 744 v.13|11|70

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en autos "CASA BATKIS S.R.L. c|FONTANA RAUL G. y otro, s|ejecución prendaria" Expte. 36.743, que el martillero Norberto I. A. Cali, rematará el día 20 de noviembre de 1970, a las 18 horas, en la Avda. Córdoba Nº 2761 Capital, donde se exhibe en días hábiles de 15 a 18 hs., el bien siguiente: Un automotor marca Estanciera IKA tipo rural con motor Nº 6020844, serie Nº 72111-55116, modelo año 1957, uso particular, patente de la Provincia de Bs As Nº 097-141 en trámite de transferencia. Se ignora se haya abonado el impuesto de emergencia s|Ley 16.957 no obrando en autos el comprobante respectivo. Al contado. Entrega previa aprobación judicial de la subasta. Base $ 1.323. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1970. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ L. 18.188 58.50 e.10|11 Nº 4 091 v.13|11|70